

2

**INFORME  
DE LABORES**

**BIENESTAR**

SECRETARÍA DE BIENESTAR



**2019-2020**

*1 de septiembre de 2020*

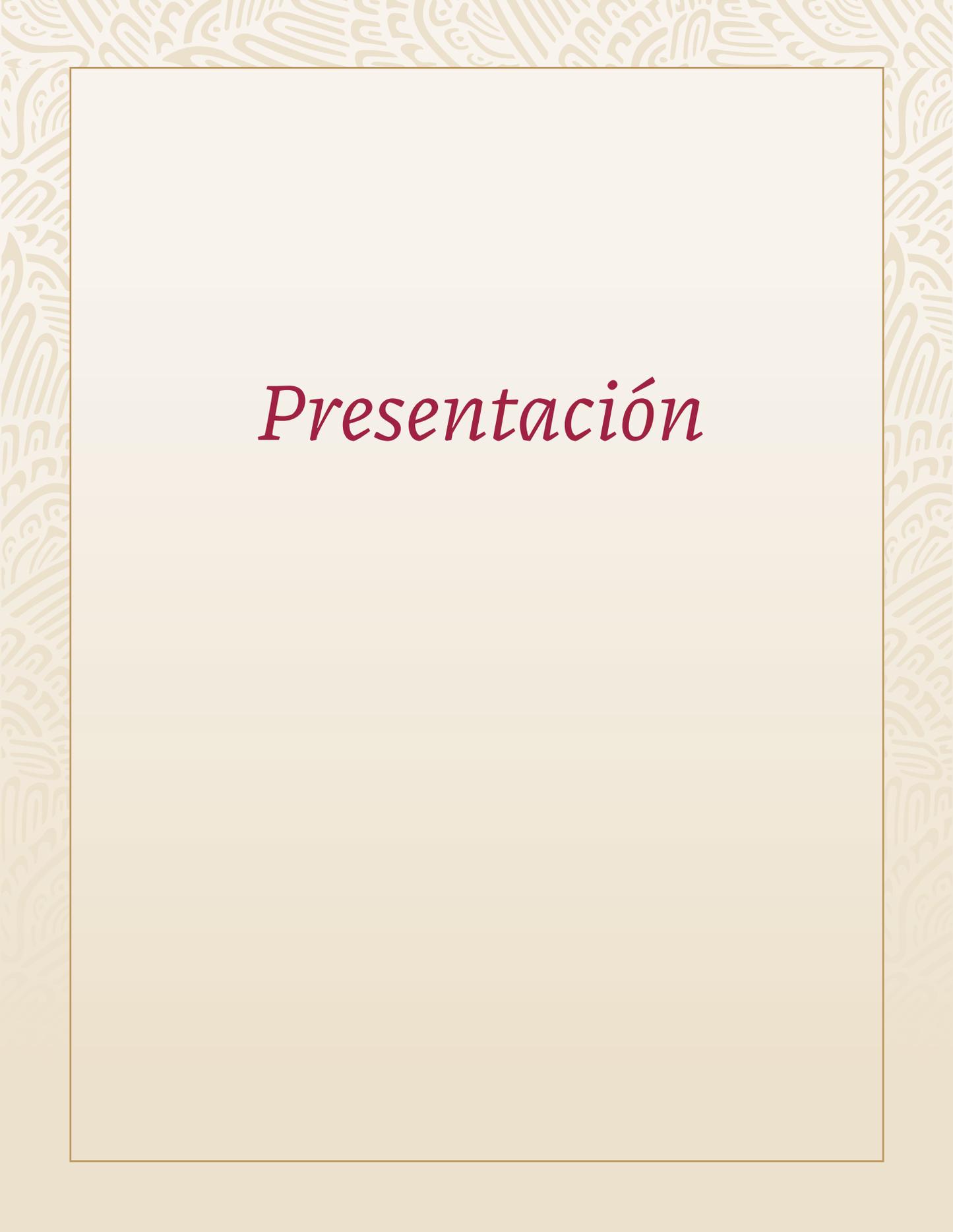


# ÍNDICE GENERAL

## Presentación

|  |           |
|--|-----------|
| <b>1. Construir un país con Bienestar</b>  | <b>9</b>  |
| 1.1. Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores                                     | 11        |
| 1.2. Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente                         | 14        |
| 1.3. Apoyo para el Bienestar de Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras                        | 17        |
| 1.4. Sembrando Vida  | 19        |
| 1.5. Programa para el Bienestar de las Personas en Emergencia Social o Natural                     | 22        |
| 1.6. Seguro de Vida para Jefas de Familia  | 24        |
| 1.7. Programa de Fomento a la Economía Social  | 25        |
| 1.8. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)                                   | 27        |
| <b>2. Aliados en la construcción de la Política de Bienestar</b>                                   | <b>31</b> |
| 2.1. Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE)  | 33        |
| 2.2. Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM)                                   | 35        |
| 2.3. Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART)                                     | 37        |
| 2.4. Instituto Nacional de la Economía Social (INAES)  | 39        |
| 2.5. Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL)   | 40        |
| 2.6. Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (CONADIS) | 43        |
| <b>3. Bienestar solidario: acciones durante la emergencia sanitaria por SARS-CoV2</b>              | <b>47</b> |
| 3.1. Mesas técnicas para el seguimiento operativo de los Programas para el Desarrollo              | 49        |
| 3.2. Operativos de dispersión  | 51        |
| 3.3. Línea de Bienestar  | 52        |
| 3.4. Conferencias vespertinas  | 53        |
| <b>4. Gobierno cercano al pueblo</b>   | <b>55</b> |
| 4.1. Desde el territorio, no desde el escritorio   | 57        |
| 4.2. Unidad de Coordinación de Delegaciones  | 61        |
| 4.3. Dirección General de Vinculación Interinstitucional   | 63        |
| 4.4. Comisión Nacional de Desarrollo Social  | 66        |
| 4.5. Coordinación de Comunicación Social   | 67        |
| <b>5. Buen gobierno y Austeridad: mejora de la gestión pública</b>                                 | <b>71</b> |
| 5.1. Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024   | 73        |
| 5.2. Proceso de elaboración de Reglas de Operación 2020  | 74        |
| 5.3. Padrón Único de Beneficiarios (PUB)   | 76        |
| 5.4. Acciones en materia de austeridad   | 79        |
| 5.5. Transparencia y rendición de cuentas  | 85        |
| <b>6. Siglas y acrónimos</b>   | <b>87</b> |



A decorative border with intricate Arabic calligraphy in a light beige color, framing the central content area.

# *Presentación*



**Fotografía 1.** Censo de incorporación para el Programa de Apoyo para el Bienestar de Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras, en regiones indígenas. Mazolapa, Hueytamalco, Puebla.

## PRESENTACIÓN

A lo largo del segundo año del gobierno de la Cuarta Transformación iniciamos un proceso histórico que busca transformar la realidad y la vida de millones de mexicanas y mexicanos. La nueva política social de México se centra en las personas como sujetos de derechos y ha logrado cimentar el camino para que exista una opción de bienestar para cada persona que habita nuestro país.

Este informe de labores da cuenta de la política de Bienestar, instrumentada y coordinada a través de la Secretaría de Bienestar, se sitúa temporalmente en un periodo cuyos retos y desafíos han puesto de manifiesto una situación inédita para el país y la población más vulnerable.

Debido a la situación de emergencia sanitaria por la que está transitando nuestro país y el planeta entero, se ha vuelto indispensable para la vida de muchas personas y familias, la intervención de un nuevo Estado con una nueva forma de hacer gobierno.

Así, la prioridad y reto se ha centrado en atender a la población que presenta mayores rezagos y dificultades en su vida diaria, atender a las poblaciones históricamente olvidadas y que viven las brechas más profundas de desigualdad respecto del resto de la población: los pueblos originarios, personas con discapacidad, personas adultas mayores, personas migrantes, las familias de escasos recursos y de donde se viven altos niveles de violencia.

En este contexto, se impulsó y aprobó la reforma al artículo 4º constitucional para otorgar, por mandato legal, pensiones a todos los adultos mayores del país, así como a niñas y niños en situación de pobreza y con discapacidad; becas a estudiantes de familias de escasos recursos económicos y la garantía del derecho a la salud a todos los habitantes del país, con atención médica y medicamentos gratuitos. Está, es la reforma social más importante de los últimos tiempos. Nunca más el Estado será un gestor de oportunidades sino un garante de derechos.

La atención a la población se basa en políticas que aseguren el cumplimiento, pleno goce y efectividad de los derechos humanos durante todo el ciclo de vida con el propósito de construir un país con igualdad, equidad, justicia social, reconocimiento de la diversidad, cohesión comunitaria e integración social.

Con este diseño el Gobierno de México, distribuido en todo el país, los programas y las políticas dejaron el escritorio y salieron al territorio. Los servidores públicos de la Secretaría de Bienestar y de todo el Gobierno conocen los municipios y comunidades de cada una de las regiones del país. Algunos son hablantes de la lengua indígena de las comunidades que atienden, de esta forma el contacto directo con la gente ha permitido realizar diversas tareas como difundir información de cada programa, llevar a cabo mesas de atención y entregas de tarjetas de los programas de Bienestar en todo el país, incluso en los lugares más remotos.

Como parte del despliegue territorial del gobierno de México las 32 Delegaciones de Programas para el Desarrollo y las 266 coordinaciones regionales, continúan con su labor a lo largo y ancho del país a fin de mantener una coordinación y articulación en el territorio de las acciones y programas del gobierno que permitan dar una atención oportuna a la población.

En el marco de la emergencia sanitaria, el personal en territorio ha sido fundamental para atender a la población más necesitada y lograr que se adelantaran y entregaran, en algunas ocasiones casa por casa, los pagos de las pensiones para las personas adultas mayores y personas con discapacidad, a fin de que se mantuvieran en sus casas y así disminuir los contagios.

A lo largo de este segundo año de la Cuarta Transformación se han puesto de manifiesto los enormes retos que aún quedan por superar, producto de las malas políticas llevadas a cabo por los gobiernos neoliberales, cuya simulación y enorme corrupción provocaron un país profundamente desigual e injusto.





Por ese motivo, se ha continuado con la enorme responsabilidad de cumplir los sueños y anhelos de todas y todos aquellos que creyeron en un cambio profundo que generara justicia, igualdad y bienestar para todos, comenzando con los que menos tienen. Esta tarea se ha abordado a través de los Programas Prioritarios, cuatro de los cuales están a cargo de esta Secretaría: Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, Pensión para el Bienestar de Personas con Discapacidad Permanente, Programa de Apoyo para el Bienestar de Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras y Sembrando Vida, mismos que están diseñados y enfocados para la atención de grupos que han sufrido abandono, indiferencia y exclusión.

La Secretaría de Bienestar presenta este Segundo Informe de Labores para reportar las acciones y actividades que se han realizado durante el segundo año de mandato del Presidente de la República, acciones y actividades con las que se está cumpliendo la encomienda de construir un país donde todas y todos los mexicanos tengamos una vida digna, feliz y con bienestar.

Este informe comienza con el apartado *Construir un país con Bienestar*, en el que se presentan las acciones, avances y logros de los Programas a cargo de la Secretaría, como los cuatro mencionados, además de los Programas para el Bienestar de las Personas en Emergencia Social o Natural, Seguro de Vida para Jefas de Familia y Programa de Fomento a la Economía Social, así como el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, con los que hemos estado construyendo las bases de la nueva política social.

En el segundo apartado, *Aliados en la construcción de la política de Bienestar*, en la que se detallan las acciones emprendidas por sus organismos sectorizados (IMJUVE, INAES, INAPAM, INDESOL, FONART y CONADIS), quienes buscan apoyar a grupos de atención prioritaria como jóvenes, adultos mayores, pueblos indígenas y personas con discapacidad; así como su participación en los Programas y las Estrategias Prioritarias del Gobierno de México, a fin de resolver los retos a los que nos hemos enfrentado.

El apartado tercero, *Bienestar solidario: acciones durante la emergencia sanitaria por SARS-CoV2*, nos presenta el trabajo colaborativo, solidario y empático que motivó las estrategias, acciones de atención y seguimiento de esta Secretaría en coordinación con otras dependencias, institutos y entidades de la Administración Pública para brindar a las mexicanas y mexicanos todos los apoyos de los Programas de Desarrollo y otras medidas extraordinarias por la emergencia sanitaria.

En el cuarto apartado, *Gobierno cercano al pueblo*, se informa sobre las actividades y estrategias realizadas por esta dependencia para tener contacto y cercanía con la ciudadanía, las personas a quienes nos debemos. Igualmente se busca mantener una supervisión constante desde el territorio y no desde el escritorio, para escuchar y conocer de primera mano las problemáticas de nuestro pueblo.

*Buen gobierno y austeridad*: mejora de la gestión pública, conforma el quinto y apartado que refleja las acciones institucionales que se han realizado con la intención de orientar la política de bienestar bajo los enfoques de universalidad de derechos humanos; ciclo de vida de las personas; participación social y comunitaria; perspectiva territorial; transparencia, honestidad y austeridad.

La Secretaría de Bienestar presenta este Segundo Informe de Labores ante el Poder Legislativo como un ejercicio de rendición de cuentas con el que informamos los avances que hemos logrado para hacer realidad la Cuarta Transformación del país.

*¡Por el bien de todos, primero los pobres!*

María Luisa Albores González  
Secretaria de Bienestar



# 1

*Construir un país con Bienestar*



Fotografía 2. Margarita Pech Ku de 73 años, Mérida, Yucatán.



## 1.1. Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores

El Gobierno de México decidió realizar un rediseño de la política enfocada al bienestar de las personas adultas mayores, reconociéndolas como titulares de derechos y contribuyendo a un piso mínimo solidario de protección social, a través de una pensión no contributiva de tendencia universal, como parte de una estrategia de desarrollo social inclusivo y sostenible para toda la población.

Es por eso que todos los adultos mayores de 68 años, y de 65 cuando son personas indígenas, pueden acceder a este derecho y así favorecer el acceso a mejores niveles de bienestar. Como nunca en la historia de México, un gobierno había otorgado un presupuesto de 129 mil millones de pesos para que toda persona adulta mayor cuente con un ingreso.

Éste es uno de los programas que refleja la misión de justicia social que la Secretaría de Bienestar ha asumido como parte del Gobierno de la Cuarta Transformación. Ante un mercado laboral que se distingue por un uso extensivo de mano de obra, pero sin haber creado las condiciones para un retiro digno, el Gobierno de México está dispuesto a asumirse como guardián de la dignidad de las personas adultas mayores.

También este programa es un paso decisivo para remediar el acceso parcial y desigual a la protección social que el Estado debe proveer a su población. Aspiramos a que ningún mexicano al llegar a su retiro laboral esté condenado a sufrir pobreza extrema, por ello esta pensión universal y solidaria busca construir un nuevo pacto entre el gobierno y el pueblo de México en el que la piedra angular es la procuración de bienestar de las mayorías.

### Objetivos y alcances

El programa contribuye al bienestar social y a la igualdad de la población adulta mayor, otorgando una pensión no contributiva de 2 mil 620 pesos cada bimestre.

Este año se agregaron 10,583 localidades con población mayoritariamente indígena o afromexicana, que se encuentran fuera de los municipios considerados indígenas, para que sean atendidas prioritariamente.

De esta manera, la pensión se otorga a:

- Personas indígenas adultas mayores de 65 años de edad o más, mexicanas que residen en los

municipios o localidades catalogadas como indígenas.

- Personas adultas mayores no indígenas de 68 años de edad o más, mexicanas o con 25 años de residencia permanente en el país.
- Personas adultas mayores de 65 a 67 años de edad, incorporadas al Padrón de Beneficiarios del Programa Pensión para Adultos Mayores activos a diciembre del ejercicio fiscal 2019.

El programa tiene cobertura nacional y su meta es dotar a 8.4 millones de adultos mayores con una pensión justa que les brinde un piso mínimo solidario de protección social.

### Avances y logros

Esta pensión ya es un derecho establecido en el artículo 4º de la Constitución, todas las personas adultas mayores pueden hacerlo efectivo y futuros gobiernos deberán respetar esa garantía social.

En el periodo de julio de 2019 a junio de 2020:

- El Programa ha otorgado apoyos económicos en al menos una ocasión a 8 millones 378 mil 227 personas adultas mayores de las cuales 4 millones 676 mil 712 son mujeres (56%) y 3 millones 701 mil 515 son hombres (44%). Del total de derechohabientes atendidos 10% residían en un municipio o localidad indígena, es decir, 846 mil 183 adultos mayores.
- Del total de derechohabientes a 4 millones 775 mil 82 se les emitió el apoyo a través de transferencias electrónicas (57 %) y a 3 millones 603 mil 145 a través de transferencia no electrónica (43%).
- Se han incorporado al programa un millón 108 mil 160 personas adultas mayores, avanzando con ello en la cobertura universal del mismo.
- Se han emitido apoyos económicos directos por un monto de 125 mil 829 millones de pesos, de los cuales, los derechohabientes cobraron 120 mil 008 millones de pesos. Estos recursos incluyen los montos emitidos por adelantado correspondientes a los bimestres julio-agosto y septiembre-octubre, como parte de las acciones para hacer frente a la emergencia sanitaria por el virus SARS-CoV2.

Dada la emergencia sanitaria presentada en el país por la epidemia de enfermedad generada por el SARS-CoV2 y como medida de fortalecimiento a la





economía de la población objetivo en particular, el Presidente de la República dispuso, por segunda ocasión en el año realizar la dispersión de los recursos de la Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores de manera adelantada. Así, a finales de junio comenzaron las acciones para emitir los pagos de la pensión correspondientes a julio-agosto y septiembre-octubre de 2020. La primera vez que se llevó a cabo esta medida fue en marzo, mes en el

que se entregó a los beneficiarios la pensión correspondiente a los bimestres marzo-abril y mayo-junio de 2020.

Con esta medida se fortaleció la economía en general y la de las personas adultas mayores, en particular, se protegió la salud de las personas adultas mayores y la de sus familiares, al procurar su permanencia en sus hogares, y se evitó una mayor propagación del virus.



**Fotografía 3.** Operativo de pago en mesa, Puebla.

**DERECHOHABIENTES ÚNICOS ACUMULADOS DEL PROGRAMA  
PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES**

(Julio de 2019 a junio de 2020)

| CLAVE DE ENTIDAD     | ENTIDAD FEDERATIVA  | DERECHOHABIENTES | MUJERES          | HOMBRES          |
|----------------------|---------------------|------------------|------------------|------------------|
| 1                    | Aguascalientes      | 77,078           | 43,525           | 33,553           |
| 2                    | Baja California     | 177,815          | 100,974          | 76,841           |
| 3                    | Baja California Sur | 36,587           | 19,593           | 16,994           |
| 4                    | Campeche            | 58,320           | 30,246           | 28,074           |
| 5                    | Coahuila            | 189,334          | 102,993          | 86,341           |
| 6                    | Colima              | 56,683           | 30,812           | 25,871           |
| 7                    | Chiapas             | 315,366          | 163,464          | 151,902          |
| 8                    | Chihuahua           | 226,369          | 124,662          | 101,707          |
| 9                    | Ciudad de México    | 869,387          | 528,188          | 341,199          |
| 10                   | Durango             | 123,664          | 65,887           | 57,777           |
| 11                   | Guanajuato          | 381,763          | 211,255          | 170,508          |
| 12                   | Guerrero            | 265,719          | 147,216          | 118,503          |
| 13                   | Hidalgo             | 226,820          | 124,483          | 102,337          |
| 14                   | Jalisco             | 534,144          | 299,026          | 235,118          |
| 15                   | México              | 885,365          | 507,894          | 377,471          |
| 16                   | Michoacán           | 360,461          | 197,252          | 163,209          |
| 17                   | Morelos             | 145,286          | 81,486           | 63,800           |
| 18                   | Nayarit             | 92,237           | 48,827           | 43,410           |
| 19                   | Nuevo León          | 326,708          | 182,586          | 144,122          |
| 20                   | Oaxaca              | 358,398          | 198,511          | 159,887          |
| 21                   | Puebla              | 425,928          | 245,308          | 180,620          |
| 22                   | Querétaro           | 115,160          | 65,189           | 49,971           |
| 23                   | Quintana Roo        | 57,200           | 30,090           | 27,110           |
| 24                   | San Luis Potosí     | 210,615          | 112,524          | 98,091           |
| 25                   | Sinaloa             | 226,767          | 122,408          | 104,359          |
| 26                   | Sonora              | 192,548          | 105,747          | 86,801           |
| 27                   | Tabasco             | 137,010          | 72,723           | 64,287           |
| 28                   | Tamaulipas          | 225,424          | 125,844          | 99,580           |
| 29                   | Tlaxcala            | 82,494           | 45,913           | 36,581           |
| 30                   | Veracruz            | 692,671          | 378,709          | 313,962          |
| 31                   | Yucatán             | 173,383          | 93,986           | 79,397           |
| 32                   | Zacatecas           | 131,523          | 69,391           | 62,132           |
| <b>Total general</b> |                     | <b>8,378,227</b> | <b>4,676,712</b> | <b>3,701,515</b> |

Fuente: Secretaría de Bienestar con información de la Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios.





## 1.2. Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente

Este programa es un primer paso para revertir las brechas de desigualdad que las personas con discapacidad encuentran en su vida cotidiana. Es una acción afirmativa para que las personas con discapacidad que tengan hasta 29 años, o hasta 64 años, en caso de pertenecer a algún pueblo indígena, tenga un ingreso básico de 2 mil 620 pesos bimestrales.

Con este programa, la Secretaría de Bienestar comienza a traducir en acciones concretas el enfoque de universalismo sensible a las diferencias para lograr el acceso a condiciones fundamentales para la garantía de los derechos y elevar los niveles de bienestar de poblaciones segregadas como lo han sido las personas con discapacidad, para lograr la superación de las brechas de desigualdad bajo el principio de “no dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera”.

El 8 de mayo de 2020 se dio un paso más en la procuración de bienestar de las personas con discapacidad al quedar establecido en el *Diario Oficial de la Federación* el “Decreto por el que se reforma y adiciona el Artículo 4º de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*”, en el que se eleva a derecho constitucional la entrega, por parte del Estado, de un apoyo económico a las personas que tengan discapacidad permanente.

### Objetivos y alcances

El objetivo del programa es aumentar los ingresos monetarios de las personas con discapacidad permanente para reducir la brecha de ingresos monetarios que presentan respecto a las personas sin discapacidad. Este año se agregaron 10,583 localidades con población mayoritariamente indígena o afroamericana, que se encuentran fuera de los municipios considerados indígenas, para que sean atendidas prioritariamente.

De esta forma, se otorgan apoyos a personas con discapacidad permanente de todo el país a los siguientes grupos de la población y en dicho orden de preferencia:

- Niñas, niños, adolescentes y jóvenes de 0 a 29 años de edad cumplidos.
- Personas de 30 a 64 años de edad cumplidos que habitan en municipios o localidades indígenas o afroamericanas.

- Personas adultas no indígenas de 30 a 67 años de edad cumplidos que habitan en zonas con alto y muy alto grado de marginación, diferentes a los municipios o localidades indígenas o afroamericanas.

Para la protección y el aseguramiento del pleno ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas con discapacidad, en 2019 se otorgaron apoyos económicos por un monto de mil 275 pesos, mientras que en 2020 el monto del apoyo es de mil 310 pesos.

### Avances y logros

En el periodo de julio de 2019 a junio de 2020, el Programa ha emitido apoyos económicos en al menos una ocasión a 850 mil 105 personas con discapacidad permanente de las cuales 380 mil 915 son mujeres (45%) y 469 mil 190 son hombres (55%). Del total de derechohabientes atendidos, 521 mil 554 son personas de 0 a 29 años de edad (61%), 94 mil 58 personas mayores de 30 años que residen en un municipio o localidad indígena o afroamericana (11%) y 234 mil 493 personas mayores de 30 años que residen en municipios o localidades que no son indígenas ni afroamericanos (28%).

En el mismo periodo:

- Del total de derechohabientes a 308 mil 320 se les emitió el apoyo a través de transferencias electrónicas (36%) y a 541 mil 785 a través de transferencias no electrónicas (64%).
- En el mismo periodo se han incorporado al programa 165 mil 143 personas con discapacidad permanente, avanzando con ello en la cobertura universal. Del total de incorporaciones 104 mil 924 personas eran menores de 29 años (64%) y 60 mil 219 mayores de 30 años (36%).
- Del total de derechohabientes, 728 mil 099 cobraron por lo menos un apoyo económico.
- Se han emitido apoyos económicos directos por un monto de 13,068 millones de pesos, de los cuales los derechohabientes cobraron 9,935 millones de pesos. Estos recursos incluyen los montos emitidos por adelantado correspondientes a los bimestres julio-agosto y septiembre-octubre, como parte de las acciones para hacer frente a la emergencia sanitaria por SARS-CoV2.

Para alcanzar la meta de atender a un millón de personas, se encuentran en proceso los trabajos de verificación de 385 mil 319 personas con discapacidad y así poder ser incorporadas al programa.





Fotografía 4. Ana Karen Montiel Alonso, Puebla.



**DERECHOHABIENTES ÚNICOS ACUMULADOS DEL PROGRAMA  
PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE**

(Julio de 2019 a junio de 2020)

| CLAVE DE ENTIDAD     | ENTIDAD FEDERATIVA  | DERECHOHABIENTES | MUJERES        | HOMBRES        |
|----------------------|---------------------|------------------|----------------|----------------|
| 1                    | Aguascalientes      | 6,140            | 2,420          | 3,720          |
| 2                    | Baja California     | 18,555           | 7,857          | 10,698         |
| 3                    | Baja California Sur | 3,458            | 1,408          | 2,050          |
| 4                    | Campeche            | 7,762            | 3,446          | 4,316          |
| 5                    | Coahuila            | 14,140           | 5,739          | 8,401          |
| 6                    | Colima              | 3,435            | 1,406          | 2,029          |
| 7                    | Chiapas             | 56,368           | 26,840         | 29,528         |
| 8                    | Chihuahua           | 17,260           | 7,405          | 9,855          |
| 9                    | Ciudad de México    | 79,372           | 37,852         | 41,520         |
| 10                   | Durango             | 12,105           | 5,304          | 6,801          |
| 11                   | Guanajuato          | 33,931           | 14,625         | 19,306         |
| 12                   | Guerrero            | 42,998           | 19,597         | 23,401         |
| 13                   | Hidalgo             | 25,151           | 11,271         | 13,880         |
| 14                   | Jalisco             | 29,081           | 12,147         | 16,934         |
| 15                   | México              | 70,164           | 30,380         | 39,784         |
| 16                   | Michoacán           | 32,648           | 14,620         | 18,028         |
| 17                   | Morelos             | 8,433            | 3,530          | 4,903          |
| 18                   | Nayarit             | 6,917            | 2,869          | 4,048          |
| 19                   | Nuevo León          | 22,070           | 8,916          | 13,154         |
| 20                   | Oaxaca              | 58,212           | 28,747         | 29,465         |
| 21                   | Puebla              | 56,388           | 26,759         | 29,629         |
| 22                   | Querétaro           | 11,952           | 5,243          | 6,709          |
| 23                   | Quintana Roo        | 9,079            | 4,355          | 4,724          |
| 24                   | San Luis Potosí     | 22,323           | 9,748          | 12,575         |
| 25                   | Sinaloa             | 25,629           | 10,722         | 14,907         |
| 26                   | Sonora              | 19,236           | 8,151          | 11,085         |
| 27                   | Tabasco             | 23,472           | 10,064         | 13,408         |
| 28                   | Tamaulipas          | 20,309           | 8,269          | 12,040         |
| 29                   | Tlaxcala            | 8,445            | 3,724          | 4,721          |
| 30                   | Veracruz            | 74,946           | 34,107         | 40,839         |
| 31                   | Yucatán             | 20,882           | 9,299          | 11,583         |
| 32                   | Zacatecas           | 9,244            | 4,095          | 5,149          |
| <b>Total general</b> |                     | <b>850,105</b>   | <b>380,915</b> | <b>469,190</b> |

Fuente: Secretaría de Bienestar con información de la Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios.



### 1.3. Apoyo para el Bienestar de Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras

El actual programa prevé una política focalizada a la atención de personas en riesgo de vulnerabilidad que sufren limitaciones en sus derechos, como son las niñas y niños con discapacidad y las personas que se ubican en un municipio indígena o en una región de alto rezago social.

El modelo actual garantiza la continuidad en la protección de los derechos de las personas incorporadas al programa, mientras que los apoyos directos amplían la libertad que se les otorga a las madres, padres o tutores para decidir libremente dónde les resulta más conveniente llevar a sus hijas e hijos a recibir cuidados de primera infancia.

#### Objetivos y alcances

El objetivo del programa es contribuir al bienestar social y a la igualdad mediante el mejoramiento de las condiciones de acceso y permanencia en el mercado laboral de las madres, padres solos o tutores que trabajan, buscan empleo o estudian y que no tienen acceso, directo o por parentesco, a los sistemas de seguridad social, en específico al cuidado y atención infantil.

El programa está dirigido a:

- Madres, padres o tutores con niña(s) y niño(s) a su cargo de entre un año y hasta un día antes de cumplir cuatro años.
- Madres, padres o tutores con niña(s) y niño(s) con discapacidad a su cargo de entre un año y hasta un día antes de cumplir seis años.

El programa otorga a madres, padres solos o tutores apoyos económicos bimestrales por cada niña(s) o niño(s) a su cargo, máximo tres apoyos por hogar en el mismo periodo, salvo en casos de nacimientos múltiples.

Los montos de estos apoyos corresponden a:

- Mil 600 pesos bimestrales por cada niña o niño a su cargo de entre un año y hasta antes de cumplir los cuatro años de edad.
- 3 mil 600 pesos bimestrales por cada niña o niño con discapacidad a su cargo de entre un año y hasta un día antes de cumplir los seis años de edad.

El programa opera a nivel nacional y da prioridad a las personas que habiten en municipios con alto grado de marginación, o alguno de los 623 municipios indígenas de acuerdo con la clasificación del INPI, o municipios con altos índices de violencia.

#### Avances y logros

Al 30 de junio de 2020, el programa registró un total de 184,965 madres y padres y tutores, y 192,168; niñas y niños de los cuales, 3,283 cuentan con alguna discapacidad.

Durante el periodo del 1 de julio de 2019 al 30 de junio de 2020, del total de niñas y niños beneficiados 15,841 pertenecen a zonas con alto grado de marginación a los que se emitieron apoyos por la cantidad de 121.78 millones de pesos; 8,927 pertenecientes a comunidades indígenas con apoyos emitidos por 69.29 millones de pesos; y, 74,090 niñas y niños que habitan en zonas con altos índices de violencia, donde se emitieron apoyos por 576.12 millones de pesos.

El total de los apoyos económicos directos otorgados corresponden a una inversión de 1,484,007,200 millones de pesos.



Fotografía 5. Levantamiento de Censo, Chihuahua.



**PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA**

(Julio de 2019 a junio de 2020)

| CLAVE NÚM.           | ENTIDAD FEDERATIVA  | MADRES Y PADRES TRABAJADORES | NIÑAS Y NIÑOS  | NIÑAS Y NIÑOS CON DISC. | NIÑAS Y NIÑOS SIN DISC. | MONTO EN PESOS       |
|----------------------|---------------------|------------------------------|----------------|-------------------------|-------------------------|----------------------|
| 1                    | Aguascalientes      | 4,179                        | 4,451          | 69                      | 4,382                   | 35,684,000           |
| 2                    | Baja California     | 754                          | 775            | 19                      | 756                     | 5,934,400            |
| 3                    | Baja California Sur | 1,203                        | 1,232          | 19                      | 1,213                   | 9,498,000            |
| 4                    | Campeche            | 2,528                        | 2,609          | 26                      | 2,583                   | 19,422,400           |
| 5                    | Coahuila            | 4,232                        | 4,427          | 87                      | 4,340                   | 36,103,600           |
| 6                    | Colima              | 3,148                        | 3,249          | 22                      | 3,227                   | 25,333,600           |
| 7                    | Chiapas             | 8,015                        | 8,338          | 99                      | 8,239                   | 63,641,200           |
| 8                    | Chihuahua           | 8,263                        | 8,583          | 208                     | 8,375                   | 69,795,600           |
| 9                    | Ciudad de México    | 9,002                        | 9,274          | 341                     | 8,933                   | 73,330,000           |
| 10                   | Durango             | 5,397                        | 5,729          | 74                      | 5,655                   | 45,073,600           |
| 11                   | Guanajuato          | 9,476                        | 9,827          | 180                     | 9,647                   | 75,941,200           |
| 12                   | Guerrero            | 7,084                        | 7,347          | 81                      | 7,266                   | 58,195,600           |
| 13                   | Hidalgo             | 5,589                        | 5,782          | 115                     | 5,667                   | 45,228,800           |
| 14                   | Jalisco             | 8,728                        | 9,085          | 126                     | 8,959                   | 68,856,400           |
| 15                   | México              | 15,290                       | 15,885         | 209                     | 15,676                  | 119,494,800          |
| 16                   | Michoacán           | 7,719                        | 8,055          | 185                     | 7,870                   | 63,879,200           |
| 17                   | Morelos             | 5,188                        | 5,336          | 78                      | 5,258                   | 39,969,200           |
| 18                   | Nayarit             | 5,400                        | 5,602          | 51                      | 5,551                   | 42,736,800           |
| 19                   | Nuevo León          | 2,981                        | 3,128          | 27                      | 3,101                   | 26,468,000           |
| 20                   | Oaxaca              | 4,884                        | 5,065          | 125                     | 4,940                   | 40,119,600           |
| 21                   | Puebla              | 7,883                        | 8,176          | 123                     | 8,053                   | 64,494,800           |
| 22                   | Querétaro           | 2,760                        | 2,866          | 31                      | 2,835                   | 21,285,200           |
| 23                   | Quintana Roo        | 1,726                        | 1,775          | 57                      | 1,718                   | 13,586,800           |
| 24                   | San Luis Potosí     | 4,549                        | 4,683          | 54                      | 4,629                   | 38,153,200           |
| 25                   | Sinaloa             | 7,847                        | 8,120          | 124                     | 7,996                   | 60,808,800           |
| 26                   | Sonora              | 4,292                        | 4,461          | 45                      | 4,416                   | 35,017,200           |
| 27                   | Tabasco             | 4,151                        | 4,305          | 174                     | 4,131                   | 33,570,800           |
| 28                   | Tamaulipas          | 4,660                        | 4,867          | 65                      | 4,802                   | 36,354,000           |
| 29                   | Tlaxcala            | 5,242                        | 5,424          | 56                      | 5,368                   | 40,070,400           |
| 30                   | Veracruz            | 13,395                       | 13,845         | 238                     | 13,607                  | 97,336,000           |
| 31                   | Yucatán             | 5,005                        | 5,200          | 120                     | 5,080                   | 39,872,000           |
| 32                   | Zacatecas           | 4,395                        | 4,667          | 50                      | 4,617                   | 38,752,000           |
| <b>Total general</b> |                     | <b>184,965</b>               | <b>192,168</b> | <b>3,278</b>            | <b>188,890</b>          | <b>1,484,007,200</b> |

Fuente: Secretaría de Bienestar con información de la Dirección General de Políticas Sociales.



Dada la emergencia sanitaria presentada en el país por la epidemia de enfermedad generada por el SARS-CoV2, se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- En cumplimiento al Decreto Presidencial de fecha 23 de abril del año en curso, se redujo en un 75% del presupuesto disponible de las partidas de los Servicios Generales y Materiales y Suministros del programa.
- Se adelantó el pago de mayo y junio a las personas beneficiarias.
- Se bancarizó el programa a fin de evitar aglomeraciones en los puntos de pago.
- Se inició la campaña para censar a nuevos beneficiarios que se quedaron sin empleo, o que están en búsqueda de alguno en zonas indígenas.

El 15 de junio inició un operativo para censar a 158 mil 477 niñas y niños indígenas de las regiones: rarámuri, mayo-yaqui, huicot, purépecha, montaña de Guerrero, mazahua-otomí, otomí de Hidalgo y Querétaro, sierra norte de Puebla y sierra sur-costa de Oaxaca. Estas regiones abarcan 12 estados y 6,888 localidades. La meta al final del año es contar con 220 mil niñas y niños beneficiados con el Programa.

## 1.4. Sembrando Vida

El Gobierno de México marcó un antes y un después en la manera de implementar políticas sociales con el Programa Sembrando Vida, el cual promueve que las y los sujetos de derecho participen de manera efectiva en el desarrollo integral de sus comunidades. Es integral porque su enfoque fomenta el desarrollo económico y comunitario, poniendo al centro el trabajo colectivo que fortalece la cohesión social y la integración comunitaria.

Sembrando Vida busca convertir los ejidos y comunidades en un sector estratégico para el desarrollo del campo, trabajando juntos, bajo un enfoque de sustentabilidad y desarrollo regional a largo plazo, que contribuya a reducir la vulnerabilidad en la que viven los campesinos de estas regiones, incrementando la productividad de sus tierras.

Los componentes fundamentales del programa son la inclusión productiva, el cuidado del medio ambiente, el fomento a la cultura del ahorro y la reconstrucción del tejido social.



Fotografía 6. Doña Magdalena aprecia el regalo de la madre tierra, Puebla.

## Objetivos y alcances

El Programa está dirigido a sujetos agrarios, mayores de edad que habitan en localidades rurales, cuyos municipios se encuentran con niveles de rezago social y son propietarios o poseedores de 2.5 hectáreas disponibles para ser trabajadas en un proyecto agroforestal; se da prioridad a jóvenes en edad productiva, a mujeres campesinas, personas de pueblos originarios y afromexicanos y a sujetos agrarios que no participen en otro programa federal con fines similares.

Para desarrollar los proyectos agroforestales (Sistemas Agroforestales y de Milpa Intercalada entre Árboles Frutales) en las unidades de producción, los sembradores reciben plantas de acuerdo a la vocación de cultivos de la región y recursos para establecer un vivero comunitario y una biofábrica, donde se produzcan insumos para sus propias parcelas, trabajando con un enfoque de agricultura orgánica.



Las y los sembradores que participan en el programa reciben cinco mil pesos mensuales como jornal por el cumplimiento del plan de trabajo que incluye actividades en su unidad de producción, en el vivero comunitario y en la biofábrica, así como participación en las reuniones y actividades de su Comunidad de Aprendizaje Campesino (CAC). De este apoyo, 4 mil 500 pesos se entregan a través de una tarjeta bancaria del propio sembrador (sin intermediarios) y 500 pesos son ahorro, de éstos 250 pesos se destinan a una inversión de ahorro en una institución financiera y 250 pesos al Fondo de Bienestar (Fideicomiso Privado).

El programa promueve también la participación de los jóvenes y por ello en cada CAC participan, en promedio, tres becarios del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro instrumentado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. El objetivo es que aprendan del trabajo en el campo, cultivo en viveros, producción de fertilizantes orgánicos, desarrollo de diagnósticos participativos, generación de cadenas que agreguen valor a la producción agrícola, cuidado de la salud, cultura del ahorro, prácticas de organización y cooperación, entre otros temas.

El programa tiene como meta generar en total 430 mil empleos permanentes para sembradoras y sembradores, con una cobertura de un millón 75 mil hectáreas en 20 entidades federativas.

### Avances y logros

Este año, el programa continuó trabajando con los sembradores que iniciaron en el programa en 2019 en 8 estados. Además, amplió su cobertura en 6 de los estados que ya participaban, e inició la atención de sembradores en 12 entidades federativas más.

Al cierre del padrón, 17 de junio de 2020, están incorporados 424 mil 550 sembradoras y sembradores, lo que representa 99% de la meta total del Programa. Esto incluye a los sembradores de los territorios nuevos en 2020 y los que iniciaron en 2019.

Al 25 de junio de 2020, se han construido 5 mil 670 viveros lo que representa 99% de avance de la meta de 5 mil 714 viveros en los estados que iniciaron en 2019; en ellos se han producido poco más de 188 millones de plantas, de las cuales 82% se encuentran en desarrollo o en proceso de extracción y el 18% se han establecido en las parcelas de los



**Fotografía 7.** En el vivero comunitario de Chan K'aan K'abal, manos llenas de esperanza se dieron a la tarea de colocar la semilla que florecerá al cabo de unos meses, Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo.





sembradores de los estados que iniciaron en 2019. A junio de 2020, se encuentran en proceso de instalación alrededor de 7,800 viveros comunitarios y su biofábrica correspondiente en los territorios que iniciaron en 2020; la meta es crear alrededor de 7,800 viveros comunitarios y biofábricas. En total, serán más de 13,500 viveros comunitarios y

biofábricas en los 20 estados donde está presente el Programa.

Los viveros de la Secretaría de la Defensa Nacional son otra fuente importante de abasto de planta para el programa, éstos proveerán 215 millones de plantas que se producirán en 30 viveros forestales

## AVANCE DE INCORPORACIÓN DE SEMBRADORES AL PROGRAMA

(Cierre del Padrón al 17 de junio de 2020)

| TERRITORIO                 | TOTAL AL CIERRE | META           | PORCENTAJE DE AVANCE |
|----------------------------|-----------------|----------------|----------------------|
| Comalcalco                 | 19,737          | 20,000         | 99%                  |
| Pichucalco                 | 20,978          | 21,000         | 100%                 |
| Teapa                      | 16,654          | 17,500         | 95%                  |
| Papantla                   | 19,671          | 20,000         | 98%                  |
| Tapachula                  | 19,828          | 20,000         | 99%                  |
| Ocosingo                   | 19,794          | 20,000         | 99%                  |
| Acayucan                   | 19,923          | 20,000         | 100%                 |
| Palenque                   | 21,461          | 21,500         | 100%                 |
| Córdoba                    | 19,930          | 20,000         | 100%                 |
| Balancán                   | 19,718          | 20,000         | 99%                  |
| Xpujil (Campeche)          | 19,975          | 20,000         | 100%                 |
| Tzucacab (Othón P. Blanco) | 19,882          | 20,000         | 99%                  |
| Durango                    | 19,920          | 20,000         | 100%                 |
| Chihuahua                  | 19,852          | 20,000         | 99%                  |
| Oaxaca - Itsmo             | 14,890          | 15,000         | 99%                  |
| Oaxaca - Mixteca           | 15,000          | 15,000         | 100%                 |
| San Luis Potosí            | 18,428          | 20,000         | 92%                  |
| Michoacán                  | 10,000          | 10,000         | 100%                 |
| Sinaloa                    | 9,932           | 10,000         | 99%                  |
| Guerrero                   | 20,000          | 20,000         | 100%                 |
| Hidalgo                    | 9,603           | 10,000         | 96%                  |
| Tantoyuca                  | 14,996          | 15,000         | 100%                 |
| Tlaxcala                   | 5,000           | 5,000          | 100%                 |
| Morelos                    | 5,000           | 5,000          | 100%                 |
| Nayarit                    | 5,000           | 5,000          | 100%                 |
| Puebla                     | 10,000          | 10,000         | 100%                 |
| Colima                     | 5,000           | 5,000          | 100%                 |
| Tamaulipas                 | 4,378           | 5,000          | 88%                  |
| <b>Totales</b>             | <b>424,550</b>  | <b>430,000</b> | <b>99%</b>           |





militares ubicados en 19 entidades del país, de acuerdo con los convenios de 2019 y 2020. Al 25 de junio de 2020, se tienen 173 millones 294 mil 583 plantas en desarrollo, en proceso de extracción o distribución; y 41 millones 747 mil 766 plantas ya se encuentran establecidas en las parcelas de los sembradores de los territorios 2019.

Se han implementado 566 mil 688 hectáreas de sistemas agroforestales en las unidades de producción, es decir 99% de la meta establecida en 2019. Las principales especies establecidas en las unidades de producción son cedro rojo, caoba, cacao, macuilis y café; y cultivos como frijol, calabaza, avena y ajonjolí.

El programa cuenta con 24 mil 217 becarios del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro vinculados al 21 de junio de 2020. La meta es contar con 51 mil 600 jóvenes, 27 mil 600 de los territorios que iniciaron en 2019 y 24 mil de los territorios del proceso 2020. El cumplimiento de esta meta estará sujeto a las disposiciones del programa Jóvenes Construyendo el Futuro.

A junio de 2020, el personal operativo de Sembrando Vida que se encuentra en campo para acompañamiento continuo a las y los sembradores, está integrado por 28 coordinadores, 426 facilitadores, 4 mil 233 técnicos sociales y productivos.

Se implementó la estrategia Formación de Formadores para capacitar y formar al personal operativo del Programa en el desarrollo de conocimientos y habilidades desde su propia experiencia y basados en los principios rectores de la Educación Popular. La estrategia de formación se ha ajustado debido a las condiciones presupuestales y de emergencia sanitaria para combinar las modalidades presencial y virtual. La propuesta «Sembrando Organización para Cosechar Participación» tiene como objetivo, dotar a las y los técnicos sociales de herramientas metodológicas y didácticas e incrementar sus habilidades para impulsar y mejorar los procesos formativos en las CAC, y fortalecer la organización y la reconstrucción del tejido social.

El enfoque hacia comunidades que habitan grupos indígenas ha permitido que el programa llegue a sembradores de 39 pueblos indígenas: nahuas, mayas, popolocas, popolucas de la sierra, zoques, chinantecos, totonacos, choles, tseltales, tsotsiles, mazatecos, mames, chontales, ayapanecos, lacandones, kanjobales, cachiqueles, jakaltecos, chujes, mochó, tepehuanos, raramuri, coras, wixaritari, mexicanos, zapotecas, mixes, mixtecos, huave, ikots, huicholes, coras, otomíes, mayos, rarámuris, huastecos, amusgos, tlapanecos y purépechas.

## 1.5. Programa para el Bienestar de las Personas en Emergencia Social o Natural

Por sus condiciones sociales, ubicación geográfica y características climatológicas, México es un país expuesto a distintos fenómenos sociales y naturales que ponen a la población en situación de vulnerabilidad e impactan en su bienestar.

Es por ello que, a partir de 2019, el Gobierno de México crea el Programa para el Bienestar de las Personas en Emergencia Social o Natural, con la finalidad de mitigar los efectos negativos que provocan estos fenómenos en la esfera de los derechos sociales de las personas y sus familias.

### Objetivos y alcances

El objetivo del programa es reducir las consecuencias negativas en el bienestar de las personas y familias que han sido víctimas de los efectos de fenómenos sociales y/o naturales y que debido a ello se encuentran en riesgo o vulnerabilidad.

El programa tiene cobertura nacional y dará atención, prioritariamente, a las personas que habitan en zonas de población mayoritariamente indígena, zonas con alto o muy alto grado de marginación o zonas con altos índices de violencia.

Se otorgan, de manera directa, apoyos económicos, en especie o ambos. El monto del apoyo económico es equivalente a una Unidad de Medida y Actualización (UMA) mensual vigente y los apoyos en especie se entregan de acuerdo con la emergencia presentada de forma directa y sin intermediarios.

Este Programa es operado por las Subsecretarías de Desarrollo Social y Humano (SDSH), y de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional (SPEDR), mismas que reportan los siguientes resultados:

### Avances y logros

En el periodo de julio de 2019 a junio de 2020, el Programa ha beneficiado a 240 mil 416 personas de las cuales 235 mil 083 recibieron apoyos en especie y 5,333 apoyos económicos.

Como parte de los apoyos en especie, el Programa atiende la operación de los Centros Integradores para el Migrante, cuya finalidad es prestar asistencia social a sus beneficiarios como parte de la Estrategia Migratoria instrumentada por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) la cual tiene como





**Fotografía 8.** Entrega de paquetes alimentarios al pueblo guarijío, Sonora.

objetivo la disminución y mitigación de las condiciones de vulnerabilidad de las personas en situación de emergencia social.

Al 30 junio de 2020 se encuentran en operación dos Centros Integradores para el Migrante y uno en proceso de apertura:

- “Leona Vicario” en Ciudad Juárez, Chihuahua.
- “Carmen Serdán” en Tijuana, Baja California.
- “Elvia Carrillo Puerto” en Mexicali, Baja California (en proceso de apertura).

En los Centros Integradores para el Migrante se proporciona un lugar en donde los migrantes cuentan con servicios básicos, limpieza y seguridad necesaria para brindar ayuda humanitaria a las personas que arriban a la zona de la frontera norte. Además, en estos espacios se brindan servicios de alimentación, educación, de salud y de recreación. Adicionalmente, se realizan jornadas del Servicio Nacional de Empleo, que permiten colocar a los migrantes en empleos durante su estancia en territorio nacional.

El número de migrantes recibidos en los Centros Integradores se ha incrementado, derivado de la emergencia sanitaria por el SARS-CoV2, con lo cual hubo un incremento consecuente de los servicios necesarios para su operación. intensificándose la

atención médica e higiene, además de la entrega de todos los insumos necesarios para la protección de la salud de los migrantes y redoblando las labores de limpieza y sanitización que requieren los inmuebles.

A través de la de Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional se opera el Programa para el caso de Atención a Migrantes en la Frontera Sur, en el periodo de julio de 2019 a junio de 2020, se han apoyado a 4,662 migrantes con una inversión de 47 millones 478 mil 486 pesos.

Además, se reporta que:

- Hay 20,681 personas migrantes censadas, de las que 4,662 han sido beneficiadas del apoyo económico quincenal, además se les brinda capacitación para poder vincularlos en empleos formales. Es importante mencionar que las personas censadas están consideradas para vincularlas al programa de emergencia en la Frontera Sur.
- Se ha brindado abastecimiento a los principales albergues beneficiando a 1,248 personas migrantes.
- Se han pactado 4,750 espacios laborales formales pactados con municipios y empresas de la región. A 656 de ellos han sido vinculadas personas migrantes, estos empleos formales cuentan con regularización ante las autoridades migratorias.



## 1.6. Seguro de Vida para Jefas de Familia

El Programa busca contribuir al bienestar social e igualdad mediante el mejoramiento de las condiciones de acceso y permanencia en el sistema educativo nacional de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en orfandad de hasta 23 años de edad para incentivar el ingreso o permanencia en el sistema escolar. El programa tiene cobertura nacional, y atiende preferentemente a la población en zonas de población mayoritariamente indígena, zonas con mayor grado de marginación o zonas con altos índices de violencia.

### Objetivos y alcances

El objetivo fundamental es brindar una alternativa de protección por parte del Estado para niñas, niños, adolescentes y jóvenes que se encuentren en condiciones de orfandad, garantizando la posibilidad de que puedan mantenerse en el sistema escolar.

El programa coadyuva a acrecentar el acceso pleno a los derechos de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes fomentando un desarrollo integral y educativo, armónico, amoroso y de protección, para que, en caso de fallecer la mamá, sus hijas e hijos ingresen continúen sus estudios en el sistema educativo nacional.



Fotografía 9. Madre beneficiaria, Tabasco.

El Programa otorga un apoyo monetario directo mensual a las hijas e hijos en orfandad materna; los montos entregados son diferenciados dependiendo del nivel escolar que la persona curse.

| NIVEL EDUCATIVO                      | MONTO MENSUAL |
|--------------------------------------|---------------|
| De recién nacida(o) hasta preescolar | 360           |
| Primaria                             | 600           |
| Secundaria                           | 845           |
| Media superior                       | 1,090         |
| Superior                             | 1,200         |

Fuente: Secretaría de Bienestar, Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia, para el ejercicio fiscal 2020.

### Avances y logros

Para el cierre del segundo trimestre del presente ejercicio se tiene incorporados a 69 mil 438 niñas, niños, adolescentes y jóvenes en orfandad (cifra acumulada desde marzo del 2013 al 30 de junio del 2020), de los cuales sólo el 55.68% ha cumplido en tiempo y forma con la entrega de constancias, por lo que el padrón activo al 30 de junio es de 38 mil 665 hijas e hijos en orfandad materna. El monto total de apoyos entregados en julio 2019 y junio 2020 es de 233.58 millones de pesos.

Del padrón de beneficiarios activos al 30 de junio, se tienen a 19 mil 452 niñas en orfandad registradas, mientras que los niños en orfandad son 19 mil 213, por lo cual existe una proporción semejante de mujeres (50.31%) y hombres (49.69%).

Con la finalidad de cumplir con el artículo 1º de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, que establece que “Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos”, el Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia implementó la entrega del “Cuadernillo por tus Derechos”, a las niñas, niños y adolescentes con el objetivo de promocionar sus derechos fundamentales y, en caso de requerir algún tipo de apoyo sepan con quién y a dónde poder dirigirse; además del levantamiento de la “Cédula de Seguimiento a los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes” lo cual permitirá conocer su realidad y necesidades.

A junio de 2020 se ha atendido a 7 mil 958 hijas e hijos en orfandad materna en zonas con mayor grado

de marginación, otorgando apoyos por 36 millones 509 mil pesos. También se ha atendido a 4 mil 627 niñas, niños y jóvenes en orfandad materna de zonas de población mayoritariamente indígena. Se ha incorporado a 91 hijas e hijos en orfandad materna zonas con alto índices de violencia, recibiendo apoyos por 244 mil 960 pesos.

## 1.7. Programa de Fomento a la Economía Social

El Programa de Fomento a la Economía Social es un instrumento de fomento a la inclusión productiva para todas las personas, pero priorizando a los que históricamente han sido marginados o que viven en situaciones de pobreza y/o violencia.

Es un programa que por una parte realiza labores de fomento a los organismos existentes o en proceso de consolidación mediante acciones puntuales realizadas por el Instituto Nacional de la Economía Social y por otro lado de inclusión productiva de grupos sociales que no han iniciado un proceso de organización asociativa mediante la intervención de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano.

### Objetivos y alcances

Su objetivo es fortalecer la inclusión productiva, financiera y al consumo, así como el encadenamiento productivo de los Organismos del Sector Social de la Economía (OSSE) mediante el desarrollo de sus capacidades para contribuir a la construcción del bienestar social desde las prácticas y los principios de la Economía Social y Solidaria.

La población que atiende el Programa corresponde a los OSSE previstos en la *Ley de Economía Social y Solidaria*, que presentan medios y capacidades limitados para la inclusión productiva, financiera y al consumo, a partir del trabajo colectivo.

El programa tiene una cobertura nacional, con base en la disponibilidad presupuestal, otorgando prioridad a los OSSE ubicados en municipios de mayor marginación, con presencia de población indígena y/o afromexicana, y considerando altos índices de violencia, así como poblaciones que se encuentren en alguna situación de emergencia nacional.

Para dar atención a las necesidades de la población, cuenta con tres tipos de apoyo:

1. **Apoyos económicos para la implementación, desarrollo, consolidación y crecimiento de proyectos de economía social para la producción y el consumo, a partir del trabajo colectivo.** Se

trata de recursos públicos otorgados por INAES mediante convocatoria, para la implementación, desarrollo, consolidación y crecimiento de proyectos de economía social para la producción y el consumo, a partir del trabajo colectivo.

2. **Apoyos para el Desarrollo de Capacidades.** Son apoyos no recuperables, en efectivo o en especie, orientados al desarrollo de las diferentes capacidades de los OSSE que cuenten con un proyecto en operación conforme se indique en la convocatoria respectiva o en el acuerdo del Comité Técnico Nacional.
3. **Apoyos para Banca Social (OSSE de ahorro y crédito y OSSE de aseguramiento).** Apoyos en efectivo o en especie que otorga el INAES para fomentar y apoyar la creación, transformación, fortalecimiento, consolidación e integración de OSSE de ahorro y crédito.

Este Programa es operado tanto por la Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano (SDSH) como por el Instituto Nacional para la Economía Social (INAES).



**Fotografía 10.** Establecimiento de apiario para producción y envasado de miel, Cofradía de Juárez, Armería, Colima.





## Avances y logros del INAES

En el periodo comprendido del 1 de junio de 2019 al 30 de junio de 2020, el INAES otorgó 1,847 apoyos con recursos que ascendieron a 366.1 millones de pesos en beneficio de 976 OSSE integrados por 5,041 personas de las cuales el 57.6% son mujeres (2,906).

Entre los principales resultados destacaron:

- Para la ejecución de 208 apoyos para la implementación, desarrollo, consolidación y crecimiento de proyectos de economía social para la producción y el consumo, a partir del trabajo colectivo, se ejercieron 79.1 millones de pesos, en beneficio de 1,666 empresarios sociales de todo el país.
- Para el fortalecimiento de la banca social, se canalizaron 264.3 millones de pesos a través de 830 apoyos, en beneficio de 237 OSSE de ahorro y crédito.

- Se contribuyó al desarrollo organizativo, empresarial, de gestión social y comercial mediante el otorgamiento de 809 apoyos a 654 OSSE con un monto de 22.7 millones de pesos, en beneficio de 4,349 empresarios sociales de los cuales el 56.6% son mujeres (2,461).

## Avances y logros de la SDSH

- De septiembre de 2019 a junio de 2020, se apoyaron 1,563 grupos sociales con la implementación de proyectos productivos, lo que constituyó un padrón de 5,379 beneficiarios.
- Se ejercieron recursos por 247.9 millones de pesos en 14 estados del país.
- Del total de beneficiarios, 3,221 son mujeres (60%), lo que promovió su participación en las actividades productivas de las comunidades.

## BENEFICIARIOS POR ENTIDAD FEDERATIVA

| CLAVE DE ENTIDAD | ENTIDAD FEDERATIVA   | BENEFICIARIOS | MUJERES      | HOMBRES      |
|------------------|----------------------|---------------|--------------|--------------|
| 2                | Baja California      | 237           | 132          | 105          |
| 3                | Baja California Sur  | 149           | 80           | 69           |
| 5                | Coahuila de Zaragoza | 117           | 71           | 46           |
| 6                | Colima               | 138           | 66           | 72           |
| 8                | Chihuahua            | 1,086         | 614          | 472          |
| 11               | Guanajuato           | 434           | 291          | 143          |
| 12               | Guerrero             | 729           | 492          | 237          |
| 13               | Hidalgo              | 929           | 555          | 374          |
| 18               | Nayarit              | 215           | 138          | 77           |
| 19               | Nuevo León           | 220           | 167          | 53           |
| 24               | San Luis Potosí      | 221           | 131          | 90           |
| 25               | Sinaloa              | 332           | 161          | 171          |
| 26               | Sonora               | 373           | 201          | 172          |
| 28               | Tamaulipas           | 199           | 122          | 77           |
| <b>Total</b>     |                      | <b>5,379</b>  | <b>3,221</b> | <b>2,158</b> |

Fuente: Secretaría de Bienestar con información de la Dirección General de Opciones Productivas.



- Con el propósito de orientar los apoyos a los grupos originarios, respetando la diversidad cultural y la preservación de sus territorios, se beneficiaron 1,764 personas indígenas, de las cuales 61% son mujeres y 39% son hombres. En el caso de Coahuila, la población beneficiaria pertenece a la etnia afroamericana de los Negros Mascogos.
- Se apoyaron 351 proyectos en Tijuana (Baja California), Juárez (Chihuahua), Irapuato y Salamanca (Guanajuato), así como Acapulco de Juárez (Guerrero), municipios que registran altos índices de violencia, lo que permitirá recuperar el tejido social y brindar alternativas de empleo e ingreso.
- De acuerdo con lo establecido en las Reglas de Operación del programa para el ejercicio fiscal 2020, el Programa atiende a poblaciones que se encuentren en alguna situación de emergencia nacional, por lo que operó en zonas afectadas por la emergencia sanitaria generada por SARS-CoV2, beneficiando a las personas que necesitaron el apoyo para contribuir a la reactivación de su economía y/o con la implementación de proyectos productivos que permitirán recuperar su calidad de vida.
- Se otorgaron apoyos económicos para implementar proyectos productivos agropecuarios, microindustriales y de servicios a los OSSE con iniciativas productivas, impulsando las características socioculturales de las zonas, su potencial productivo, tradiciones, saberes, usos y costumbres.

Los apoyos se canalizaron en función de las siguientes prioridades:

- Personas que se encontraron en condiciones de marginación o en mayor riesgo.
- Personas que perdieron su empleo por causa de la pandemia SARS-CoV2 en el sector rural, incluidos los jornaleros agrícolas.
- Personas organizadas cuyas cadenas de producción, comercialización o distribución fueron afectadas por la emergencia sanitaria y se interesen en el desarrollo de proyectos de economía social y solidaria.
- Grupos organizados constituidos por tres personas, en los que predominó la presencia de mujeres, personas con discapacidad, personas adultas mayores, personas indígenas o afroamericanas.
- Grupos de personas a los que organismos nacionales o internacionales de protección a los Derechos

Humanos debidamente reconocidos por la normatividad o los tratados internacionales respectivos, hayan dictado medidas a su favor o emitido una recomendación o conciliación, con el fin de garantizar con ello el ejercicio de sus derechos.

## 1.8. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)

La Secretaría de Bienestar es la dependencia coordinadora del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), en sus dos componentes, Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades (FISE) y Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).

### Objetivos y alcances

Dicho Fondo está conformado por recursos federales transferidos a las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. El FAIS es uno de los ocho fondos de aportaciones previstos en la *Ley de Coordinación Fiscal (LCF)*, y tiene por objeto, el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a: población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la *Ley General de Desarrollo Social*, y en las zonas de atención prioritaria, que son las áreas o regiones, de carácter predominantemente rural o urbano, cuya población registra índices de pobreza, marginación indicativos de la existencia de marcadas insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social.

En el ejercicio fiscal 2019, se presupuestó para el FAIS, un monto de 83 mil 181 millones 605 mil 577 pesos. El presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2020 fue de 85 mil 85 millones 823 mil 090 pesos.

- Durante 2019 se registraron en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) 130,719 proyectos.
- Al 30 de junio de 2020, se han registrado 22,690 proyectos, de los cuales 2,165 cuentan con manifestación de procedencia y el resto con observaciones. Las acciones de verificación de las obras registradas son responsabilidad de los Gobiernos Locales, a través de la cédula de verificación y seguimiento de obras del FAIS.
- Se emitieron los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (Lineamientos FAIS), publicados en el *Diario Oficial*





de la Federación el 13 de marzo de 2020. Dichos lineamientos, a diferencia de los Lineamientos 2019, fortalecen la comunicación y acercan directamente a la Secretaría de Bienestar con las Entidades Federativas y Municipios.

Los lineamientos mencionados, tienen por objeto establecer los mecanismos, procedimientos y responsabilidades que deben observar los gobiernos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales para la eficaz y eficiente planeación, operación, seguimiento, verificación y evaluación del FAIS, así como su alineación a la *Ley de Coordinación Fiscal* y la *Ley General de Desarrollo Social*.

### Avances y logros

- Las principales actividades a reportar entre julio de 2019 y junio de 2020 son las siguientes.

Los Lineamientos FAIS 2020 tuvieron modificaciones respecto de los publicados en 2019 los principales cambios fueron los siguientes:

- Se alinea con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el cual establece que una de las prioridades del Gobierno de México es atender a los sectores más vulnerables de la población, bajo la premisa “por el bien de todos, primero los pobres”, por lo que se consideran en el catálogo de acciones, la construcción de centros de salud, dispensarios médicos y hospitales, así como aulas, sanitarios, comedores y canchas deportivas para las escuelas.
- Se consideran los criterios establecidos en la Agenda 2030, entre ellos poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, así como hacer frente al cambio climático, la preservación y protección del medio ambiente y que se impulse el desarrollo sostenible, por lo que para la construcción de obras se establece el uso de materiales amigables con el medio ambiente.
- Se establecen acciones que fortalezcan la economía y el consumo de productos locales, como lo son: uso de materiales de la región y contratación de mano de obra local, además de que, dentro del catálogo de acciones permitidas con el fondo, se encuentran la construcción de proyectos como mercados públicos y centros integrales de desarrollo comunitario.
- Se implementan mecanismos basados en tecnologías de la comunicación de la información que simplifican los procesos administrativos y

que permiten acceso a internet a las comunidades más alejadas.

- Se incluye la manifestación de procedencia como la validación que se emite en las obras planeadas en la MIDS, con el fin de obtener un adecuado ejercicio del gasto.
- Se realizaron mejoras a la MIDS, para 2020, con el objeto de facilitar la interacción con los ejecutores del gasto, además de contribuir a la reducción en el uso del papel como impacto positivo en el cuidado del medio ambiente:
  - Carga de Cédulas de Verificación Digitales, que anteriormente se entregaban de forma física en las Delegaciones Estatales y se cargaban en la Plataforma Share Point, sitio destinado para compartir, integrar y resguardar información sobre las acciones de política social que lleva a cabo BIENESTAR.
  - Carga de formatos Digitales de Participación Social, lo que permite seguimiento en el sistema.
  - Firma electrónica del Convenio Digital del Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIMDF), que anteriormente se entregaba de forma física.
- Para 2020, se actualizaron los siguientes instrumentos normativos:
  - Manual de Operación de los Agentes de Bienestar Microrregional.
  - Manual de Usuario y Operación de la MIDS, el cual establece el proceso y mecanismos a seguir por los usuarios (enlaces FAIS), para una correcta planeación de proyectos de obras y acciones con recursos del FAIS en la MIDS, que permita identificar su incidencia en los indicadores de situación de pobreza y rezago social que se señalan en el Informe Anual, en cumplimiento a los fines y objetivos establecidos en la *Ley de Coordinación Fiscal*.
  - Guía para la Cédula de Verificación y seguimiento de obras del FAIS.
  - Guía Operativa para la constitución, operación, registro, atención y seguimiento de la Participación Social.
  - Programa de Capacitación FAIS 2020, definido dentro del Manual del Capacitador.



- La Secretaría capacitó durante 2019 a 2,500 servidores públicos en los diferentes temas referentes al FAIS y durante 2020, se ha brindado capacitación a través de videoconferencias a las 32 Entidades Federativas y a sus municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.
  - Se brindó promoción, asistencia técnica y apoyo a los municipios, en materia de desarrollo institucional, a fin de que dicha acción tenga impacto en el incremento de la cobertura de PRODIMDF, en términos del número de municipios participantes. El PRODIMDF tiene la finalidad de fortalecer el marco jurídico y organizacional, la operatividad del municipio o demarcación territorial, así como la promoción de la participación ciudadana.
  - Los proyectos y acciones se relacionan con la instalación y habilitación de estaciones tecnológicas interactivas (kioskos digitales), acondicionamiento de espacios físicos, actualización de catastro municipal, padrón de contribuyentes y/o tarifas, creación y actualización de la normatividad municipal y adquisición de equipo de cómputo, programas, equipo de internet satelital rural y sistemas operativos e informáticos, construcción, rehabilitación, mantenimiento, ampliación, reconstrucción y equipamiento de centros integradores del desarrollo, creación de módulos de participación y consulta ciudadana para el seguimiento de los planes y programas de gobierno, creación y actualización de la normatividad municipal y de las demarcaciones territoriales del distrito federal, cursos de capacitación y actualización que fomenten la formación de los servidores públicos municipales y elaboración e implementación de un programa para el desarrollo institucional municipal.
  - Se han generado y publicado herramientas didácticas tanto para la capacitación en materia del FAIS, como para el uso y operación de la MIDS, durante 2019 y 2020, mismas que se encuentran disponibles en la Plataforma MIDS.
  - Se diseñaron y enviaron a las Delegaciones, y éstas a su vez a los Municipios y Demarcaciones Territoriales, cuatro videos-tutoriales sobre los principales cambios en la operación de la MIDS y respecto a la carga de proyectos.





# 2

*Aliados en la construcción  
de la Política de Bienestar*



**Fotografía 11.** Participación de la juventud para la transformación, reforestación Vive tus Bosques.



## 2.1. Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE)

El Instituto Mexicano de la Juventud es el encargado de promover y fomentar las condiciones que aseguran a la juventud un desarrollo pleno e integral, con igualdad y no discriminación de conformidad con lo establecido en la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* y en la *Ley del Instituto Mexicano de la Juventud*.

A través de la generación de sus programas, el IMJUVE incorpora a las y los jóvenes en acciones de participación y/o cohesión social a fin de generar su bienestar y contribuir al desarrollo de su entorno. Así también, planea y coordina las directrices para institucionalizar y transversalizar la Perspectiva de Juventud (PJ) en la Administración Pública Federal, en los tres órdenes de gobierno.

### Avances y logros

En el período de julio de 2019 a junio de 2020, se dio continuidad a las siguientes acciones:

- Ratificación de la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes.
- Fortalecimiento en la participación de las juventudes mexicanas en el ámbito internacional mediante las iniciativas Youth20, Barco de la Juventud, intercambio México-Japón, Delegados Juveniles ONU. En colaboración con diversas agencias y oficinas internacionales.
- Continuidad a la incorporación de la perspectiva de juventud en la Estrategia Nacional de Prevención de Adicciones (ENPA).
- El IMJUVE fortaleció la articulación de las y los jóvenes con el entorno social, con la creación e implementación de productos radiofónicos o televisivos en el marco de las actividades de la Red Nacional de Radio y Televisión "Dilo Fuerte".
- El IMJUVE participa en el convenio de colaboración firmado con el Programa para el Desarrollo del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec (CIIT) para implementar acciones que promuevan la participación e interacción de las juventudes en sus comunidades.
- Por último, el Instituto está trabajando en promover la transversalización de la perspectiva de juventudes en programas, proyectos y acciones para el pleno desarrollo económico social de las personas jóvenes.

- De julio de 2019 a la fecha, se celebraron convenios de colaboración interinstitucional con 43 instancias de distinta índole.

### Programa Nacional de Juventud (PROJUVENTUD) 2019-2024

En el marco del Programa, se celebraron 11 foros República Joven, con la participación de 918 jóvenes (506 mujeres y 412 hombres), incluyendo un foro con juventudes de la Diversidad Sexual y otro con representantes de organizaciones juveniles de la sociedad civil; además, se implementó la Consulta Nacional de Juventudes, con la participación de 78,989 personas jóvenes (38,118 hombres, 40,514 mujeres y 357 personas identificadas con otro sexo).

Con el afán de socializar con tomadores y tomadoras de decisiones de todos los niveles del gobierno, sociedad civil y agencias internacionales, se presentó el documento en el mes de diciembre 2019, posicionando el PROJUVENTUD como hoja de ruta para la política pública del Gobierno de México en materia de juventud, logrando su integración y validación por las instancias competentes. Se espera su publicación en el *Diario Oficial de la Federación* entre los meses de julio y agosto del 2020.

### Jóvenes por la Transformación: Brigadas Comunitarias de Norte a Sur

Busca impulsar la participación y el empoderamiento de las y los jóvenes en sus localidades, mediante la implementación de procesos de interacción comunitaria. A través de sus 130 brigadas, tuvo presencia en 71 municipios catalogados de alta marginación por el Consejo Nacional de Población o señalados de alta incidencia delictiva por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; así como en 23 entidades federativas. No está de más señalar que el 10% de estas demarcaciones tienen una población mayoritariamente de habla indígena.

### Laboratorio de habilidades

El Programa de formación de habilidades socio-laborales con enfoque de derechos humanos y de juventud, perspectiva de género e interculturalidad. Es un espacio de formación a través del cual se benefició a la población juvenil a partir de procesos de capacitación digital que abonan a su desarrollo productivo, autonomía e independencia.

El componente tuvo presencia en 102 municipios de 31 entidades federativas, el 70% de ellos, son municipios de alta y muy alta marginación, el 35% son



municipios indígenas y con altos índices de delincuencia. Se otorgaron procesos formativos a 29,043 personas jóvenes (15,667 mujeres y 13,376 hombres) en todo el país. Dichas capacitaciones se definieron en un modelo educativo diseñado en esquema de cascada creado en colaboración con Microsoft México y el Organismo Internacional de la Juventud para Iberoamérica. Asimismo, actualmente, participan 128 cursos en la plataforma digital Laboratorio de Habilidades en casa con el objetivo de reactivar a las juventudes desde sus hogares, a través de una jornada en la cual los y las jóvenes de México podrán continuar aprendiendo, enseñando y fortaleciendo sus actividades durante la emergencia sanitaria derivada del SARS-CoV2.

### **Centros Territorio Joven – Fábricas de Economía Solidaria**

Este componente busca generar espacios de participación juvenil en coinversión con los tres órganos de gobierno.

El componente tuvo presencia, durante 2019, en 50 municipios dentro de 27 entidades federativas, el 72% de ellos son municipios de alta y muy alta marginación, el 10% son municipios indígenas y con altos índices de delincuencia. Durante el 2020, se apoyarán 55 centros territorio joven, 30 de los cuales son de fortalecimiento y 25 de nueva creación.



**Fotografía 12.** Inauguración Territorio Joven, Banderilla, Veracruz.

El Componente Territorio Joven amplió su cobertura a través de la creación de dos modalidades de participación, resultado de la generación de alianzas estratégicas con: 1) la Coordinación Nacional de los Clubes por la Paz de la ENPA, de la cual derivó la modalidad Territorio Joven-Clubes por la Paz, espacios de participación juvenil que cuentan con un enfoque de prevención en el consumo de sustancias psicoactivas y; 2) el Instituto Nacional de Economía Social, del cual se generó la modalidad Fábricas de Economía Solidaria, espacios participativos que incentivan la cooperación de proyectos productivos y modelos de economía solidaria para Instancias Estatales de Juventud. Para el caso de la primera modalidad de participación, se publicó el 23 de junio de 2020 la convocatoria Territorio Joven Clubes por la Paz, dirigida a Instancias Estatales y Municipales de la Juventud.

### **Contacto joven**

Este programa busca contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas adolescentes, jóvenes y de sus comunidades durante y post la emergencia sanitaria derivada de la SARS-CoV2, a través de acciones de atención a la salud mental, derivación en situaciones de violencias, apoyo intergeneracional y acciones educativas.

A partir de esta iniciativa, 300 personas voluntarias jóvenes entre los 20 y los 29 años, estudiantes y egresados de carreras como: Psicología, Trabajo Social, Salud Pública, Medicina, Cirujano Dentista, Enfermería, Derecho, entre otras, participan de manera voluntaria para apoyar a la población que vive situaciones emocionales difíciles. Para brindar un servicio profesional las y los voluntarios están cursando un proceso de capacitación en materia de salud, psicoeducativos, autocuidado y perspectiva de género.

El componente tiene presencia de personas jóvenes de 103 municipios dentro de 27 entidades federativas, el 74% de ellos son municipios de alta y muy alta marginación, el 5% son municipios indígenas y con altos índices de delincuencia con delitos como: Homicidios, secuestros, extorsión, robo a casa habitación, robo a negocios, lesiones, violación, feminicidios y violencia familiar.

A partir de esta iniciativa se proyecta atender a 10,000 personas prioritariamente adolescentes y jóvenes a través de 100,000 horas de atención y seguimiento dentro de la plataforma U-Report México-UNICEF.



## 2.2. Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM)

El Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores tiene, como órgano rector de la política nacional a favor de las personas adultas mayores, la responsabilidad de garantizar, promover, difundir y proteger los derechos de este sector poblacional, mediante el impulso de acciones que contribuyan al mejoramiento de su bienestar y la coordinación interinstitucional en los distintos órdenes de gobierno y los sectores privado y social, para fortalecer las políticas públicas del sector así como el reconocimiento de la contribución actual y potencial de las personas mayores a nuestra identidad y diversidad cultural, al desarrollo social, político y económico de su comunidad y el país.

### Avances y logros

#### Capacitación y sensibilización

El INAPAM promovió entre la población en general, la cultura del envejecimiento y vejez con bienestar desde una perspectiva de derechos, así como la difusión de información dirigida a personas encargadas del cuidado de las personas adultas mayores e instancias encargadas de la atención de esta población.

Se llevó a cabo la campaña “Envejecimiento con Bienestar”, con el objetivo de promover la incorporación de las personas adultas mayores en la vida comunitaria.

Se capacitó a 1,777 servidores públicos con el propósito de promover una cultura de la vejez con perspectiva de no discriminación y género, que favorezca el ejercicio de los derechos de las personas mayores y su reconocimiento, así como mejor trato y atención preferencial.

Se capacitó a 1,802 personas de organizaciones de la sociedad civil y población interesada y a 250 responsables de albergues privados que brindan servicios a personas mayores en temas de cuidados, envejecimiento y vejez, y derechos humanos

#### Coordinación de la Política Nacional a favor de las Personas Adultas Mayores

· El 1 de octubre de 2019, se instaló el Comité Técnico de Coordinación de la Política Nacional a Favor de las Personas Adultas Mayores; está integrado por

31 instituciones y opera a través de cinco subcomités: salud; igualdad y justicia; cultura, recreación, esparcimiento, activación física y deporte; seguridad económica y social, y educación.

- De octubre de 2019 a marzo de 2020, se han realizado 32 reuniones con todos los Estados de la República para fomentar el desarrollo de los Consejos o Comités interinstitucionales con la participación del INAPAM.
- El INAPAM firmó 1,491 convenios de coordinación y concertación a fin de contribuir al bienestar de las personas adultas mayores, otorgando descuentos en el pago de servicios de agua potable, predial, transporte alimentación, vestido, recreación, cultura, deporte, entre otros.
- Se realizaron 302 visitas de supervisión a centros de atención y se contactó a 310 instituciones. Las visitas de supervisión permitieron la actualización de un registro único; la elaboración de un diagnóstico situacional de estas instituciones, y brindar asesoría y capacitación, a fin de contribuir al aseguramiento de los derechos de las personas adultas mayores y el cumplimiento de las normas oficiales correspondientes.

#### Atención de las Personas Adultas Mayores

- Servicio de Afiliación. La afiliación y emisión de la credencial INAPAM es el mecanismo que permite a las personas mayores acceder a los descuentos económicos en bienes y servicios: Servicios médicos; Servicios públicos de agua potable y predial; Servicios jurídicos de asesoría y canalización; Alimentación; Servicios de transporte concesionado y foráneos; Servicios recreativos, deporte, cultura y educativos; Vestido
- De julio de 2019 a junio de 2020, se expidieron un total de 1,188,926 credenciales de afiliación, en los 1,733 módulos de afiliación distribuidos en las 32 entidades federativas.
- Servicios jurídicos. A través del INAPAM, el Gobierno de México ofreció a las personas adultas mayores orientación legal en materia civil, familiar, laboral, penal y administrativa; en tal sentido, se realizaron canalizaciones a las distintas instancias para la atención de los asuntos de su respectiva competencia.
- Se otorgaron 3,497 servicios jurídicos, de los cuales, 2,964 fueron asesorías jurídicas y 533 derivaron en canalizaciones a instancias correspondientes.





**Fotografía 13.** Atención médica para personas adultas mayores.

- Servicios Médicos en el Centro de Atención Integral. Se otorgaron 17,554 consultas médicas, de las cuales, 9,323 fueron consultas generales y 8,231 de especialidad, así como estudios de gabinete.
- Servicio de Albergues. Se brindaron servicios de cuidado a un total de 115 personas adultas mayores y se brindaron 3,348 consultas médicas en estos espacios, además de servicios de alimentación, trabajo social, actividades ocupacionales y psicológicas.
- Servicio de residencias de día. Se atendieron a 107 personas, proporcionando, entre otros servicios 5,937 consultas médicas.
- Servicios de vinculación productiva. Se vinculó a un total de 15,436 personas adultas mayores a una actividad productiva en 42 módulos en todo el territorio nacional. De manera conjunta con las áreas de recursos humanos de las empresas colaboradoras, se sensibilizó al personal sobre la inclusión al mercado laboral de las personas adultas mayores, que buscan una ocupación voluntaria y/o actividad productiva al interior de sus empresas.
- Servicio de clubes y centros culturales. Se proporcionaron 5,491,428 servicios a personas adultas mayores en los clubes, de ellos, 919,712 servicios se proporcionaron en los 286 clubes del INAPAM y 4,571,716 en los 4,286 clubes por modalidad de transversalidad. En este mismo periodo, se inscribieron 2,080 personas adultas mayores a los Centros Culturales, brindándoles 131,762 servicios.

### **Acciones para atender la emergencia sanitaria por SARS-CoV2**

En el marco de la emergencia sanitaria por el SARS-CoV2, en el INAPAM se implementaron las siguientes acciones:

- Se elaboró y difundió el “Protocolo Operativo de Contingencia en Centros Gerontológicos de Estancia Permanente por la Alerta Epidemiológica por SARS-CoV2”, en instituciones públicas y privadas que brindan servicios a personas adultas mayores.
- Se estableció un programa de monitoreo y asesoría a 338 Centros de Atención que brindan servicios de cuidados prolongados a personas adultas mayores, sobre los mecanismos de prevención de



contagio de SARS-CoV2 al interior de estas instituciones durante la Jornada Nacional de Sana Distancia.

- Se capacitó a 335 funcionarios del Gobierno Federal vinculados con la atención de las personas adultas mayores sobre las medidas preventivas del SARS-CoV2.
- Se elaboraron 39 infografías y 12 boletines como material de difusión respecto a cuidados y atención a personas adultas mayores en emergencia sanitaria por SARS-CoV2.
- Se emitieron recomendaciones a las cadenas comerciales para la protección de las personas mayores que realizan el empaqueo voluntario, con el propósito de evitar riesgos de contagio.

### 2.3. Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART)

El objetivo del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías es contribuir al bienestar social y la igualdad de la población artesana del país, mediante la consolidación de proyectos productivos. En la orientación de las acciones que desarrolla, son prioritarias aquellas comunidades artesanales que habiten en zonas con población mayoritariamente indígena, zonas con alto grado de marginación o zonas con altos índices de violencia. Entre sus principales actividades, el FONART tiene las de procurar un mayor ingreso familiar a los creadores artesanales del país; proporcionar asistencia técnica y administrativa en apoyo a la organización de sus formas de producción; fomentar dinámicas de producción masiva, y capacitar y asistir técnicamente para lograr un mejoramiento de la producción artesanal.

#### Avances y logros

En el período de julio 2019 a junio 2020:

- Se diseñó el concepto Tienda-Museo FONART y se realizó la apertura de la Galería/FONART, espacio destinado a distinguir la labor artística de los Grandes Maestros del Arte Tradicional Popular. Además, se organizaron dos exposiciones para difundir la relevancia cultural de las artesanías, exhibiendo piezas de arte popular provenientes de todo el país y cuya curaduría se basó en la composición étnica y lingüística de sus creadores.
- En diciembre de 2019, se obtuvo la Presidencia 2019-2024 del Programa Iberoamericano para la



Fotografía 14. Blas López Aquino, Oaxaca.

Promoción de las Artesanías (Iberartesánías) cuyos países miembros son Chile, Colombia, Cuba, Guatemala, México, Perú y Uruguay. Dicho programa creó un Fondo de Vulnerabilidad utilizado por primera vez en mayo de 2020 para apoyar financieramente a creadores artesanales de los países miembros que han sido afectados por el COVID 19. En el caso de México, en el mes de junio fueron beneficiados productores artesanales de los estados de Jalisco y Puebla; en breve se canalizará el apoyo a Campeche, Chiapas, Guerrero, Puebla, Oaxaca y Veracruz.

Otras acciones realizadas por el FONART a través de sus distintas vertientes dirigidas a casi todos los estados del país y a los pueblos indígenas como amuzgo, cora, huave, maya, mixteco, mazateco, nahua, otomí, pame, popoloca, purépecha, tarahumara, kikapú, tepehuano, tzeltal, tzotzil, huichol y zapoteco, son:

- De septiembre a diciembre de 2019, se llevó a cabo la promoción de **capacitación integral y/o asistencia técnica**, para coordinar, administrar y enfocar los proyectos al mejoramiento de la condición productiva y comercial de productores





artesanales en 14 estados, invirtiendo un millón 61 mil 546 pesos beneficiando a 360 creadores artesanales. Durante el primer semestre de 2020, derivado de la pandemia por COVID 19, se brindaron asesorías a distancia a 3 proyectos: “Elaboración de Cubre Bocas”, “Elaboración de Urnas Funerarias” y “Elaboración de Bolsas con Materiales Sustentables”, apoyados en la vertiente de Apoyos para Impulsar la Producción.

- En los **apoyos para impulsar la producción** y recursos económicos o en especie para fortalecer la adquisición de materia prima y herramientas de trabajo, de septiembre de 2019 a junio de 2020, se ejercieron 12 millones 441 mil 007 pesos beneficiando a 2,736 personas de 25 entidades.
- En el **acopio de artesanías** e impulso a su comercialización, como exhibición y venta en las tiendas del FONART, de septiembre de 2019 a junio de 2020, se realizaron 33 proyectos por un monto total de 17 millones 556 mil 290 pesos beneficiando a 2,701 personas de 26 entidades.
- En los **apoyos para participar en ferias y exposiciones**, que garantiza a los creadores artesanales la exhibición, promoción y comercialización de sus piezas en diferentes entidades del país, de septiembre de 2019 a junio de 2020, se ejecutaron 11 proyectos por un monto de 4 millones 556 mil 170 pesos beneficiando a 617 personas de 7 entidades.
- **Concursos de Arte Popular** que dan reconocimiento a los creadores que se distinguen por la preservación, rescate o innovación de las artesanías, mejora de las técnicas de trabajo y recuperación del uso y aprovechamiento sostenible y sustentable de los materiales de su entorno natural, de septiembre a diciembre de 2019, se ejerció un presupuesto de 8 millones 963 mil 950 pesos beneficiando a 1,725 personas cuyas piezas fueron premiadas en los 40 concursos realizados en 17 entidades federativas. De enero a junio de 2020, han sido ejercidos 853 mil 500 pesos en concursos regionales y estatales que han beneficiado a 135 personas. Además, se han emitido 4 convocatorias nacionales para realizarse en el segundo semestre de 2020.
- **Apoyos para la Salud Ocupacional**, esta acción está encaminada a prevenir la incidencia de enfermedades y accidentes derivados de la actividad artesanal. De septiembre a diciembre de 2019 se ejerció un presupuesto de un millón 437 mil 500 pesos con el que se beneficiaron 1,507 personas de 11 entidades federativas: Chiapas, Chihuahua,

Guerrero, Michoacán, Puebla, Hidalgo, Colima, Nayarit, Oaxaca, San Luis Potosí y Veracruz.

- **Acciones de mejora en los Corredores Artesanales**, orientadas a la formación y desarrollo, remodelación de áreas sanitarias, de producción y de servicios, así como el mejoramiento de espacios para exhibición y venta, señalización y material promocional. De septiembre de 2019 a junio de 2020, se ejercieron 3 millones 56 mil 630 pesos beneficiando a 106 personas jefes de taller e indirectamente a 92 creadores artesanales. Se dio seguimiento a 47 talleres que producen artesanías de las ramas artesanales de fibras vegetales, textil, alfarería y cerámica, joyería, lapidaria y talabartería en Querétaro, Estado de México, Oaxaca, Guerrero y Zacatecas. En capacitación y remodelación se atendieron a 43 talleres artesanales en Chiapas, Guanajuato, Oaxaca, Querétaro y Jalisco. El rubro que resalta fue la Señalización del Corredor Artesanal de Amatenango del Valle y Zinacantán, Chiapas.
- **Proyectos Artesanales Estratégicos**, se proporciona apoyo a los creadores artesanales para mejorar los procesos productivos y capacidades comerciales, con lo que se logra incentivar el desarrollo regional. De septiembre a diciembre 2019 se brindaron apoyos individuales a jefes de taller por un total de un millón 360 mil pesos con beneficio a 12 artesanos e indirectamente a 71 creadores artesanales de 7 entidades federativas, se consideraron los rubros de mejoramiento en el proceso productivo, capacitación técnica y/o administrativa, compra de insumos, registro de marca y promoción y difusión.

En el rubro de **Capacitación** se apoyaron cursos sobre administración, carpintería, contabilidad, corte y confección, marketing, cultivo de algodón, teñido con tinte natural, mantenimiento en máquinas de coser y combinación de colores.

Para el **Registro de marca**, 11 proyectos realizaron la solicitud de registro de marca colectiva ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

Gracias al impulso para el **Mejoramiento del Proceso Productivo**, los productores artesanales adquirieron herramientas, maquinaria y acondicionaron sus espacios a fin de modernizar las áreas de producción y venta y adquirieron más insumos mediante compras consolidadas de materia prima a bajos precios.

En el rubro de **Promoción y Difusión** los productores artesanales recibieron apoyo para la



creación de su identidad gráfica (logotipo), tarjetas de presentación, etiquetas para sus piezas, embalaje, trípticos y redes sociales; estas acciones les ayudan a fortalecer la competitividad y les da oportunidad de crecimiento y posicionamiento en el mercado.

Con el propósito de atender la línea del gobierno federal de descentralizar la cultura, el FONART suscribió Convenios de Coordinación y Colaboración con entidades federativas, Universidades estatales, Dependencias de la Administración Pública Federal y con la Iniciativa Privada, como lo son la Universidad Iberoamericana de Puebla, la Procuraduría Federal del Consumidor y el Instituto Nacional de Pueblos Indígenas (INPI), entre otros.

Respecto a las ventas del FONART, en el periodo de septiembre de 2019 a junio 2020 ascendieron a 19 millones 652 mil 798 pesos.

## 2.4. Instituto Nacional de la Economía Social (INAES)

La *Ley de la Economía Social y Solidaria (LESS)*, reglamentaria del párrafo octavo del artículo 25 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* en lo referente al Sector Social de la Economía, confiere, al Instituto Nacional de la Economía Social (INAES), instrumentar políticas públicas de fomento al Sector Social de la Economía con el fin de fortalecer y consolidar al sector como uno de los pilares del desarrollo económico del país a través de la participación, capacitación, investigación, difusión y apoyo a proyectos productivos y organismos del sector.

### Avances y logros

De junio de 2019 a junio de 2020, se realizaron las siguientes actividades:

- Se elaboró el prototipo de **Plataforma Comercial para la Economía Social**, para difundir y promocionar los bienes y servicios producidos por los OSSE.
- Conjuntamente con la Secretaría de Economía, se participó en el desarrollo y lanzamiento de la plataforma de **Mercado Solidario**, para impulsar la compra local y ayudar a Organismos del Sector Social de la Economía y a las micro, pequeñas y medianas empresas que se han visto afectadas por la pandemia de SARS-CoV2. Se tienen registrados 7,966 talleres, comercios y negocios.
- Se impartieron **Talleres de Economía Social** en los cuales participaron 174 personas del Instituto

Mexicano de la Juventud (IMJUVE), el Tecnológico de Chalco y la Universidad Pedagógica Nacional (UPN).

- Se diseñó el **Aula Virtual** como una herramienta del Sistema Nacional de Capacitación, para fortalecer las dinámicas de formación y capacitación, a través de cursos virtuales sobre Economía Social.
- Se llevó a cabo un curso en línea sobre educación financiera con duración de 60 horas, en co-participación con la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), que registró 37,000 inscripciones.
- Se diseñó el Programa de Formación en Economía Social y Solidaria, como alternativa para la formación y actualización de profesionales interesados en promover una cultura solidaria e impulsar iniciativas innovadoras de desarrollo socioeconómico.



Fotografía 15. Visita de comprobación, Veracruz.





- Se realizaron las Jornadas de Capacitación Nacional en Economía Social y Solidaria en las que participaron 250 personas de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, así como de Universidades Interculturales pertenecientes a la Secretaría de Educación (SEP).
- El INAES apoyó la participación de diez OSSE en la Tercera Reunión de la Conferencia Regional sobre Desarrollo Social de América Latina y el Caribe de la CEPAL, celebrada del 30 de septiembre al 3 de octubre de 2019 en la Ciudad de México.

## 2.5. Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL)

El objetivo del Instituto Nacional de Desarrollo Social es fortalecer la nueva generación de la política social, mediante la vinculación, el fortalecimiento y la participación de los agentes sociales, los gobiernos locales, las instituciones académicas y otros actores sociales, con la finalidad de potenciar su capacidad sustentable hacia el desarrollo integral y bienestar comunitario.

### Avances y logros

- Se llevaron a cabo acciones de colaboración institucional con el Instituto Nacional de Migración, respecto de albergues ubicados en las rutas migrantes; con la SEDATU, para proyectos de mejoramiento urbano; y con la de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) para analizar las políticas de inclusión e igualdad social del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
- Se realizó el Taller sobre los Derechos Laborales de las Personas Trabajadoras del Hogar para analizar la propuesta de salario mínimo a personas trabajadoras del hogar, como una vía de reconocimiento por parte del Estado a esta actividad económica. Se contó con la participación de 47 personas.

### Centro Documental

- El Centro Documental (CEDOC) forma parte del Sistema Integral de Capacitación, cuyo objetivo principal es contribuir al desarrollo, documentación, resguardo y divulgación del conocimiento generado por y sobre los actores sociales del país, el impacto social de su trabajo y sus modelos de interacción.
- Se reactivó la plataforma digital para poner a disposición las 6,753 publicaciones ya existentes,

a las cuales se sumaron 2,024 publicaciones de los proyectos apoyados por el Programa de Coinversión Social. De agosto de 2019 a junio de 2020, se registraron 100 mil consultas en línea de las publicaciones disponibles.

### Capacitación

- De julio del 2019 al mes de junio del 2020, se capacitaron y formaron a 5,207 servidoras y servidores públicos y actores sociales a nivel nacional, mientras que entre junio y diciembre de 2019, se realizaron 43 acciones de capacitación presencial en temas como Desarrollo Comunitario, Elaboración de Proyectos Productivos con Enfoque de Género, Planeación Estratégica, Constitución Legal de Organizaciones Civiles, entre otros. Además, se impartieron 25 cursos en línea y un Diplomado sobre "Gestión y Desarrollo Comunitario" en coordinación con la UNAM. De julio de 2019 a junio de 2020, se inscribieron un total de 22,254 personas.
- En el periodo de julio del 2019 al mes de junio del 2020 se han realizado 40 Mesas de Diálogo en redes sociales, con un total de 23,238 visitas, sobre temas relevantes de la realidad social a través del canal institucional de Indesol.

### Programa de Coinversión Social (PCS)

En el último trimestre de 2019, el Programa de Coinversión Social (PCS) apoyó 164 proyectos de cohesión social y desarrollo comunitario ejecutados directamente por los Comités de Participación Comunitaria y sus comunidades, beneficiando a 125,200 personas de 164 comunidades indígenas que habitan en municipios de alta y muy alta marginación del Istmo de Tehuantepec en los estados de Oaxaca y Veracruz, con una inversión de 106.3 millones de pesos.

### Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)

El objetivo del programa es empoderar a las mujeres en situación de violencia que solicitan servicios de orientación y atención en las unidades apoyadas por el PAIMEF y también se establecen vínculos entre los tres órdenes de gobierno y con diversos actores sociales para realizar acciones que permitan abordar de manera integral esta problemática.

En ese marco, se realizan y promueven acciones en coordinación con diversas instancias públicas y sociales para:





Fotografía 16. Integración de Comités de Contraloría Social del Programa, San Luis Potosí.

### A) Prevención de la Violencia contra las Mujeres

El Programa contribuye al desarrollo de entornos sociales y culturales libres de violencias para las niñas, adolescentes, mujeres adultas y mujeres mayores. Está encaminado a propiciar cambios culturales y sociales que contribuyen a la igualdad de género, a visibilizar y evitar que ocurran las violencias contra las mujeres y a dar a conocer los servicios especializados de atención.

En esta materia se están llevando a cabo diversas estrategias que tienen como fin llegar a municipios en extrema pobreza, con alerta de violencia de género o con población mayoritariamente indígena, con temáticas específicas tales como prevención de las violencias contra las mujeres, violencia en el noviazgo, derechos sexuales y reproductivos, prevención del embarazo en adolescentes, trata de personas, derechos de la población infantil, masculinidades no hegemónicas y feminicidio.

### B) Alas para el Cambio

Es una estrategia de sensibilización en la que se suman esfuerzos para prevenir los hechos de violencia que se viven en las familias, en las escuelas, en el trabajo, en la comunidad y los espacios públicos.

El objetivo es promover la construcción de una cultura de paz y respeto entre mujeres y hombres, para

que la violencia de género y familiar sea vista como un problema social donde todas y todos debemos actuar hacia la construcción de un cambio cultural en México.

A partir del lanzamiento de la estrategia, el 18 de septiembre de 2019, se han sumado 54 dependencias de la Administración Pública Federal, las 32 Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF), diversas Universidades, 250 organizaciones de la sociedad civil, así como gobiernos locales y municipales.

En la primera etapa, se tuvo incidencia entre la población a través de:

- Un sitio web interactivo.
- Firma de convenios de colaboración para difundir los materiales de la Estrategia entre la población que atienden con diversas dependencias y entidades federales, estatales y municipales.<sup>1</sup>
- El Instituto Nacional de Lenguas Indígenas tradujo los mensajes a lenguas tzeltal, tzotzil, mixteco,

<sup>1</sup> Secretaría de Relaciones Exteriores, la Universidad Autónoma de Tamaulipas y el Gobierno del Estado, el Instituto de las Mujeres de la entidad y Organizaciones de la Sociedad Civil, la Procuraduría General de Justicia del Gobierno de Hidalgo, el Municipio de Tecámac, Radio Educación, la Asociación Municipios de México, AC., la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, la Presidencia Municipal de Michoacán y el Gobierno de Colima.



zapoteca, náhuatl, tlahuica y hñahñu, así como uno de los spots de radio a hñahñu.

- El posicionamiento en medios de comunicación mediante espacios para entrevistas en Radio Educación, Instituto Mexicano de la Radio, Secretaría de Gobernación (La Hora Nacional) y Once TV.
- Impartición de los Talleres “Con la guardia en alto, Alas para el Cambio”, en Puebla, Quintana Roo y Nuevo León, capacitando a más de 4,200 estudiantes y 500 docentes de 50 escuelas, aproximadamente.

### **C) Institucionalización de las estrategias de prevención y atención**

Contribuye a que los estados atiendan las Alertas de Violencia de Género y participen en esfuerzos nacionales, como la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA), la Estrategia Nacional de Prevención de Adicciones (ENPA), las Estrategias derivadas del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, el combate a la trata de personas y la Estrategia Nacional de Seguridad Pública (ENSP).

### **D) Orientación y atención especializada a mujeres en situación de violencia, a sus hijas e hijos y personas allegadas**

Con el PAIMEF, las mujeres, conforme a sus derechos, tienen acceso, junto con sus hijas e hijos, a servicios de atención integral, gratuita y continua, ofrecida por personal especializado, en espacios donde reciben un trato digno y se resguarda su privacidad. Asimismo, coadyuva, con personal y equipamiento, al fortalecimiento de los Centros de Justicia para las Mujeres, los Refugios, las Casas de la Mujer Indígena, entre otras modalidades de atención de otras instancias.

#### **Cobertura**

El PAIMEF tiene cobertura nacional. Cuenta con 436 centros de atención fijos y móviles, distribuidos en mil 548 municipios; que representa el 60 % de los municipios del país, 90 % de ellos con altos índices de violencia y/o Alerta de Violencia de Género, con cobertura total en las 17 regiones prioritarias marcadas por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

Este programa cuenta con una red de promotoría comunitaria que permite llegar a lugares remotos y de difícil acceso. En las 32 entidades federativas, se cuenta con unidades móviles de atención y prevención, servicios de atención jurídica, psicológica y de trabajo social.

### **Avances y logros**

- Para el ejercicio fiscal 2020, se entregaron 183.6 millones de pesos a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, a fin de prevenir y atender las violencias contra las mujeres; se dio prioridad a aquellas de zonas y comunidades indígenas y de zonas con altos índices de rezago social y violencia.
- A junio de 2020, se han brindado servicios de orientación y atención especializada a 384,656 mujeres, de las que 12,308 son mujeres indígenas, y a 8,472 niñas y niños; se capacitó a 10,718 personas del servicio público y se sensibilizó en prevención de violencia de género a 981,844 personas.
- Se ha promovido la vinculación con la sociedad civil y el sector académico, y se fomenta la corresponsabilidad de los gobiernos estatales y municipales para institucionalizar en cada región la prevención y atención de la violencia.

### **Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos**

Brinda protección y atención integral y especializada a mujeres, y en su caso, a sus hijas e hijos, mediante Refugios Especializados y los Centros de Atención Especializada (CEA). El 7 de abril de 2020 se publicaron los Lineamientos de Operación del Programa en el *Diario Oficial de la Federación*, con cobertura en 28 entidades del país. La atención prioritaria contempla zonas de población mayoritariamente indígena y con altos índices de violencia.

- Se recibieron 103 proyectos (65 refugios y 38 CEA) de entes públicos y organizaciones de la sociedad civil, en el Sistema de Gestión del Programa.
- Al mes de junio de 2020, se han firmado 83 convenios: 54 Refugios y 29 CEA, por un monto de 198.4 millones de pesos.
- Han sido atendidas 823 mujeres y 654 hijas e hijos en los Refugios, así como 5,661 mujeres y 1,086 hijas e hijos en los CEA apoyados.



### Acciones ante la emergencia por la pandemia del SARS-CoV2

- Se promovió la reorientación de recursos del PAIMEF, para fortalecer la atención de la línea 9-1-1; la provisión de psicólogas y abogadas especializadas a los C4 o C5 de las Secretarías de Seguridad Pública estatales, para dar contención emocional y asesoría, atención psicológica y jurídica e, incluso, valoración del estado de riesgo de las mujeres y capacitación a personal de estos centros. Las unidades móviles se han puesto a disposición para la atención de emergencia.
- Como parte de Estrategia Nacional para la Atención y Prevención de las Violencias contra Mujeres, Niñas, Niños y Adolescentes, encabezada por la Secretaría de Gobernación, el INDESOL participa en la actualización continua del Directorio Nacional de Servicios Esenciales, para la canalización de casos y de la Plataforma Nacional de Servicios de Atención a Mujeres, Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Violencia.
- Se implementó una estrategia de capacitación a distancia al personal que brinda atención telefónica a mujeres en situación de violencia; asimismo, se han llevado a cabo una serie de cursos para la prevención y atención de las violencias contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes,

dirigidos a grupos específicos de especialistas de las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas.

- El INDESOL ha colaborado en el proyecto “Spotlight”, encabezado por Naciones Unidas y el Fondo de Población de Naciones Unidas, gestionando para que hoteles del país se conviertan en refugios temporales para mujeres en situación de violencia y sus hijas e hijos.
- Diseño de cuatro cursos secuenciales, a partir de las necesidades de capacitación detectadas en las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas sobre violencia de género, prevención de abuso infantil y violencia, y educación socioemocional en jóvenes, además, se realizaron 10 foros estatales, también de manera virtual.

### 2.6. Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (CONADIS)

El Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad es el ente de coordinación de políticas públicas que generan acciones en favor de la población con discapacidad. Asimismo, el CONADIS trabaja en la promoción de



Fotografía 17. Operativo Casa por Casa, Oaxaca.



Fotografía 18. Nohelia Camacho, Hidalgo.





la toma de conciencia: respecto de los derechos, capacidades, habilidades, aptitudes, méritos y aportaciones de las personas con discapacidad en todos los ámbitos.

## Avances y logros

El CONADIS promueve entre los Poderes de la Unión y la Sociedad Civil, acciones dirigidas a mejorar la situación social de la población con discapacidad. En este sentido, se emitieron cinco proyectos de iniciativa de ley que fueron elaborados conforme a la solicitud del Congreso de la Unión.

Por redes sociales se difunde información de interés para las personas con discapacidad, fomentando su imagen digna y promoviendo sus derechos mediante el uso de un lenguaje incluyente y en atención a lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. A lo largo de este periodo se realizaron 98 publicaciones de informes relevantes y actividades en materia de discapacidad en las redes sociales del CONADIS, de igual manera, se publicaron en la sección blog del sitio web del CONADIS, 12 artículos sobre temas de discapacidad.

El CONADIS ha trabajado en la actualización y mejoramiento de su página web buscando que los documentos e información contenida, se presente de forma accesible para la consulta de la población con discapacidad; de igual manera, se ha incluido información sobre los programas para el desarrollo e información de salud pública en formatos accesibles.

Atendiendo la emergencia sanitaria por SARS-CoV2, a través de la página web de CONADIS se actualizan diversos documentos de prevención y atención, en formatos accesibles con el objetivo de proporcionar a la población con discapacidad, información oportuna sobre el estado y atención de las medidas de prevención ante la epidemia.

## Capacitación

A través de 36 talleres de sensibilización se capacitó a 1,524 personas servidoras públicas de la Administración Pública Federal y entidades estatales, de dependencias como: Instituto Nacional Electoral, Fiscalía General de la República, Petróleos Mexicanos, Secretaría de Educación Pública, Secretaría de Bienestar, Sistema Integral de Protección a la Infancia-DIF, Protección Civil, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, los Gobiernos del Estado de México y Zacatecas así como la Universidad Autónoma de Guadalajara.

Dentro de la función de prestar servicios de atención a las personas con discapacidad con fundamento en los principios establecidos en la LGIPD, el CONADIS recibe solicitudes de atención a personas con alguna discapacidad.

## Participación, vinculación e incidencia

El CONADIS participa en mesas y grupos de trabajo como experto en la materia, muestra de ello es su participación en el Comité de Evaluación del Premio Nacional de Solidaridad y Voluntariado 2019, en el Comité Grupo Envejecimiento, en el Comité Estándar de Competencia DIF Nacional, en el Comité Dictaminador del Distintivo Gilberto Rincón Gallardo, en el Comité NOM-030-SSA-2013, así como en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo (PND) y en distintos programas sectoriales y especiales derivados del PND.

El CONADIS efectúa la implementación de acciones de participación ciudadana para promover los derechos de las personas con discapacidad, como lo son foros de participación o las sesiones de la Asamblea Consultiva del CONADIS; de igual manera, implementó los trabajos de coordinación con entidades federativas y dependencias de la APF para dar cumplimiento al Sistema Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

El CONADIS junto con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) coordinó la reactivación del Comité Técnico Especializado en Materia de Discapacidad cuyo objetivo general es ser la instancia de coordinación interinstitucional donde se identifiquen y desarrollen acciones conjuntas para la captación, integración, producción, procesamiento, sistematización y difusión de la información sobre el tema de la discapacidad.

## Elaboración del Proyecto del Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2020-2024

El CONADIS, en colaboración con el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), llevaron a cabo un foro de participación pública en materia de derechos de las personas con discapacidad, asimismo, se contó con el apoyo de distintas entidades de la Administración Pública Federal, Entidades Federativas y las organizaciones de la sociedad civil con el objetivo de reunir insumos e ideas para la construcción del Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2020-2024.





# 3

*Bienestar solidario:  
acciones durante la emergencia  
sanitaria por SARS-CoV2*



Fotografía 19. Entrega de tarjetas, Chiapas.

Ante la emergencia sanitaria el Presidente de la República instruyó garantizar la entrega de los apoyos de los programas de Desarrollo. Además, motivados por la vocación de servicio y la solidaridad con las mexicanas y los mexicanos más vulnerables, la Secretaría de Bienestar emprendió las acciones que a continuación se describen.

### 3.1. Mesas Técnicas para el seguimiento operativo de los Programas para el Desarrollo

Esta mesa técnica es un mecanismo para el seguimiento de la implementación de los programas para el desarrollo, cuyo objetivo es la coordinación y vinculación entre las dependencias responsables de operarlos para garantizar la entrega de los apoyos y el pleno funcionamiento de los programas.

De este modo, se garantiza la atención permanente a la correcta dispersión de los apoyos de los programas buscando:

1. Entrega oportuna de apoyos.
2. Alcanzar el porcentaje máximo de dispersión.
3. Coordinación interinstitucional.
4. Seguridad y apoyos logísticos.
5. Atender los protocolos preventivos y de Sana Distancia.

La Mesa Técnica es coordinada por la Secretaría del Bienestar y por la Coordinación General de Programas para el Desarrollo (CGPD), y en la misma participan diversas instancias y dependencias:

- 32 Delegaciones de Programas para el Desarrollo.
- Banco del Bienestar.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.
- Guardia Nacional.
- Secretaría de la Defensa Nacional.
- Secretaría de Marina.
- Secretaría de Educación Pública.
- Secretaría de Salud.



Fotografía 20. Operativos de pago de Pensiones.

- Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.
- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.
- Telecomunicaciones de México.
- Comisión Federal de Electricidad, PEMEX, SEGALMEX y la Procuraduría Agraria en apoyo logístico.

Desde el 19 de marzo, fecha en que fue instalada esta mesa de seguimiento y hasta el 30 de junio, se han realizado 68 videoconferencias para coordinar los equipos operativos participantes.

El seguimiento de la entrega de apoyos de los programas para el desarrollo, se lleva a cabo con base en un listado de actividades y fechas clave que cada dependencia o entidad de la Administración Pública Federal proporciona junto con la Coordinación General de Programas para el Desarrollo y la Secretaría de Bienestar.



En el espacio de la Mesa Técnica, se realiza:

1. Programación e implementación integral de los operativos de entrega de apoyos de los programas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
2. Identificación de requerimientos de servidores públicos que participan en los operativos de entrega de los programas.
3. Atención de incidencias para evitar retrasos en la entrega de apoyos.
4. Agilización de trámites con las liquidadoras para el pago de los apoyos.
5. Gestión de apoyos en seguridad.
6. Difusión e implementación de protocolos de salud y Sana Distancia.

Para asegurar el desarrollo y continuidad de los operativos de pago se han realizado las siguientes acciones:

- Identificación e impulso a la firma de diversos Convenios de Colaboración.

- Participación de la Comisión Federal de Electricidad, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, y la Procuraduría Agraria para el apoyo logístico de operativos.
- Estructuración y coordinación de los operativos de pago mediante la articulación de dependencias y entidades, programas, delegaciones e instituciones bancarias.
- Gestión con la Secretaría de Educación Pública para ocupar los planteles de educación media superior y superior y contar así con suficiente espacio para hacer una entrega segura y en estricto apego a la Sana Distancia.

Para organizar las entregas de los apoyos de los programas para el desarrollo, se ha establecido una programación coordinada de las dependencias y entidades junto con la Coordinación General de Programas para el Desarrollo y la Secretaría de Bienestar, mediante planes de trabajo y cronogramas.

### Red de Enlaces

Se integró una red de enlaces por cada programa en las 32 Delegaciones de Programas para el



Fotografía 21. Operativos de pago de Pensiones.

Desarrollo para llevar a cabo la planeación y seguimiento de las actividades estratégicas, mismos que realizan seguimiento de actividades de los operativos en coordinación con el personal de las delegaciones y las áreas involucradas de la Secretaría.

Además, se han llevado a cabo diversas capacitaciones en línea y la difusión de manuales sobre los programas para el desarrollo y sus procedimientos de entrega de los apoyos.

En cada sesión de la citada Mesa se hace una breve reseña de los avances de meta de incorporaciones y actividades programadas de las entregas de los apoyos de los programas para el desarrollo.

Asimismo, se busca llevar a la Mesa las incidencias que se han presentado al realizar las entregas de los apoyos para contactar a las dependencias y entidades que pueden colaborar y así brindar una solución rápida y eficaz.

### Protocolos de Salud e Insumos para la prevención

En el contexto de la emergencia sanitaria por SARS-CoV2, la Mesa ha estado en total coordinación y recibe asesoría permanente con autoridades de la Secretaría de Salud, para cumplir con las medidas de prevención y Sana Distancia que se han establecido y, así procurar el debido cuidado de la salud de todas y todos los servidores públicos involucrados en los operativos de entrega de apoyos.

Aunado a ello, se han integrado protocolos, medidas preventivas y de Sana Distancia para las personas servidoras públicas, sujetos de derecho y sus familias, contando en todo momento, como se ha mencionado, con la asesoría y coordinación de la Secretaría de Salud. De igual manera, se han entregado insumos de cuidado sanitario como gel, cubre bocas, guantes y caretas al personal en campo para su actuación segura en durante la emergencia.

### Seguridad

Al respecto, la Mesa ha logrado la integración del Centro de Mando en coordinación con la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, la Guardia Nacional, el Banco Bienestar y Telecom, para atender incidencias y otorgar apoyo para la seguridad en los operativos. También se ha realizado la coordinación con las Mesas Estatales de Reconstrucción de la Paz.

Adicionalmente, se ha identificado, canalizado y dado seguimiento a incidentes relativos a fraudes,



Fotografía 22. Entrega de apoyos, casa por casa.

información falsa y denuncias con los apoyos de los programas para el desarrollo.

### 3.2. Operativos de dispersión

Frente a la emergencia sanitaria por SARS-CoV2, se garantizó, en los meses de confinamiento la entrega de los apoyos que ofrecen los programas para el desarrollo y en especial los de Bienestar.

Se siguió avanzando para que estos recursos llegaran a quienes más lo necesitan, en especial, a la población vulnerable que es aquella que integra el universo de los Programas de Pensiones tanto de Adultos Mayores (PAM) como de Personas con Discapacidad (PCD).

La estrategia fue la entrega anticipada en efectivo, ya sea mediante tarjeta bancarizada o mediante operativos de dispersión para los derechohabientes no-bancarizados, lo que incluyó la instalación de mesas de atención y realizar visitas domiciliarias para la entrega del bimestre marzo-abril y el anticipo del bimestre mayo-junio. El operativo se realizó del 26 de marzo al 10 de abril.



Fotografía 23. Operativos de pago de Pensiones.

## Entrega de apoyos bimestres marzo-abril y mayo-junio de 2020

Cada sujeto de derechos de PAM y PCD recibió 5,240 pesos, monto correspondiente a dos bimestres, lo que representó una derrama de recursos de la Tesorería de la Federación (TESOFE) por 42 mil millones de pesos para más de 8 millones de adultos mayores y 800 mil beneficiarios con discapacidad.

En el caso del PAM, alrededor de 4 millones 500 mil de beneficiarios recibieron 22 mil millones de pesos vía tarjetas y alrededor de 3 millones 500 mil beneficiarios recibieron 18 mil millones de pesos mediante operativos en campo (mesa de atención y visitas domiciliarias).

Asimismo, se dispersaron los apoyos para más de 800 mil personas con discapacidad en el marco de la Pensión para el Bienestar de Personas con Discapacidad Permanente, entregando a cada sujeto de derecho lo correspondiente a cuatro meses por adelantado.

Para la entrega del recurso a los no bancarizados se atendieron 10 mil localidades de 2,400 municipios y se desplegaron 25 mil brigadistas entre Servidores

de la Nación y personal administrativo de las 32 delegaciones, para garantizar la dispersión de los programas para el desarrollo a nivel nacional. En el operativo, la meta de entrega de apoyos se cumplió casi al 100% y posteriormente, mediante las Delegaciones de Programas para el Desarrollo, se entregó el recurso de manera directa para los beneficiarios que habían quedado pendientes.

Para atender con éxito el alcance y complejidad de este esfuerzo se contó con un Centro de Coordinación Operativa con la participación de diversas dependencias que otorgan apoyo logístico y de seguridad y con las Mesas Técnicas para el Seguimiento Operativo de los Programas para el Desarrollo que articula el esfuerzo entre la Secretaría de Bienestar, las delegaciones y diversas instancias y dependencias federales.

## Proceso de planeación para la entrega de apoyos bimestres julio-agosto y septiembre-octubre de 2020

Derivado de la instrucción del Presidente de la República, el 1 de julio se detonó el segundo operativo de dispersión para la entrega del bimestre julio-agosto y anticipar los recursos de septiembre-octubre en el caso de los programas PAM y PCD. Para lo anterior, desde mediados de junio, se inició la programación de las acciones con las 32 delegaciones estatales. Este operativo de dispersión comprenderá el pago mediante tarjeta bancaria, mesas de atención y visitas domiciliarias.

Se buscará cubrir a 8 millones 25 mil adultos mayores con una dispersión de 42 mil millones de pesos y en el caso de personas con discapacidad, a 745 mil beneficiarios para pagar 3 mil 700 millones de pesos. Aproximadamente 45 mil 500 millones de pesos serán dispersados a nivel nacional. Mediante las mesas de atención y visitas domiciliarias se llegará a un poco más de 10 mil localidades y se pagará a 3.8 millones de beneficiarios, de los que 3.3 millones son adultos mayores y 440 mil personas con discapacidad. Para los adultos mayores que cobran mediante tarjeta bancaria se depositarán 25 mil 500 millones de pesos para casi 5 millones de derechohabientes.

Para estos operativos se contará también con el apoyo de las diversas dependencias que otorgan apoyo logístico y de seguridad.

## 3.3. Línea de Bienestar

Para aclarar cualquier duda o información sobre trámites respecto a los Programas para el Desarrollo del Gobierno de México, desde mediados de abril, se





puso en marcha la Línea del Bienestar 800 63 94 264 (800 MEXICO4).

La Línea del Bienestar opera los 365 días del año, de lunes a viernes de 8:00 a 21:00 horas, así como los fines de semana y días festivos de 9:00 a 13:00 horas.

Funcionalidades:

- Ofrece información sobre los requisitos para recibir apoyos de los programas para el desarrollo.
- Aclara dudas sobre trámites de los programas para el desarrollo.
- Integra mecanismos para realizar verificaciones de beneficiarios y permite enlazar la comunicación con Delegaciones.
- Remite diariamente a las Delegaciones las solicitudes recabadas.
- Para quienes ya son beneficiarios, es una herramienta para estar al tanto del pago de las pensiones y la operación de la Tarjeta para el Bienestar.
- Cuenta con interconexión con otras dependencias para los usuarios que soliciten información sobre otros programas para el desarrollo.

La Línea de Bienestar recibe un promedio de 30 mil llamadas diarias. Todos los operadores han sido capacitados para otorgar a los sujetos de derechos orientación precisa y acompañamiento, y derivar solicitudes que requieren atención o información, hacia las Delegaciones de Programas para el Desarrollo o bien a hacia las dependencias responsables.

### 3.4. Conferencias vespertinas

Ante la emergencia sanitaria provocada por el SARS-CoV2, la política de bienestar se intensificó para proteger a quienes más lo necesitan. La Secretaría de Bienestar, junto con el resto del gabinete social, respondió a la instrucción del Presidente de la República, de que, a partir del miércoles 13 de mayo de 2020, todas las dependencias federales a cargo de programas prioritarios y temas centrales para la política de Bienestar del Gobierno de México, brindarían conferencias de prensa vespertinas para informar de sus avances a la población, como un ejercicio de transparencia y una plataforma para acercar los programas prioritarios a la ciudadanía.

Durante estas conferencias, se han informado de las acciones y mecanismos del Gobierno de México para enfrentar la emergencia sanitaria, como es la entrega de programas sociales. En particular, a través de



Fotografía 24. Conferencia Bienestar, 10 de junio de 2020.





este espacio, la Secretaría de Bienestar ha informado sobre los avances de sus cuatro programas prioritarios: Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, Pensión para el Bienestar de Personas con Discapacidad Permanente, Programa Apoyo para el Bienestar de Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras, y Sembrando Vida.

También, se ha informado de las acciones a favor de grupos históricamente discriminados como son los pueblos indígenas, en las que la Secretaría de Bienestar participa en coordinación con el INPI para llegar a aquellas poblaciones a las que el Estado mexicano nunca antes había llegado. Como fue el

caso de la localidad Babícora del pueblo Guarijío, en donde se entregaron mil 343 paquetes alimentarios a familias indígenas de Sonora y 176 en Mesa Colorada.

Asimismo, la Secretaría de Bienestar junto con la Coordinación General de Programas para el Desarrollo, ha dado a conocer los avances de la política de bienestar y los mecanismos de presencia territorial con los que el Gobierno Federal cuenta para estar cerca de las personas.

Al 30 de junio de 2020, la Secretaría de Bienestar participó en 16 conferencias.



# 4

*Gobierno cercano al pueblo*



Fotografía 25. Visita a parcela, Tekax, Yucatán.



#### 4.1. Desde el territorio, no desde el escritorio

La política de Bienestar del Gobierno de México se sigue transformando desde el territorio, no desde el escritorio; siguiendo el modelo del Presidente de la República se ha recorrido el territorio nacional para

visitar a aquellos por los que trabajamos, a mujeres y hombres que con esfuerzo y dedicación luchan cada día por la transformación de nuestro país.

Del 1º de julio del 2019 al 30 de junio de 2020, se han realizado 151 giras y eventos de trabajo, en 140 municipios de 23 estados:

| TIPO DE GIRA (INTERIOR DE LA REPÚBLICA)   | NÚMERO DE GIRAS | NÚMERO DE EVENTOS |
|---|-----------------|-------------------|
| Programas Integrales de Bienestar: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores</li> <li>• Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente</li> <li>• Apoyo para el Bienestar de Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras</li> <li>• Sembrando Vida</li> </ul> | 78              | 11                |
| Institucionales   | 7               | 55                |
| <b>Total</b>  | <b>85</b>       | <b>66</b>         |

Fuente: Dirección General de Giras y Eventos.

#### TOTAL DE MUNICIPIOS VISITADOS POR ENTIDAD FEDERATIVA

| CLAVE DE ENTIDAD | ENTIDAD FEDERATIVA | NÚMERO DE MUNICIPIOS | NOMBRE DE LOS MUNICIPIOS  |
|------------------|--------------------|----------------------|---|
| 1                | Aguascalientes     | 3                    | Aguascalientes, Calvillo, Cosío   |
| 2                | Campeche           | 6                    | Calakmul, Calkiní, Escárcega, Hecelchakán, San Francisco de Campeche, Tenabo  |
| 3                | Ciudad de México   | 4                    | Cuauhtémoc, Benito Juárez, Miguel Hidalgo, Venustiano Carranza  |
| 4                | Chiapas            | 32                   | Acacoyagua, Acapetahua, Altamirano, Amatán, Cacahoatán, Comitán de Domínguez, Chapultenango, Escuintla, Huehuetán, Huitiupán, Ixhuetán, Juárez, Las Margaritas, Mapastepec, Mazatán, Mezcalapa, Ocosingo, Ocotepéc, Ocozocoautla de Espinosa, Ostuacán, Palenque, Pichucalco, San Cristóbal de las Casas, Simojovel, Solosuchiapa, Tapachula, Tapalapa, Tecpatán, Tila, Tuxtla Gutiérrez, Unión Juárez, Villa Comaltitlán |
| 5                | Chihuahua          | 6                    | Chihuahua, Guachochi, Juárez, Maguarichi, Nuevo Casas Grandes, Urique   |
| 6                | Colima             | 1                    | Colima  |
| 7                | Durango            | 5                    | Canelas, Durango, Mezquital, Santiago Papasquiaro, Topia  |





| CLAVE DE ENTIDAD | ENTIDAD FEDERATIVA | NÚMERO DE MUNICIPIOS | NOMBRE DE LOS MUNICIPIOS  |
|------------------|--------------------|----------------------|---|
| 8                | Guerrero           | 1                    | Chilpancingo de los Bravo   |
| 9                | Hidalgo            | 4                    | Mineral de la Reforma, Pachuca de Soto, San Agustín Tlaxiaca, San Salvador  |
| 10               | Michoacán          | 1                    | Morelia   |
| 11               | Morelos            | 1                    | Yautepec  |
| 12               | Nayarit            | 1                    | Tepic   |
| 13               | Nuevo León         | 1                    | Monterrey   |
| 14               | Oaxaca             | 1                    | Oaxaca de Juárez  |
| 15               | Puebla             | 17                   | Chignautla, Cuetzalan del Progreso, Cuyoaco, Huehuetla, Hueyapan, Jonotla, Libres, Olintla, Pantepec, Puebla de Zaragoza, Tenampulco, Tetela de Ocampo, Tlatlauquitepec, Xochiapulco, Xochitlán de Vicente Suárez, Zacapoaxtla, Zautla  |
| 16               | Quintana Roo       | 1                    | Othón P. Blanco   |
| 17               | San Luis Potosí    | 3                    | Mexquitic de Carmona, Rioverde, San Luis Potosí   |
| 18               | Sinaloa            | 1                    | Culiacán  |
| 19               | Sonora             | 1                    | Agua Prieta   |
| 20               | Tabasco            | 11                   | Balancán, Centla, Centro, Comalcalco, Jalapa, Jalpa de Méndez, Jonuta, Nacajuca, Tacotalpa, Teapa, Tenosique  |
| 21               | Veracruz           | 31                   | Amatlán de los Reyes, Carrillo Puerto, Catemaco, Coatzacoalcos, Cosoleacaque, Cosamaloapan, Coxquihui, Espinal, Filomeno Mata, Hidalgotitlán, Huatusco, Hueyapan de Ocampo, Ixtaczoquitlán, Jalacingo, Jáltipan, Juan Rodríguez Clara, Maltrata, Mecatlán, Minatitlán, Nogales, Oteapan, Papantla, Perote, Poza Rica de Hidalgo, San Andrés Tuxtla, Tantoyuca, Texistepec, Tlaxiaco, Tuxpan, Uxpanapa, Zozocolco de Hidalgo |
| 22               | Yucatán            | 6                    | Cacalchén, Dzitás, Mérida, Tekax, Tunkás, Tzucacab  |
| 23               | Zacatecas          | 2                    | Fresnillo, Jerez de García Salinas  |
| <b>Total</b>     |                    | <b>140</b>           |   |

Fuente: Dirección General de Giras y Eventos.





La Secretaría de Bienestar acompañó al Presidente de la República en diez entregas de Programas Integrales de Bienestar realizadas en siete entidades federativas, a fin de cumplir con el compromiso de entregar los apoyos del Gobierno de México directamente a quienes más lo necesitan, sin intermediarios.

| ENTIDAD FEDERATIVA | NÚMERO DE VISITAS | LUGARES                            |
|--------------------|-------------------|------------------------------------|
| Aguascalientes     | 1                 | Calvillo                           |
| Campeche           | 1                 | San Francisco de Campeche          |
| Chihuahua          | 2                 | Juárez, Nuevo Casas Grandes        |
| Nuevo León         | 1                 | Monterrey                          |
| San Luis Potosí    | 2                 | Rioverde, Mexquitic de Carmona     |
| Sonora             | 1                 | Agua Prieta                        |
| Zacatecas          | 2                 | Jerez de García Salinas, Fresnillo |
| <b>Total</b>       | <b>10</b>         |                                    |

Fuente: Dirección General de Giras y Eventos.



Fotografía 26. Operativo de verificación, San Luis Potosí.

Asimismo, derivado de la emergencia sanitaria que afecta a nuestro país se realizaron supervisiones y acompañamientos de los operativos de pago para entregar los apoyos del bimestre marzo-abril y adelantar el pago de mayo-junio de 2020 a adultos mayores y personas con discapacidad, así como, realizar el censo de niñas y niños hijos de madres trabajadoras de comunidades indígenas en siete estados de la República Mexicana, por lo que se desarrollaron las siguientes actividades de vinculación y coordinación institucional:

| FECHA      | ENTIDAD FEDERATIVA | MUNICIPIO              | ACTIVIDAD REALIZADA  |
|------------|--------------------|------------------------|--|
| 25-03-2020 | Nuevo León         | Monterrey              | Vinculación institucional para la entrega de apoyos a Personas Adultas Mayores y Personas con Discapacidad |
| 26-03-2020 | Aguascalientes     | Aguascalientes         | Vinculación institucional para la entrega de apoyos a Personas Adultas Mayores y Personas con Discapacidad |
|            |                    | Cosío                  |  |
| 28-03-2020 | Puebla             | Zacapoxtla             | Supervisión a los operativos de pago de pensiones para Adultos Mayores y Personas con Discapacidad         |
|            |                    | Cuetzalan del Progreso |  |
| 08-04-2020 | Hidalgo            | San Salvador           | Supervisión a los operativos de pago de pensiones para Adultos Mayores y Personas con Discapacidad         |
|            |                    | San Agustín Tlaxiaca   |  |
|            |                    | Mineral de la Reforma  |  |





| FECHA      | ENTIDAD FEDERATIVA | MUNICIPIO                           | ACTIVIDAD REALIZADA  |
|------------|--------------------|-------------------------------------|--|
| 09-04-2020 | Puebla             | Municipios de la Sierra Nororiental | Supervisión a los operativos de pago de pensiones para Adultos Mayores y Personas con Discapacidad   |
| 10-04-2020 |                    |                                     |  |
| 16-06-2020 | Chihuahua          | Guachochi                           | Censo a Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras rarámuris  |
| 17-06-2020 |                    | Urique                              | Censo a Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras en la localidad Bahuichivo   |
| 18-06-2020 |                    | Maguarichi                          | Supervisión de los Programas Apoyo a Niñas y Niños Hijos de Madres Trabajadoras, Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente, Sembrando Vida |

Fuente: Dirección General de Giras y Eventos.

Con cada visita se ha conocido de viva voz de los sujetos de derecho, cuáles han sido los avances y a qué retos tenemos para lograr sembrar vida en 1,075,000 hectáreas en el territorio nacional en este año.

También se han visitado 180 viveros para reconocer las condiciones en la que están creciendo las plantas que pintarán de verde al campo mexicano y promoverán una mejor condición de vida a las zonas rurales.

| ENTIDAD FEDERATIVA | VIVEROS    | COMUNITARIO | ESTATAL     | MILITAR  |
|--------------------|------------|-------------|-------------|----------|
| Campeche           | 8          | 8           | 0           | 0        |
| Chiapas            | 57         | 54          | 1           | 2        |
| Chihuahua          | 1          | 1           | 0           | 0        |
| Durango            | 5          | 3           | 1 (CONAFOR) | 1        |
| Puebla             | 22         | 22          | 0           | 0        |
| Quintana Roo       | 12         | 11          | 0           | 1        |
| Tabasco            | 18         | 18          | 0           | 0        |
| Veracruz           | 54         | 53          | 0           | 1        |
| Yucatán            | 3          | 3           | 0           | 0        |
| <b>Total</b>       | <b>180</b> | <b>173</b>  | <b>2</b>    | <b>5</b> |

Fuente: Dirección General de Giras y Eventos.





Trabajar desde el territorio es una manera efectiva de mantener el diálogo entre el Gobierno de México y las personas en las que la transformación productiva ha impactado positivamente su vida cotidiana.

## 4.2. Unidad de Coordinación de Delegaciones

La Unidad de Coordinación de Delegaciones (UCD) es responsable dentro de la Secretaría de Bienestar, de coordinar a las Delegaciones de los Programas para el Desarrollo, facilitando la eficiente, eficaz y transparente operación de los programas sociales, así como la vinculación con las diferentes dependencias e instancias del gobierno para el cumplimiento de los objetivos y metas conferidos a la Secretaría de Bienestar y en apoyo funcional de la Coordinación General de Programas Integrales de Desarrollo.

Por ello, se muestran las principales actividades que se han llevado a cabo en la UCD en el periodo de junio de 2019 a julio de 2020.

### Programas para el Desarrollo

Con base en la planeación y seguimiento de las actividades, ha sido posible contar con elementos que permitan verificar avances y cumplimiento de metas, lo cual se muestra con el mejoramiento en el nivel de respuesta a los sujetos de derecho de los programas para el desarrollo, así como con la efectividad de las medidas implementadas por medio de la política social. En ese sentido, ha sido posible presentar un avance sustantivo en la implementación de los programas para el desarrollo y avanzar en la cobertura de la población objetivo, anteponiendo en todo momento el principio de “por el bien de todos, primero los pobres”.

Una de las actividades de mayor relevancia que lleva a cabo la UCD, es coordinar organizativamente y apoyar administrativamente a las Delegaciones de Programas para el Desarrollo, en la implementación de las acciones necesarias para la realización de la política social a partir de los Programas prioritarios y los emergentes. Las Delegaciones realizan un trabajo de implementación y seguimiento a favor de diversos programas para el desarrollo, que son responsabilidad de tanto de esta Secretaría como de otras dependencias. Los principales programas para el desarrollo en los que participan las Delegaciones de Programas para el Desarrollo son:

- De la **Secretaría de Bienestar**: Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente, Programa de Apoyo

para el Bienestar de las Niñas y Niños Hijos de Madres Trabajadoras.

- De la **Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural**: Producción para el Bienestar (vertientes de pequeños productores y productores indígenas), Productores de Café, Productores de Caña; del Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura, Programa de Fertilizantes y Precios de Garantía.
- De la **Secretaría de Educación Pública**: Programa la Escuela es Nuestra.
- De la **Secretaría de Economía**: Programa Tandas para el Bienestar y el Programa emergente de Créditos a la Palabra.
- De la **Secretaría del Trabajo y Previsión Social**: Programa de Jóvenes Construyendo el Futuro.
- De la **Coordinación Nacional de Becas Benito Juárez**: Programa Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez para nivel básico y para nivel medio Superior.
- De las **Escuelas Universitarias Benito Juárez García**: Programa para la construcción e instalación de escuelas universitarias.
- Del **Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas**: Capacitación para la implementación interinstitucional del programa de Producción para el Bienestar y el Programa Jóvenes Construyendo el Futuro.
- Del **Banco del Bienestar**: Programa para la construcción e instalación de sucursales.

Lo anterior, se realiza con base en lo establecido por el artículo 17 ter. y 32 fracción XX de la *Ley Orgánica de la Administración Pública Federal* donde se establece lo siguiente que:

- Coordinar e implementar planes, programas y acciones para el desarrollo integral.
- Implementar las funciones de atención ciudadana.
- Supervisar los servicios y los programas a cargo de las dependencias y entidades.
- Supervisar los programas que ejercen algún beneficio directo a la población, de conformidad con los lineamientos que emitan la Secretaría del Bienestar y la Coordinación General de Programas para el Desarrollo.





- Garantizar la correcta atención ciudadana por parte de las delegaciones de programas para el desarrollo.
- Revisar y evaluar la supervisión de los servicios.
- Coadyuvar en la integración, verificación y actualización del padrón único de los sujetos de derecho de los programas a cargo de las dependencias y entidades de la administración pública federal, que permitan la plena verificación de la identidad de los sujetos de derechos y sus necesidades sociales, así como la eficacia y transversalidad en la implementación de los programas incorporados a un padrón integrado por la Secretaría de Bienestar a los sujetos de derechos de los programas integrales para el desarrollo, a través de entrevistas domiciliarias y visitas de campo.
- Verificar la identidad de los sujetos de derechos y la localización geográfica de las necesidades de la población.

## Servidores de la Nación

El personal conocido como los “Servidores de la Nación” están asignados a las 32 Delegaciones de Programas para el Desarrollo, han trabajado en todo el territorio nacional. En este sentido, la UCD toma un papel de mayor actividad y participación, ya que gestiona y coordina la operación de la estructura de Servidores de la Nación.

## Coordinación con las Delegaciones de Programas para el Desarrollo

Del 1 de julio de 2019 al 30 de junio de 2020, se han realizado 49 visitas de trabajo por parte del personal de esta UCD a las Delegaciones de Programas para el Desarrollo en las Entidades Federativas, con la finalidad de coordinar, planear, organizar, reportar e informar los trabajos, actividades, avances y resultados relacionados con la operación de los programas para el desarrollo y la vinculación con los diferentes niveles de gobierno.

Cabe señalar que en estos trabajos estuvieron incluidos los relevos de los Delegados de los estados de Durango y Jalisco; la supervisión y el seguimiento a los procesos de entrega a las personas sujetos de derechos de diversos programas para el desarrollo; asuntos administrativos como cierres presupuestales; proceso de reestructuración de personal; así como la revisión y supervisión de archivos documentales y digitales, entre otras tareas.

## VISITAS/REUNIONES DE TRABAJO EN EL PERIODO

| NÚM.         | ESTADO              | VISITAS   |
|--------------|---------------------|-----------|
| 1            | Aguascalientes      | 1         |
| 2            | Baja California Sur | 2         |
| 3            | Coahuila            | 2         |
| 4            | Colima              | 1         |
| 5            | Chihuahua           | 2         |
| 6            | Durango             | 10        |
| 7            | Guanajuato          | 1         |
| 8            | Jalisco             | 14        |
| 9            | Michoacán           | 6         |
| 10           | Nayarit             | 2         |
| 11           | Nuevo León          | 2         |
| 12           | Oaxaca              | 2         |
| 13           | Puebla              | 1         |
| 14           | Querétaro           | 1         |
| 15           | Sinaloa             | 1         |
| 16           | Tlaxcala            | 1         |
| <b>Total</b> |                     | <b>49</b> |

## Coordinación a distancia

Durante el periodo reportado, la UCD ha llevado a cabo 146 reuniones de trabajo en la modalidad de videoconferencia, en las que se han abordado capacitaciones y revisión de asuntos administrativos con las Delegaciones de Programas para el Desarrollo; igualmente, se han realizado reuniones de trabajo con diversas dependencias y organismos de la administración pública federal, así como reuniones de trabajo con el personal involucrado en diversas tareas.

Podemos informar que, en apoyo de la Coordinación General de Programas para el Desarrollo, se





realizaron 28 reuniones en el formato en referencia donde se abordó lo relativo a la coordinación y capacitación para la ejecución de los diversos programas prioritarios con la SHCP, SE, SEP, SEDATU, SADER, SSA, INDAABIN, GN, TELECOMM y Banco del Bienestar, entre otras dependencias.

Con base en lo anterior y con la participación del personal de las delegaciones (Delegados, personal de estructura, directores regionales y responsables de programas entre otros), se realizaron 45 videoconferencias para la coordinación de los trabajos en territorio de los diversos programas para el desarrollo, tales como Jóvenes Construyendo el Futuro, La Escuela es Nuestra, Becas Benito Juárez, Programa de Producción para el Bienestar, Programa Nacional de Fertilizantes, Programa de apoyo para el Bienestar de Pescadores y Acuicultores (Bienpesca), Programa de Precios de Garantía, la instalación de Sucursales del Banco del Bienestar, así como los operativos de pago de Pensiones para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores y Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente.

En el mismo periodo se realizaron 4 videoconferencias respecto a temas administrativos (coordinación y capacitación), con personal responsable de las Delegaciones.

A partir del mes de marzo de 2020, y derivado de la emergencia sanitaria generada por SARS-CoV2, la Secretaría de Bienestar y en particular los Servidores de la Nación, fueron designados como personal esencial para el Gobierno de México, con el fin de continuar sin tardanza con la aplicación inmediata e incluso anticipada, de todos los programas sociales que brindan un apoyo a la población más empobrecida y en riesgo.

A fin de atender los requerimientos específicos generados por dicha emergencia, y en coordinación con la Oficina de la C. Secretaría y la Coordinación General de Programas para el Desarrollo, se realizaron 68 reuniones referentes a la Mesa Técnica para el Seguimiento Operativo de los Programas Integrales para el Desarrollo, durante la emergencia por el SARS-CoV2 con el objetivo de garantizar la atención y seguimiento a la implementación de los programas en el marco de la emergencia sanitaria.

### 4.3. Dirección General de Vinculación Interinstitucional

La Secretaría de Bienestar, a través de la Dirección General de Vinculación Interinstitucional, ha continuado fortaleciendo su cercanía con diversos actores,

con una mejora en los tiempos de respuesta y en la calidad y calidez en su atención, proporcionando a la ciudadanía, a las organizaciones sociales y civiles, así como a autoridades y funcionarios, una atención más cercana, digna y respetuosa, en un marco de igualdad, no discriminación y, a la vez, considerando las necesidades particulares de cada persona.

### Atención Ciudadana

- Se ha dado respuesta a 96 mil 945 solicitudes ciudadanas y se ha atendido a 50 mil 415 audiencias ciudadanas.
- Se gestionó la apertura de un Centro de Llamadas con personal del programa Jóvenes Construyendo el Futuro, para atender la creciente demanda de solicitudes ciudadanas.
- Se continuó trabajando de manera coordinada con personal de la Dirección de Protección Civil a fin de tener los servicios de ambulancia en el Centro de Atención.

### Coordinación con otros Órdenes de Gobierno

Se ha atendido a 177 municipios, correspondientes a 22 entidades federativas, principalmente de los estados de Chiapas, Guerrero, Veracruz y Oaxaca.

- Se ha participado en 47 audiencias con autoridades locales.

Con el Ayuntamiento de Salamanca, municipio que presenta una alta incidencia delictiva en el estado de Guanajuato, se comenzó a trabajar un proyecto piloto para fortalecer la coordinación institucional entre municipios, la Secretaría de Bienestar y los institutos descentralizados –a la que fueron convocados el IMJUVE, el INAPAM y el INDESOL– a fin de compartir las acciones y los programas que éstos implementan para apoyar tanto a jóvenes, como adultos mayores, también se plantearon las acciones de capacitación que se pueden realizar para fortalecer el capital humano del ayuntamiento en materia de derechos humanos y sobre vigilancia vecinal.

Se participó en la primera reunión de trabajo 2020 del Consejo Consultivo del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED). Se ha mantenido una interlocución permanente con las asociaciones nacionales de municipios, quienes se han integrado a los grupos de trabajo temáticos de la Comisión Nacional de Desarrollo Social.





- Se acudió a la renovación de la Mesa Directiva de la Conferencia Nacional de Municipios de México, A. C. (CONAMM).
- Se asistió a la toma de protesta de la Mesa Directiva de la Asociación de Autoridades Locales de México, A. C. (AALMAC) y se participó en la Primera Reunión de la Mesa Directiva de la AALMAC, en la que se abordaron asuntos vinculados a la política de Bienestar y el FAIS.

## Poderes de la Unión y organizaciones sociales

Se han celebrado 40 audiencias con legisladores o sus asesores: 22 audiencias con representantes de la Cámara de Diputados y 18 audiencias con representantes del Senado de la República.

- Se han atendido 482 solicitudes de parte de legisladores o sus asesores: 345 asuntos de la Cámara de Diputados y 137 asuntos del Senado de la República.

Se han acompañado reuniones de primer nivel con diferentes actores políticos en la Cámara de Diputados y en la Cámara de Senadores.

- El 18 de agosto de 2019, la Secretaría de Bienestar participó en la reunión plenaria del Grupo Parlamentario MORENA en el Senado de la República.

- El 10 de octubre de 2019, la Secretaría de Bienestar compareció ante el pleno de la Cámara de Senadores. Mientras que el 22 de ese mismo mes, lo hizo ante el pleno de la Cámara de Diputados, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 69 y 93 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*.

- La Secretaría de Bienestar convocó a representantes del Poder Legislativo a participar en las cuatro sesiones que la Comisión Nacional de Desarrollo Social celebró. Acudieron a estos encuentros la Presidenta de la Comisión de Desarrollo y Bienestar Social del Senado de la República, Senadora Elvia Marcela Mora Arellano, y el Presidente de la Comisión de Desarrollo Social de la Cámara de Diputados, Diputado Miguel Prado de los Santos.

- El 2 de marzo de 2020, la Subsecretaria de Desarrollo Social y Humano, participó en el Parlamento Abierto “Análisis sobre incorporación constitucional de garantías y derechos en materia de bienestar”, organizado por las comisiones de Puntos Constitucionales y de Salud de la Cámara de Diputados, como parte de las actividades de debate previo para la reforma al artículo 4º de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* en materia de bienestar.

- El 8 de mayo de 2020, se publicó en el DOF el decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 4º



Fotografía 27. Comparecencia de la Secretaria de Bienestar con motivo del I informe de Gobierno.





de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, el cual establece que el Estado garantizará un apoyo económico a las personas que tengan discapacidad permanente en menores de 18 años prioritariamente, las y los indígenas y las y los afroamericanos hasta la edad de sesenta y cuatro años y las personas en condición de pobreza, así como una pensión para las adultos mayores a 68 años y mayores a 65 en el caso de los indígenas;

- El 4 de junio de 2020, la Secretaría de Bienestar sostuvo reunión a distancia con integrantes de la Comisión de Desarrollo Social de la Cámara de Diputados. En dicha reunión, informó de las acciones implementadas por esta Dependencia ante la emergencia sanitaria provocada por el SARS-CoV2.

Asimismo, la Dirección General de Vinculación Interinstitucional ha tenido presencia en distintos foros:

- Mesa de trabajo para el análisis de la iniciativa legislativa presentada por la Diputada Federal Silvia Lorena Villavicencio Ayala, del grupo parlamentario Movimiento Regeneración Nacional, respecto al reconocimiento del derecho constitucional al cuidado digno y al tiempo propio.
- Mesa de trabajo con asociaciones y organizaciones de eventos y espectáculos artísticos, convocada por el Diputado Federal Sergio Mayer Bretón del grupo parlamentario Movimiento Regeneración Nacional vinculada a las acciones emprendidas por el Gobierno Federal ante la crisis provocada por el SARS-CoV2.
- El 25 de junio de 2020, las Diputadas Federales Silvia Lorena Villavicencio Ayala (MORENA), Martha Tagle Martínez (MC) y Verónica Juárez Piña (PRD) organizaron el Conversatorio ¿por qué y cómo un ingreso mínimo vital para México, espacio donde se expusieron los principios y acciones que rigen a la actual política de Bienestar.

En el marco de la emergencia sanitaria por el SARS-CoV2, el área de atención a organizaciones de la sociedad civil ha sostenido más de 50 audiencias presenciales, atendiendo las medidas de sana distancia en el marco de la emergencia sanitaria, y proporcionando atención a más de 35 grupos de ciudadanos organizados.

Se han vinculado a los actores sociales con las distintas áreas responsables al interior de esta Secretaría, así como con diversas dependencias y entidades de los distintos órdenes de gobierno.

## Atención ante la emergencia sanitaria por SARS-CoV2

Durante la emergencia sanitaria provocada por el virus SARS-CoV-2 (SARS-CoV2), se estableció una mesa de diálogo con Organizaciones de la Sociedad Civil del ámbito rural que se encuentran en los estados con mayor pobreza del país.

Esta mesa se instaló el 17 de abril de 2020 con el objetivo inicial de brindar información clara y útil en cuestiones de salud, la cual pudiera ser replicada a los socios e integrantes de las distintas organizaciones, así como a la población de las comunidades con las que tienen vínculo. Sin embargo, diversos temas e inquietudes en materia económica, social y de seguridad han sido abordados.

De acuerdo a los diversos temas que se han planteado, se ha colaborado con distintas instancias del Gobierno de México: Secretarías de Salud, de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Economía, Agricultura y Desarrollo Rural y la Coordinación General de Comunicación Social y Vicería del Gobierno de la República, así como con Seguridad Alimentaria Mexicana, la Procuraduría Federal del Consumidor, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquera, Fideicomiso Instituidos en Relación con la Agricultura y el Instituto Nacional de Economía Social.

Al 30 de junio de 2020 se han efectuado 7 sesiones de trabajo de forma virtual y se instalaron 5 grupos de trabajo para dar puntual atención a los temas tratados: Adquisición y Abasto de SEGALMEX; uso de plaguicidas; esquemas de garantías y créditos para pequeños productores agrícolas; calidad del café comercializado en México; atención al COVID-19. De entre los resultados más importantes, a la fecha de corte del presente informe, se pueden señalar:

- A través de las Organizaciones de la Sociedad Civil y su vínculo con sus comunidades se pudo dar difusión en español y en diversas lenguas indígenas a materiales informativos como videos, audios e infografías y trípticos, a las medidas de sana distancia, lavado de manos y protocolos de atención durante los operativos de pago de los Programas de Desarrollo para evitar el contagio y transmisión del virus SARS-CoV2;
- Se pudo conocer en tiempo real y dar atención a las problemáticas que se suscitaban en diversos municipios como es, el cierre de sucursales bancarias, la aglomeración de personas usuarias de



los servicios bancarios, incidentes derivados de la desinformación relativa al COVID- 19.

- Con la colaboración de SEGALMEX, se logró atender el desabasto y el alza de los precios de algunos productos de la canasta básica, así como el registro como proveedores ante SEGALMEX, de varias cooperativas productoras de café orgánico.

Esta mesa de trabajo y los grupos que de ella se derivan, permanecen activos como un espacio de dialogo y vinculación para dar soluciones específicas a los problemas que la emergencia sanitaria ha puesto de manifiesto sobre las condiciones que se viven en las zonas rurales del país.

#### 4.4. Comisión Nacional de Desarrollo Social

La Secretaría de Bienestar preside la Comisión Nacional de Desarrollo Social, órgano colegiado de coordinación de los programas, acciones e inversiones para el cumplimiento de los objetivos, estrategias y prioridades de la política social nacional, donde concurren las mujeres y hombres responsables del bienestar y desarrollo social en los estados y municipios del país, así como titulares de dependencias federales vinculadas a los ámbitos de educación, salud, trabajo, desarrollo rural, cuidado del medio ambiente y los recursos naturales.

También participan las representaciones de las Comisiones de Desarrollo Social y/o Bienestar Social del Congreso de la Unión, además de instancias invitadas que aportan soluciones para servir a la población que más lo necesita, para no dejar a nadie atrás, no a nadie fuera.

El Gobierno de México, ha priorizado la política social, a partir de las siguientes estrategias:

- Construir un país con bienestar, para que las personas vivan en un ambiente de justicia social.
- Impulsar el desarrollo sostenible, considerando las necesidades presentes y futuras, rescatando el tejido social, respetando la ecología y subsanando las desigualdades sociales.
- Programas dirigidos a los grupos históricamente más desfavorecidos como son personas adultas mayores, personas con discapacidad, personas indígenas y afromexicanas, niñez y jóvenes.
- Hacer efectivo el derecho a la educación mediante el mejoramiento material de las escuelas, garantizando el acceso a las juventudes y creando nuevas universidades en el territorio nacional.
- Salud para toda población, así como dignificación de la infraestructura hospitalaria, prevención de



Fotografía 28. 1ª Sesión Ordinaria 2019 de la Comisión Nacional de Desarrollo Social, 11 de noviembre de 2019.



enfermedades mediante campañas e impulso del deporte.

- Cultura para la paz, para el bienestar y para todos, mediante la inclusión y acceso de los sectores populares a todas las expresiones artísticas y culturales.

Para contribuir a lograr el cumplimiento de estos planteamientos, la Comisión Nacional de Desarrollo Social, representa un instrumento idóneo por la suma e integralidad de esfuerzos entre diferentes instancias.

## Sesiones

Durante 2019, se realizaron dos Sesiones Ordinarias en los meses de noviembre y diciembre, con el objetivo de informar el avance de los programas prioritarios a cargo de la Secretaría de Bienestar y las bases de la evaluación del diseño y análisis del funcionamiento de los mismos. En 2020, hemos celebrado en el mes de febrero y de junio dos sesiones ordinarias y una extraordinaria, entre cuyos temas destaca la instalación de siete Grupos de Trabajo Temáticos, el Programa Anual de Trabajo, así como la elección de tres consejeros académicos integrantes del órgano de gobierno del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Entre los principales acuerdos de las Sesiones mencionadas se tienen:

- Invitar a la Coordinación General de Programas Integrales para el Bienestar a las siguientes sesiones de la Comisión Nacional de Desarrollo Social. (ACUERDO 012-CNDS-01/19)
- Integración e instalación de siete Grupos de Trabajo Temáticos, cuya materia de análisis y propuesta trata principalmente de enfoque territorial desde lo local; atención a grupos prioritarios; formación y capacitación; seguimiento y evaluación de la política social; instrumentos de verificación de la política social; marco normativo de la política social y vinculación interinstitucional. (ACUERDO 009-CNDS-02/19)
- Aprobación del Programa Anual de Trabajo 2020 de la Comisión Nacional de Desarrollo Social (ACUERDO 006-CNDS-01/20)
- Elección de tres Investigadores Académicos del Consejo Nacional Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); resultandos electos: 1. Guillermo Miguel Cejudo Ramírez, 36 votos; 2. Armando Bartra Vergés, 21 votos; y 3. Claudia Vanessa Maldonado Trujillo, 18 votos. (ACUERDO 006-CNDS-EXT-01/20)

- Establecimiento de canales de comunicación entre las y los integrantes de la Comisión Nacional de Desarrollo Social y la Secretaría de Bienestar, así como con la Coordinación General de Programas para el Desarrollo, a efecto de compartir información respecto de la operación y aplicación de los programas de bienestar. (ACUERDO 008-CNDS-02/20)

## Resultados

- La CNDS, está integrada por 44 personas, en las cinco sesiones realizadas en 2019 y 2020 (cuatro ordinarias y una extraordinaria), la asistencia ha tenido un comportamiento donde la participación más baja ha sido del 81.8% de integrantes y la más alta de 97.7%.
- Restablecimiento del sentido de vida orgánica de este instrumento de coordinación, donde concurren actores institucionales de los tres órdenes de gobierno, que llevan a cabo programas de bienestar y desarrollo social, para disminuir las brechas de desigualdad económica y social.
- Se ha propiciado un espacio de diálogo y concertación de acciones entre la Federación, estados y municipios, orientado a incidir en la política social en los distintos territorios del país.
- Se promueve el intercambio de experiencias y la generación de conocimiento al conjuntar a servidores públicos de diversas áreas relacionadas con el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de políticas y programas en materia de bienestar y desarrollo social.
- Se fortalece la coordinación entre diferentes visiones sectoriales, para identificar los temas transversales que permitan la articulación e integralidad de las acciones públicas desde un enfoque de derechos.

## 4.5. Coordinación de Comunicación Social

En observancia a la nueva política de bienestar establecida en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y en el Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024, en donde se delinea la nueva política social, centrada en las personas como sujetos de derechos para garantizar el bienestar de todas y todos los mexicanos, la Coordinación de Comunicación Social ha impulsado acciones para lograr un mayor acercamiento y visibilidad del esfuerzo que realiza la dependencia a favor de las personas; para ello, se ha generado una nueva relación de trabajo con los





medios públicos, con los medios masivos de información y con los diversos canales digitales a través de los cuales se transmite, con un lenguaje claro, directo y humano la información de la política de Bienestar, que genera el Gobierno de México.

Para visibilizar la política de Bienestar se diseñaron mensajes y estrategias para comunicar y difundir los programas y acciones que se realizan desde la Secretaría. También se generaron contenidos y materiales útiles para que la población conozca y acceda a estos derechos y se colaboró con los organismos y entidades sectorizadas para el mismo fin.

En cumplimiento al Acuerdo por el que se establece la Política de Comunicación Social del Gobierno Federal, publicado por la Presidencia de la República en el DOF el pasado 17 de abril, la Secretaría difunde los resultados de las metas y objetivos alcanzados, fomenta la transparencia y el derecho a la información, la rendición de cuentas y la participación ciudadana.

Las acciones de Comunicación Social de esta dependencia, en atención al citado Acuerdo y al principio de honradez y honestidad que guía el Programa Sectorial, se han realizado en estricto apego a los principios de austeridad, reducción de gastos y optimización de los recursos humanos, materiales y financieros, garantizando, en todo momento, la selección objetiva en cuanto a la difusión de la información.

## Nueva estrategia alineada a la nueva Política de Bienestar

El objetivo de la Secretaría de Bienestar en materia de comunicación, ha sido que, ésta adquiera un carácter proactivo y participativo en los diferentes medios de comunicación, generando contenidos de interés social que sirvan a las personas en el ejercicio de sus derechos sociales y en el fortalecimiento de una política social cada vez más incluyente y participativa.

Apegados a la nueva política social del Gobierno de México, se administran canales de difusión en redes sociales. Es así, que las actuales cuentas de la Secretaría de Bienestar, que se inauguraron el 1 de diciembre de 2018, presentan hasta el 30 de junio de 2020 un total de 432 mil 196 seguidores en Facebook, con un promedio de 751 usuarios nuevos cada día; en Twitter se registran 96 mil 900, con 170 seguidores nuevos diariamente, e Instagram con 51 mil 300 seguidores, sumando 90 de manera cotidiana. Se continúa atendiendo y enlazando a las y los usuarios de redes sociales respecto a las dudas

que plantean en relación con la operación y acceso a los Programas de Bienestar.

Como se ha establecido en los dos años de esta administración, la misión del Gobierno de la Cuarta Transformación es gobernar desde el territorio, no en el escritorio y mantenerse siempre cercanos a la gente para poder transformar la realidad de las mexicanas y los mexicanos que más lo necesitan.

## Acciones

- Se dio cobertura y se informó sobre la labor de la Secretaría en eventos institucionales y giras de trabajo a nivel nacional, derivado de lo cual, se emitieron 112 comunicados oficiales, así como 35 fichas informativas con numeralia y datos destacados de programas y acciones de la Secretaría de Bienestar, mismas que se distribuyeron a medios de comunicación; igualmente, se elaboraron 112 versiones estenográficas de eventos de interés para los representantes de los medios de comunicación. Además, se atendieron 29 entrevistas realizadas a la Titular de la dependencia en las que se han dado a conocer todas las acciones que la Secretaría ha implementado para realizar el cambio de fondo en la política social, en la que los más olvidados son nuestra prioridad.
- En el marco de la emergencia sanitaria por SARS-CoV2, se generaron contenidos necesarios para la elaboración de materiales de comunicación como folletos, infografías, guías, manuales y otras publicaciones diversas, entre las que destacan las relativas a difundir información y protocolos de prevención y atención en materia de salud, frente a la actual.
- Esta Unidad Administrativa dio cobertura, del 13 de mayo al 30 de junio, a 16 conferencias de prensa (vespertinas) en las que se brindó información sobre la entrega anticipada de los apoyos de los programas de Bienestar, las medidas emergentes para su distribución a los derechohabientes y se atendieron inquietudes expresadas por la ciudadanía sobre la operación de los Programas de Desarrollo. Se realizaron reportes informativos de cada conferencia (vespertina) de los Programas institucionales en donde tuvo participación la Titular de la Secretaría de Bienestar y la Subsecretaria y el Subsecretario de la dependencia.
- En materia de difusión, se contactó a los representantes de los medios de comunicación a efecto de mantener un banco de datos actualizado sobre el tipo, cobertura y perfil de los medios de comunicación, con la finalidad de estar en contacto para





cualquier información que deba brindarse a las mexicanas y mexicanos sobre los programas a cargo de la Secretaría.

- Se elaboraron 365 síntesis informativas, 237 cortes informativos matutinos, 242 vespertinos y 241 nocturnos así como 241 reportes de “Lo Más Relevante del Día” con información publicada en los medios de comunicación en temas relacionados a la Secretaría de Bienestar, sus Unidades Administrativas y Órganos Administrativos Desconcentrados, esto con la finalidad de mantener informado a todos los servidores públicos de la dependencia, para que cuenten información relevante y oportuna para la toma de decisiones y realizar el seguimiento respectivo a los asuntos de interés. Igualmente, se elaboraron tarjetas informativas con el resumen de cada una de las conferencias de prensa matutinas que encabeza el Presidente de la República para efectos de identificar los temas relevantes de la política pública general y sectorial y otorgar la atención requerida, en su caso.
- En coordinación con la Dirección General de Imagen de la Presidencia de la República se dio cumplimiento al proceso de actualización, validación y aplicación de la imagen institucional de la Secretaría de Bienestar, sus programas y organismos sectorizados.
- Se apoyó en el diseño de materiales para giras de trabajo de la Titular de la Secretaría y para los eventos Exposición de Productores Mexicanos del INAES, Feria de Proveedores en noviembre de 2019 y Exposición fotográfica Sembrando Vida en la galería abierta “Juventud Heroica” en el Bosque de Chapultepec, inaugurada el 16 de octubre de 2019. Asimismo, a partir de mayo de 2020, se diseñan postales digitales para redes sociales y presentaciones ejecutivas para las Conferencias vespertinas sobre los Programas institucionales.
- Se apoyaron las acciones del Programa Sembrando Vida, con la producción de materiales como el cartel Granjas, la Gaceta número 2, Convocatorias de selección de personal operativo, y diversas infografías digitales, guías y manuales, dirigidos al personal de campo y personas sujetas de derechos del programa.
- Se otorgó el apoyo para el diseño de postales digitales para correos electrónicos masivos y carteles, para las campañas internas de comunicación Programa de Blindaje Electoral 2020 y El Bienestar comienza con una vida libre de violencia.
- A partir de marzo de 2020, en el marco de las estrategias para difundir medidas para la mitigación y prevención ante emergencia sanitaria por SARS-CoV2, se diseñó el Manual SARS-CoV2: qué debes saber, cartel Cómo lavarse las manos; díptico Operativos de pago, así como presentaciones ejecutivas para la implementación del Modelo de Intervención Local de Salud Comunitaria, esfuerzo que realiza la Secretaría en coordinación con las autoridades de salud para promover el involucramiento desde lo local en estrategias de prevención y atención de la salud.





# 5

*Buen gobierno y Austeridad:  
mejora de la gestión pública*



Fotografía 29. Servidora de la Nación realizando su labor en territorio.



## 5.1. Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024

Según lo establecido por la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* en sus artículos 25 y 26, corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable. Asimismo, el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación, para lo cual habrá un Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND) al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

La elaboración de los programas derivados del PND se enmarcan en los artículos 12, 16, 22, 23, 26 Bis, 29 y 30 de la *Ley de Planeación*, esto, derivado de las obligaciones que el Sistema Nacional de Planeación Democrática (SNPD), estipula para las dependencias y entidades que forman parte del Gobierno de México.

Como lo establecen las disposiciones legales aplicables a la elaboración de los planes de desarrollo sectoriales, estos deben diseñarse considerando las propuestas que, en su caso, presenten las entidades del sector, los órganos constitucionales autónomos, los gobiernos de las entidades federativas, así como las derivadas de ejercicios de participación social y de los pueblos y comunidades indígenas interesados. Además, deberán contener objetivos nacionales, la estrategia y las prioridades del desarrollo integral, equitativo, incluyente, sustentable y sostenible del país; determinará los instrumentos y responsables de su ejecución; y establecerá los lineamientos de política de carácter global, sectorial y regional.

Bajo esa tesitura, a la Secretaría de Bienestar le corresponde coordinar la publicación, ejecución y seguimiento del Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024 (PSB), según lo regulado por los artículos referidos de la *Ley de Planeación*, además de los artículos 43, fracción II, de la *Ley General de Desarrollo Social*; 1º, fracción I del Reglamento de la *Ley General de Desarrollo Social*, y demás disposiciones legales aplicables.

Durante el proceso de elaboración del PSB, participaron todos los Titulares de Unidad, Directores Generales, Delegados Estatales, Titulares de Entidades y de Órganos Administrativos desconcentrados de la Secretaría de Bienestar; asimismo, la Oficina de la Secretaría, colaboró tanto en la elaboración como en la revisión del documento.

El PSB vislumbra una nueva política social del país, la Política de Bienestar, centrada en las personas como sujetos de derechos, buscando construir un Estado que garantice progresivamente el acceso efectivo y la exigibilidad de los derechos sociales para todas y todos los mexicanos, comenzando por los grupos sociales histórica y sistemáticamente discriminados y excluidos, pues son los más vulnerables a la pobreza y marginación: las personas adultas mayores, las niñas y niños en orfandad, las personas con discapacidad, los pueblos y comunidades indígenas, las personas afromexicanas, las y los campesinos, las personas migrantes y refugiadas, entre otras.

En el PSB se han plasmado las directrices para la conducción de una Política de Bienestar basada en el cumplimiento, pleno goce y la efectividad de los derechos humanos durante todo el ciclo de vida con el propósito de construir un país con igualdad, equidad, justicia social, reconocimiento de la diversidad, cohesión comunitaria e integración social, principios medulares de este gobierno de la Cuarta Transformación.

Además, el PSB se conforma de cinco objetivos, cuyo cumplimiento es clave para alcanzar el Bienestar de las personas, de sus familias y sus comunidades. El primero de ellos, *Contribuir a garantizar un conjunto básico de derechos humanos de manera efectiva y progresiva comenzando por quienes más lo necesitan*, es el piso mínimo que se requiere para vivir en un entorno de igualdad y respeto a la dignidad humana. Los objetivos de *Reducir las brechas de desigualdad socioeconómica entre territorios*, y las que *enfrentan los grupos poblacionales históricamente excluidos*, permitirá que todas las mexicanas y mexicanos puedan desarrollar sus capacidades y talentos, de acuerdo a los mismos, y no a una serie de factores sistémicos y azaroso que benefician a unos y castigan a otros; estos objetivos son reivindicatorios y son una deuda, nunca antes saldada, de justicia social.

Igualmente, *Contribuir al bienestar social mediante ingresos suficientes, impulsar la autosuficiencia alimentaria, la reconstrucción del tejido social y generar la inclusión productiva de los campesinos en localidades rurales para hacer productiva la tierra*, significa que las personas puedan tener sus necesidades básicas cubiertas, cuidando su entorno: procurando el medio ambiente y generando lazos comunitarios. Por último, el objetivo de *Contribuir a una cultura para la paz para incidir en la disminución de la violencia en comunidades y territorios*, emana de la idea de que mientras se viva con temor o en entornos violentos, no se puede gozar del derecho a vivir una vida plena, digna y feliz.





## 5.2. Proceso de elaboración de las Reglas de Operación 2020

Los Programas de la Secretaría de Bienestar cumplen con los principios de austeridad, honestidad, combate a la corrupción y equilibrio presupuestario que caracterizan los compromisos del Gobierno de México.

La Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional, a través de la Unidad de Planeación y Relaciones Internacionales (UPRI), es quien conduce el proceso de revisión y modificación a las Reglas de Operación (ROP) de los programas a cargo de la Secretaría, determinando las fechas y procedimientos que las áreas participantes y Unidades Responsables (UR) de los programas de esta Secretaría deberán llevar a cabo.

En el periodo de este informe, se desarrollaron todos aquellos procesos relativos a la conformación de las ROP, como la revisión y modificación de las mismas, así como la retroalimentación correspondiente con las diversas áreas participantes de la Secretaría. En dicho proceso, se analizaron las propuestas y contrapropuestas establecidas en cada apartado de las ROP, además, de solicitar a las áreas participantes con atribuciones para la elaboración de los párrafos transversales, sus propuestas de cambios o revisiones a éstos.

El proceso de conformación, revisión y actualización de las ROP de los programas a cargo de la Secretaría para el ejercicio fiscal 2020, inició el 19 de agosto de 2019 con el establecimiento de un calendario para la realización de las acciones mencionadas

por parte de la UPRI y los Titulares de las Unidades Responsables de los programas y áreas participantes de las ROP de los Programas a cargo del sector.

Resulta necesario señalar que, en todo el proceso citado, predominó el intercambio de ideas y la retroalimentación entre las diferentes áreas participantes, todo ello, con la finalidad de fortalecer el contenido de las ROP para brindar a las mexicanas y mexicanos el acceso correspondiente a los programas a cargo de la Secretaría. Adicionalmente, las áreas participantes analizaron las propuestas de cambios al diseño de los programas, en particular lo relativo a objetivo general y específico, población objetivo, cobertura, tipos y montos de apoyo, criterios y requisitos de selección. Asimismo, las propuestas de cambio a la Mecánica Operativa que se refiere a los cambios relativos al proceso, trámites y formatos mediante los cuales el programa entrega sus apoyos, así como los términos sobre la distribución, ejercicio y aprovechamiento de los recursos.

Es importante precisar que, las UR de cada uno de los programas efectuaron una revisión integral de las multicitadas ROP, de igual manera, fueron las encargadas de la coordinación con los responsables de la revisión al interior de sus unidades.

Por último, y una vez que se revisaron y se conformaron los Proyectos de ROP correspondientes al ejercicio fiscal 2020, la Dirección General de Programación y Presupuesto fue la encargada de solicitar a la SHCP la autorización presupuestaria correspondiente y, posteriormente, la ROP fueron publicadas en *Diario Oficial de la Federación* en tiempo y forma.





| NOMBRE DEL PROGRAMA   | UNIDAD RESPONSABLE  | FECHA DE PUBLICACIÓN    | LIGA  |
|---|---|-------------------------|---|
| Seguro de Vida para Jefas de Familia  | Dirección General de Jefas de Familia   | 31 de diciembre de 2019 | <a href="http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/Reglas_Operacion/2020/ROPS%20SVJF_311219.pdf">http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/Reglas_Operacion/2020/ROPS%20SVJF_311219.pdf</a>   |
| Programa Sembrando Vida   | Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional                     | 30 de marzo de 2020     | <a href="http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/Reglas_Operacion/2020/S_VIDA_2020.pdf">http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/Reglas_Operacion/2020/S_VIDA_2020.pdf</a>   |
| Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente   | Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios                               | 5 de febrero de 2020    | <a href="http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/Reglas_Operacion/2020/RO_Discapacidad_Bienestar.pdf">http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/Reglas_Operacion/2020/RO_Discapacidad_Bienestar.pdf</a>   |
| Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores   | Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios                               | 31 de diciembre de 2019 | <a href="http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/Reglas_Operacion/2020/RO_Adultos_Mayores.pdf">http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/Reglas_Operacion/2020/RO_Adultos_Mayores.pdf</a>   |
| Fomento a la Economía Social  | Dirección General de Opciones Productivas e Instituto Nacional de Economía Social | 31 de diciembre de 2019 | <a href="http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/Reglas_Operacion/2020/ROPS%20FES_311219.pdf">http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/Reglas_Operacion/2020/ROPS%20FES_311219.pdf</a>   |
| Apoyo para el Bienestar de Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras  | Dirección General de Políticas Sociales   | 31 de diciembre de 2019 | <a href="http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/Reglas_Operacion/2020/RO_Ninas_y_Ninos.pdf">http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/Reglas_Operacion/2020/RO_Ninas_y_Ninos.pdf</a>   |
| Bienestar de las Personas en Emergencia Social o Natural  | Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios                               | 28 de febrero de 2020   | <a href="http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/Reglas_Operacion/2020/Emergencia_Social_2020.pdf">http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/Reglas_Operacion/2020/Emergencia_Social_2020.pdf</a>   |
| Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)   | Instituto Nacional de Desarrollo Social   | 31 de diciembre de 2019 | <a href="http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/Reglas_Operacion/2020/ROPS%20PAIMEF_311219.pdf">http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/Reglas_Operacion/2020/ROPS%20PAIMEF_311219.pdf</a>   |
| Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos, para el ejercicio fiscal 2020 | Instituto Nacional de Desarrollo Social   | 7 de abril de 2020      | <a href="http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/Reglas_Operacion/2020/Lineamientos_Operacion_Programa_Apoyo_Mujeres_VC_07_04_2020.pdf">http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/Reglas_Operacion/2020/Lineamientos_Operacion_Programa_Apoyo_Mujeres_VC_07_04_2020.pdf</a> |
| Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (FONART)   | Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías                                  | 3 de enero de 2020      | <a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5583414&amp;fecha=03/01/2020">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5583414&amp;fecha=03/01/2020</a>   |



Para aquellos programas que sufrieron cambios con motivo de la reestructura programática realizada por la SHCP para el ejercicio fiscal 2020, como los Programas de Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente, Bienestar de las Personas en Situación de Emergencia Social y Natural, y Sembrando Vida, tuvieron una exención normativa para publicar sus ROP a más tardar el último día hábil de febrero, de acuerdo con el transitorio Vígésimo Tercero del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, publicado el 11 de diciembre de 2019.

Bajo ese contexto, es necesario indicar que para el ejercicio fiscal 2019, los programas de la Secretaría sujetos a Reglas de Operación, mismos que se encuentran listado en el Anexo 25 de conformidad con el artículo 26 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, fueron los Programas de Fomento a la Economía Social, de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños hijos de Madres Trabajadoras, de Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores y de Seguro de Vida para Jefas de Familia.

Los programas que en ese año otorgaron subsidios de nueva creación, como Sembrando Vida o el Programa para el Bienestar de las Personas en Situación de Emergencia Social y Natural, operaron bajo lineamientos que contaron con los mismos elementos requeridos por las reglas de operación.

### 5.3. Padrón Único de Beneficiarios (PUB)

El Padrón Único de Beneficiarios (PUB), se conforma a partir de la base de datos oficial que contiene la relación de los beneficiarios de cada Programa para el Desarrollo, el cual es integrado por la Secretaría de Bienestar por conducto de la Dirección General de Geoestadística y Padrones de Beneficiarios (DGGPB).

Su objetivo general es facilitar la planeación, coordinación y ejecución de los Programas a través de una base de datos confiable, que genere certidumbre sobre el grado de cumplimiento en la implementación de los programas y en el uso de los recursos públicos.

En apego al artículo 32, fracción XXI de la *Ley Orgánica de la Administración Pública Federal*, 27 de la *Ley General de Desarrollo Social* y 16, 17 y 18 del Reglamento de esta última, que establecen que corresponde a la Secretaría de Bienestar, integrar, mantener y actualizar un sistema de

información con los padrones de beneficiarios de Programas para el Desarrollo, así como depurar sus duplicidades.

### Avances y logros

La integración de un Padrón Único de Beneficiarios ha permitido:

- Colaborar en la conducción de la política de Bienestar, con base en una herramienta estandarizada para la gestión, el monitoreo y control de las altas, bajas y cambios de los sujetos de derecho, lo que es un insumo básico para la implementación y despliegue de los Programas para el Desarrollo.
- Identificar a los sujetos de derecho y ubicarlos de manera geolocalizada.
- La implementación de acciones transversales entre las distintas dependencias de la Administración Pública Federal (APF).
- Contener los datos y las características de cada uno de los sujetos de derecho, identificando fecha de ingreso, entrevistador, así como un expediente electrónico detallado.
- Conocer el uso y destino el uso de los recursos públicos, con revisiones continuas, validación, actualización y auditoría, lo que permite transparentar la información
- Mejorar la eficiencia, eficacia y el alcance de los Programas para el Desarrollo.

Además, garantiza la entrega oportuna y precisa de los apoyos a los beneficiarios; permite identificar universos potenciales de atención; y finalmente asegura la transversalidad de los Programas para el Desarrollo atendiendo las necesidades de los beneficiarios de acuerdo a su perfil.

Al día de hoy el PUB integra un total de 54 programas federales, de los cuales 21 son Programas para el Desarrollo, a cargo de seis dependencias gubernamentales: la Secretaría de Bienestar, SADER, SE, SEDATU, SEP y STPS.

Asimismo, se cuenta con 22.9 millones de sujetos de derecho, en casi 16 millones de domicilios, resaltando que el 60% de estos apoyos va destinado a mujeres, de donde se destaca que el programa de Microcréditos para el Bienestar (Tandas para el Bienestar) beneficia en su mayoría a mujeres, con un 70% de participación.

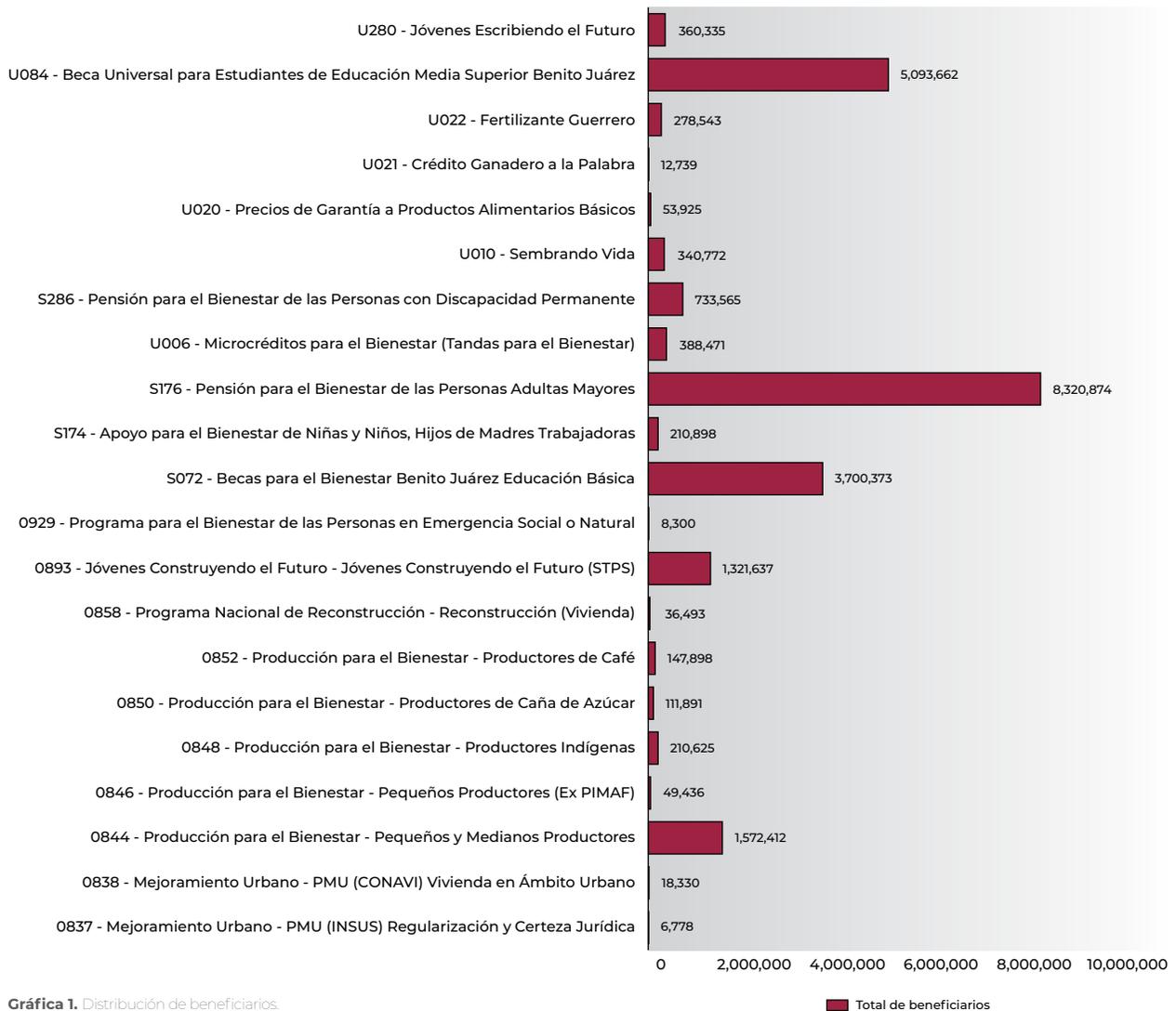




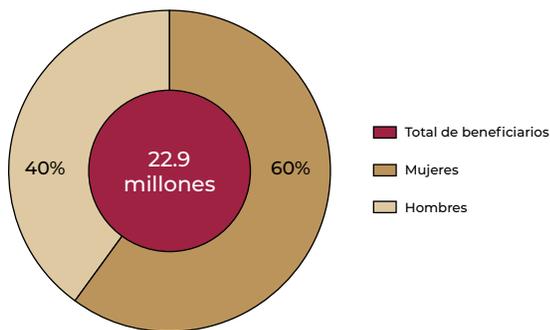
## LISTADO DE PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO POR DEPENDENCIA

| NOMBRE DEL PROGRAMA  | DEPENDENCIA | ORIGEN  |
|--|-------------|---------|
| Programa para el Bienestar de las Personas en Emergencia Social o Natural  | BIENESTAR   | Federal |
| Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras | BIENESTAR   | Federal |
| Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores                  | BIENESTAR   | Federal |
| Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente      | BIENESTAR   | Federal |
| Sembrando Vida   | BIENESTAR   | Federal |
| Producción para el Bienestar - Pequeños y Medianos Productores             | SADER       | Federal |
| Producción para el Bienestar - Pequeños Productores (Ex PIMAF)             | SADER       | Federal |
| Producción para el Bienestar - Productores Indígenas                       | SADER       | Federal |
| Producción para el Bienestar - Productores Caña de Azúcar                  | SADER       | Federal |
| Producción para el Bienestar - Productores de Café                         | SADER       | Federal |
| Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos                       | SADER       | Federal |
| Crédito Ganadero a la Palabra  | SADER       | Federal |
| Fertilizante Guerrero  | SADER       | Federal |
| Microcréditos para el Bienestar (Tandas para el Bienestar)                 | SE          | Federal |
| Mejoramiento Urbano - PMU (INSUS) Regularización y Certeza Jurídica        | SEDATU      | Federal |
| Mejoramiento Urbano - PMU (CONAVI) Vivienda en Ámbito Urbano               | SEDATU      | Federal |
| Programa Nacional de Reconstrucción - Reconstrucción (Vivienda)            | SEDATU      | Federal |
| Becas para el Bienestar Benito Juárez Educación Básica                     | SEP         | Federal |
| Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez  | SEP         | Federal |
| Jóvenes Escribiendo el Futuro  | SEP         | Federal |
| Jóvenes Construyendo el Futuro - Jóvenes Construyendo el Futuro (STPS)     | STPS        | Federal |





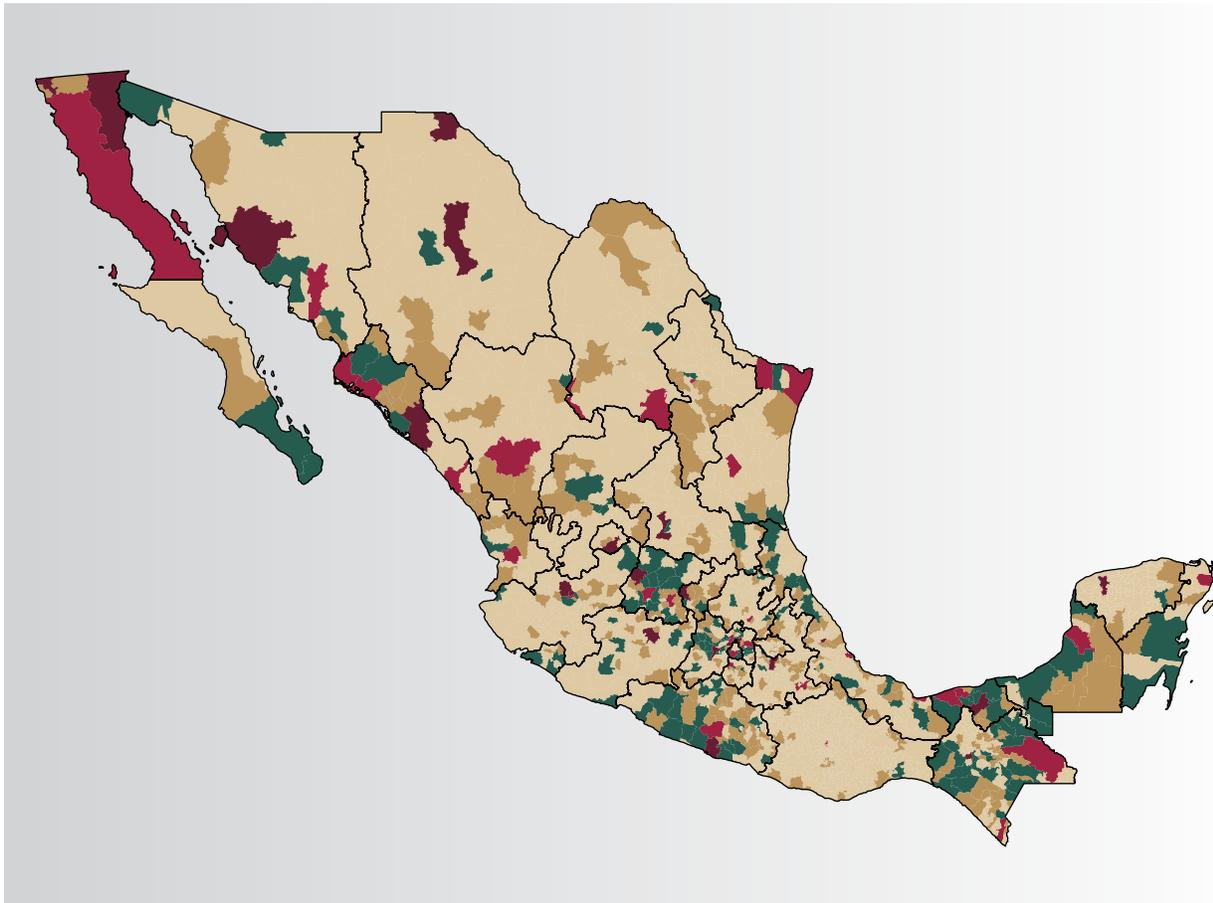
Gráfica 1. Distribución de beneficiarios.



Gráfica 2. Porcentaje de beneficiarios por sexo.

Por otro lado, el programa con más beneficiarios es el de Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, que cuenta con 8.3 millones de sujetos de derecho, que son los más vulnerables; seguido por la Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez y la Beca para el Bienestar Benito Juárez Educación Básica, que cuentan con un total de 5.1 y 3.7 millones, respectivamente.

Lo anterior refleja que en esta administración se incluye a toda la población, sin importar edad, llegando, sin intermediarios, hasta las regiones más apartadas, y garantizando la protección universal y la integralidad de manera alineada al principio de inclusión y cohesión social: "no dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera".



0-10,000      10,001-20,000      20,001-50,000      50,001-100,000      100,001 y más

Mapa 1. Distribución por rango de beneficiarios.

### Publicación del PUB

Con el fin de transparentar la información de los apoyos otorgados por cada uno de los Programas para el Desarrollo, el PUB se difunde a través de una plataforma. El acceso a la misma es muy sencillo y consta de seis pasos, los cuales se enlistan a continuación:

**Paso 1.** Ingresa a la URL <https://www.gob.mx/bienestar>

**Paso 2.** En la sección “Programas Prioritarios”, seleccionar “Publicación de Padrones”.

**Paso 3.** El paso anterior redirigirá a la URL <https://pub.bienestar.gob.mx>

**Paso 4.** Dar clic en “Continuar”.

**Paso 5.** En la sección “Programas para el Desarrollo”, dar clic en “Continuar”.

**Paso 6.** Dar clic en el icono “Descargar” del extremo derecho para descargar el último periodo del padrón de interés.

### 5.4. Acciones en materia de austeridad

#### Capital humano y estructura institucional

En cumplimiento a las medidas de austeridad establecidas en el Memorándum Presidencial del 3 de mayo del año 2019, de la compactación de la estructura de mando y enlace de la Secretaría de Bienestar, así como sus órganos desconcentrados y entidades, se realizó la devolución de 582 plazas al ramo 23, por un monto de \$251,601,401.53, lo que representó una reducción del 20.95% del monto anual de los recursos presupuestarios destinados a este tipo de plazas.





| DEPENDENCIA                              | PLAZAS DE MANDO Y ENLACE |                             | MONTO DE REDUCCIÓN DEL 20% RESPECTO AL COSTO TOTAL | PLAZAS REUBICADAS AL RAMO 23 |                       | PORCENTAJE DE LA REDUCCIÓN RESPECTO AL COSTO TOTAL DE LA PLANTILLA DE MANDO Y ENLACE | AVANCE PORCENTUAL EN LA META DE REDUCCIÓN |
|--|--------------------------|-----------------------------|--|------------------------------|-----------------------|--|---|
|  | TOTAL                    | COSTO ANUAL DE LA PLANTILLA |  | TOTAL                        | MONTO                 |  |   |
|  |                          |                             |  |                              |                       |  |   |
| Secretaría de Bienestar (sector central) | 1,200                    | 589,198,502.86              | 117,839,700.57                                     | 250                          | 117,024,897.18        | 19.86%   | 99.31%                                    |
| INDESOL                                  | 120                      | 48,587,208.55               | 9,717,441.71                                       | 29                           | 9,695,790.04          | 19.96%   | 99.78%                                    |
| Coordinación Nacional de PROSPERA        | 767                      | 274,781,957.92              | 54,956,391.58                                      | 132                          | 54,482,249.29         | 19.83%   | 99.14%                                    |
| INAES                                    | 411                      | 172,594,696.90              | 34,518,939.38                                      | 111                          | 48,210,754.88         | 27.93%   | 139.66%                                   |
| CONEVAL                                  | 65                       | 37,811,635.54               | 7,562,327.11                                       | 16                           | 6,181,854.43          | 16.35%   | 81.75%                                    |
| CONADIS                                  | 27                       | 15,986,594.12               | 3,197,318.82                                       | 5                            | 3,364,423.52          | 21.05%   | 105.23%                                   |
| IMJUVE                                   | 89                       | 34,931,883.53               | 6,986,376.71                                       | 22                           | 7,225,486.32          | 20.68%   | 103.42%                                   |
| FONART                                   | 25                       | 11,609,386.53               | 2,321,877.31                                       | 7                            | 2,341,737.30          | 20.17%   | 100.86%                                   |
| INAPAM                                   | 36                       | 15,686,582.36               | 3,137,316.47                                       | 10                           | 3,074,208.57          | 19.60%   | 97.99%                                    |
| <b>Total</b>                             | <b>2,740</b>             | <b>1,201,188,448.31</b>     | <b>240,237,689.66</b>                              | <b>582</b>                   | <b>251,601,401.53</b> | <b>20.95%</b>  | <b>104.73%</b>                            |

A inicios del 2020 se gestionaron ante la SHCP, los dictámenes de autorización para la contratación de servicios profesionales por honorarios y eventuales de los programas sujetos a reglas de operación del Ramo 20, así como de las plazas de carácter administrativo de las Unidades Responsables y por el periodo de enero a junio de 2020, destacando que todos los dictámenes se realizaron en los primeros dos meses del año y al cierre del primer trimestre situación que no había sucedido en 2019.

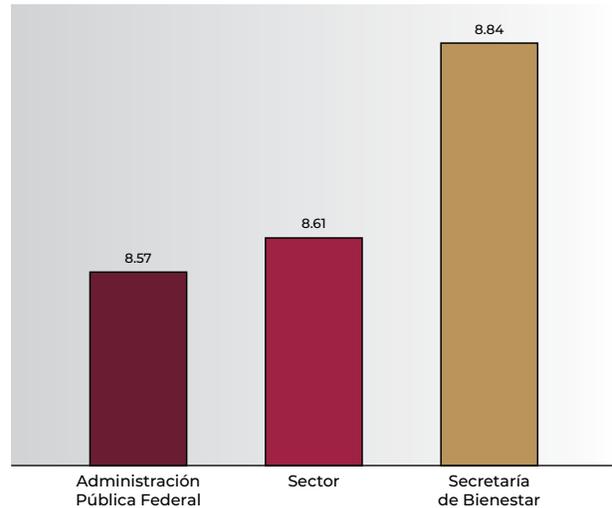
A fin de reforzar las medidas de austeridad, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) por conducto de la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) emitió el 13 de abril de 2020 el Oficio No. 307-A.-0736, mediante el cual informó que a partir del 16 de abril de 2020 no se podrían iniciar nuevos procesos de contratación de plazas presupuestarias con cargo al capítulo de servicios personales, salvo que cuenten con la opinión favorable de la Oficialía Mayor (OM) de la SHCP. De la misma manera la Oficialía mayor emitió el Oficio Circular No. 700.2020.003 de fecha 13 de abril de 2020, en donde precisó el mecanismo a seguir para contar con su anuencia. A partir de esa fecha, el ingreso de nuevos funcionarios a la Secretaría de Bienestar se ha controlado bajo apego a dichas anuencias.

Bajo ese contexto, se trabaja en lo establecido en la fracción III del artículo 12 de la *Ley Federal de Austeridad Republicana*, publicada en el DOF el 19 de noviembre de 2019. Por lo que el 27 de mayo de 2020 se llevó a cabo la Primera Sesión Extraordinaria 2020 del Comité Técnico de Profesionalización, en donde se tomó conocimiento por parte del Comité del inicio del proceso de conversión de 29 Direcciones Generales Adjuntas (DGA) a un nivel inferior.

A finales de 2019, se actualizaron los documentos rectores y se completó al 100% el Programa Anual de Trabajo 2019 (PAT) del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI). La Secretaría de Bienestar inició la firma de las Cartas Compromiso de cumplimiento del Código de Ética para las Personas Servidoras Públicas del Gobierno Federal y del Código de Conducta de la Secretaría de Bienestar el 5 de noviembre de 2019 y se continúa con esta actividad de manera permanente. Actualmente, se cuenta con un total de 4,136 cartas signadas por el personal que labora en las Unidades Administrativas y Delegaciones. Ello llevó a la Secretaría a obtener en la Cédula de Evaluación Integral 2019 un puntaje de 100 con calificación de “Excelente”.

La Secretaría de la Función Pública (SFP) aplicó la Evaluación de percepción sobre el cumplimiento de los principios y valores del Código de Ética 2019, en

la cual la Secretaría de Bienestar obtuvo un total de 7,218 respuestas válidas con un promedio de 8.84. Cabe destacar que la APF alcanzó un promedio del 8.57 y el Sector el 8.61 (se calificaron los 15 principios y 8 valores establecidos en el Código de Ética).



Gráfica 3. Promedio global de la evaluación de la percepción y cumplimiento del Código de Ética.

En lo que respecta al Servicio Profesional de Carrera en el primer trimestre del mismo año, se iniciaron los procesos de selección de diversos puestos ocupados conforme al art. 34 de la *Ley de Servicio Profesional de Carrera* desde el año 2019, y se concluyeron los concursos que ya se habían iniciado de manera previa. El CTP emitió el acuerdo CTPSB.007/1a Ordinaria/2020, referente a la emisión de la Regla General para dar inicio a los concursos públicos y abiertos de puestos ocupados por art. 34 de la LSPC pendientes. Esto permitió que se pudiera emitir la convocatoria de los puestos a concursar informando en la sesión ordinaria inmediata el estatus de los concursos publicados, logrando con ello que se acorten tiempos en los procesos de selección.

Se llevaron a cabo 13 convocatorias que incluyeron 76 puestos en concurso ocupados al amparo del art. 34 de la LSPC; de estos, 20 concursos concluyeron con resultado “Ganador”. Concluyeron 25 concursos que iniciaron en el cuarto trimestre de 2019, en donde 19 de ellos tuvieron un resultado con “Ganador” y 6 con resultado “Desierto”.

Derivado de la emergencia sanitaria, la SFP suspendió los plazos y términos legales relativos a la operación de los subsistemas incluidos los relativos a las designaciones realizadas conforme a lo dispuesto por el artículo 34 de los citados ordenamientos jurídicos del 23 de marzo al 30 de junio de 2020.



En el escenario de la emergencia sanitaria por SARS-CoV2, y con el objetivo de tener ahorros sin descuidar los objetivos institucionales, se ha realizado el esfuerzo de obtener cursos gratuitos en la Modalidad en Línea, para atender a un mayor número de personas servidoras públicas y poder cumplir con lo establecido en los artículos 54 al 61 del Reglamento de la *Ley de Servicio Profesional de*

*Carrera*, para servidores públicos de carrera titulares; y brindar atención a requerimientos por parte de otras instancias en diversos temas, entre ellas, la Comisión Nacional de Derechos Humanos y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED). Por lo anterior, se llevaron a cabo 17 cursos con una participación de 891 funcionarios divididos de la siguiente manera:

| DIPLOMADOS Y CURSOS   | PERIODO                    | INSCRITOS |
|---|----------------------------|-----------|
| <b>CONAPRED</b>   |                            |           |
| El ABC de la igualdad y la no discriminación  | 3 al 16 de febrero         | 15        |
| Inclusión y discapacidad  | 2 al 15 de marzo           | 15        |
| Diversidad sexual, inclusión y no discriminación  | 4 al 17 de mayo            | 47        |
| Medidas para la igualdad en el marco de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación | 8 al 28 de junio           | 15        |
| Iguales y diferentes: La ciudadanía en procesos electorales                                       | 8 al 28 de junio           | 15        |
| <b>CONDUSEF</b>   |                            |           |
| Diplomado en Educación Financiera   | 16 de marzo a 7 de junio   | 165       |
| <b>COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS</b>  |                            |           |
| Diplomado en Desarrollo Integral con perspectiva de Derechos Humanos                              | 13 de abril al 10 de mayo  | 41        |
| Personas con discapacidad transformando barreras en oportunidades                                 | 13 de abril al 10 de mayo  | 47        |
| Autonomía y Derechos Humanos de las Mujeres   | 25 de mayo al 21 de junio  | 27        |
| Derechos Humanos y Salud  | 25 de mayo al 21 de junio  | 28        |
| Derechos Humanos y Género   | 2 al 29 de marzo           | 194       |
| Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas   | 2 al 29 de marzo           | 169       |
| <b>GRUPO HUMAN</b>  |                            |           |
| Conferencia en línea sobre cómo hacer un buen trabajo de casa durante la cuarentena               | 22 de abril                | 8         |
| Introducción a la Administración Pública  | 15 de junio al 5 de julio  | 25        |
| Introducción a las Finanzas Públicas  | 15 de junio al 5 de julio  | 25        |
| Ética y valores en la Administración Pública  | 15 de junio al 5 de julio  | 24        |
| Diplomado Presupuesto basado en Resultados 10ª edición (DPbR10)                                   | 1 de junio al 21 de agosto | 33        |



Es de desatacar que, en relación con el primer semestre de 2019, el número de acciones de capacitación en el mismo periodo de 2020 se incrementó en un 70%.

Por otro lado, en cuanto a la Encuesta de Clima y Cultura Organizacional (ECCO), la correspondiente a 2019 se aplicó del 15 al 28 de octubre de 2019 en la Secretaría de Bienestar y participó el 100% del Personal de Estructura de la dependencia (Mandos Medios y Superiores, Enlaces, así como Operativos de Base y Confianza). La SFP entregó los Resultados el 18 de diciembre de 2019, a efecto de ser analizados para determinar las Prácticas de Transformación de Clima y Cultura Organizacional 2020.

De lo anterior, se identificaron áreas de oportunidad en 18 Unidades Administrativas de esta Secretaría. Para atender dichas áreas de oportunidad, se solicitó el diseño de las Prácticas de Transformación de Clima y Cultura Organizacional (PTCCO) por cada uno de los 14 factores afectados, generando un total de 72 PTCCO para implementarse durante el 2020, mismas que se integraron y registraron en el Sistema RHnet de la SFP, con la finalidad de dar cumplimiento con los trámites establecidos por dicha dependencia.

Con corte al 30 de junio de 2020, se tiene un porcentaje de avance del 21% sobre la implementación de las 72 PTCCO.

| NÚM.         | FACTOR PARA ATENCIÓN   | NÚM. DE PRÁCTICAS |
|--------------|--|-------------------|
| 1            | Reconocimiento laboral   | 4                 |
| 2            | Colaboración y trabajo en equipo   | 11                |
| 3            | Impacto de la encuesta en mi institución   | 2                 |
| 4            | Profesionalización de la Administración Pública Federal                                    | 5                 |
| 5            | Estrés laboral   | 7                 |
| 6            | Capacitación especializada y desarrollo  | 9                 |
| 7            | Construir relaciones en la Administración Pública  | 6                 |
| 8            | Aplicar eficientemente los recursos de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) | 2                 |
| 9            | Liderar permanentemente la Administración Pública  | 2                 |
| 10           | Igualdad y No Discriminación   | 1                 |
| 11           | Mejora y cambio  | 4                 |
| 12           | Equidad y género   | 2                 |
| 13           | Comunicación   | 2                 |
| 14           | Balance trabajo - familia  | 15                |
| <b>Total</b> |  | <b>72</b>         |

La emergencia sanitaria por SARS-CoV2 obligó a implementar de manera inmediata protocolos para salvaguardar la salud de los trabajadores de la Secretaría. Por ello, se llevaron a cabo acciones que garantizaran el correcto cumplimiento de atribuciones, programas sustantivos, objetos institucionales y prestación de servicios esenciales. Dentro de dichas acciones se encuentran las siguientes:

- Se promovió el trabajo a distancia.
- Trabajo en casa para adultos mayores de 60 años, personas con discapacidad, mujeres embarazadas o en lactancia, madres con hijos menores de 12 años y personas con enfermedades crónicas.
- Autorización de guardias u horarios escalonados.
- Registro de asistencia mediante listas y no biométricos.
- No asistencia de los servidores públicos con enfermedades respiratorias.
- Cumplir y exhortar las medidas básicas de higiene.
- A los padres, madres y/o tutores de niños de 12 años o menos afectados por la suspensión de clases se justifica la inasistencia.
- Derivado de la suspensión de clases determinada por la Secretaría de Educación Pública, con el objeto de contribuir a preservar la salud de los niños, los servicios que ofrecen el Centro Educativo Montes Azules y el Centro de Desarrollo Infantil, quedaron suspendidos.

De igual forma, mediante comunicado de fecha 26 de marzo de 2020, se exhortó a los titulares de las Subsecretarías, Unidades Administrativas y Órganos Administrativos Desconcentrados, a asegurar:



- La operación de los Programas de Bienestar.
- Los asuntos de carácter legal en que tenga injerencia la Secretaría.
- Cumplimiento de los objetivos que se planteen a la Dependencia.
- Continuidad de los servicios administrativos y operativos de la Secretaría.

Del mismo modo, se tomaron acciones tendientes a salvaguardar al personal que por razones del servicio debían permanecer en las sus áreas de trabajo. Entre dichas acciones destacan:

- En los accesos de los inmuebles de la Secretaría, se instalaron filtros para la detección oportuna de posibles síntomas relacionados con cuadros gripales y/o enfermedades respiratorias.
- Se limitaron las reuniones presenciales, así como la asistencia a eventos de alta convocatoria.



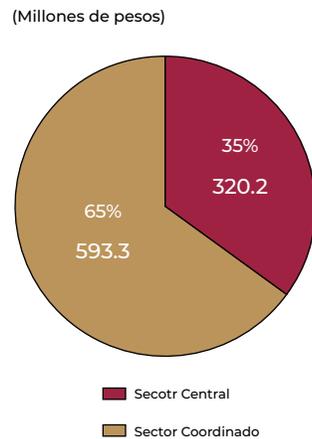
**Fotografía 30.** Aplicación de medidas sanitarias en oficinas centrales.

- Se disminuyeron al máximo los viajes por comisión oficial.
- Reducción de la asistencia de la plantilla al mínimo necesario, para la atención de las actividades.
- Se limitó al mínimo necesario la atención de trámites y servicios que ofrece la Secretaría de Bienestar.
- Se llevó a cabo distribución de gel antibacterial en áreas comunes y se dotó a las unidades administrativas de cubrebocas.
- Se llevan a cabo procesos de sanitización en oficinas y áreas comunes de los inmuebles.

### Eficiencia presupuestal con medidas de austeridad

En materia de cumplimiento de obligaciones fiscales, de acuerdo a una evaluación de un auditor externo, los estados financieros de la Secretaría en materia de pago de derechos por el suministro de agua, impuesto predial e impuesto sobre nómina, refleja una opinión favorable respecto de la presentación y contenido de los mismos, dado que, a su consideración, la Dependencia durante el ejercicio fiscal de 2019, cumplió en tiempo y forma con las obligaciones fiscales a su cargo.

Derivado del Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad publicado el 23 de abril de 2020, respecto a la reducción del 75% en los conceptos de Materiales y Suministros y Servicios Generales, la Secretaría de Bienestar aplicó una reducción de 915.5 millones de pesos entre el Sector Central y el Sector Coordinado.



**Gráfica 4.** Reducción aplicada a los Capítulos 2000 y 3000 en el Ramo 20.

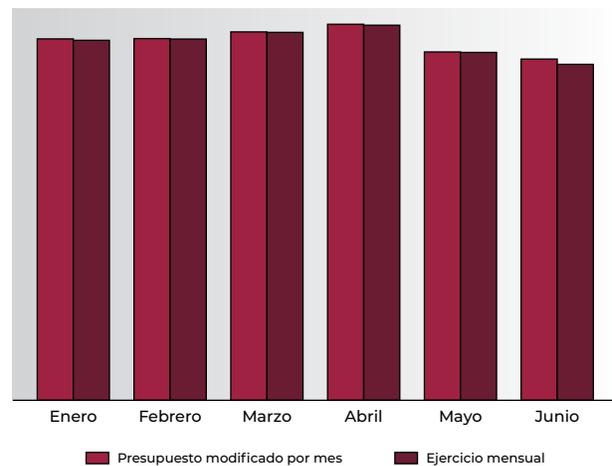


Dicha reducción propició hacer más eficiente el gasto por lo que se tomaron medidas de ahorro entre las que destacan las siguientes:

1. Se realizó un importante esfuerzo de reubicación de personal del INAES, INAPAM, IMJUVE y CONADIS en edificios de oficinas centrales, lo que permitió dejar de arrendar los inmuebles de la Secretaría (Misisipi 49), del INAES (Patriotismo 711) y del INAPAM (Miguel Laurent 235). Esto representa un ahorro de 42 millones de pesos.
2. En materiales y útiles de oficina y limpieza, impresión de material y consumibles informáticos, para 2020 se erogarán 528 mil pesos, lo que representa 93% menos que en 2019 (7.34 millones de pesos) y 96% menos respecto a 2018 (13.3 millones de pesos).
3. Se llevan a lo mínimo legal los contratos vigentes que no se pueden cancelar por cuestiones de seguridad, operación diaria o contractuales entre los que se encuentran: automóviles de servicio, servicio de limpieza, y servicio de seguridad. De junio a diciembre de 2020, se estiman gastar menos de 23 millones de pesos en dichos contratos.
4. Se cancelaron los contratos de mantenimiento no prioritarios en materia vehicular y mantenimiento en general.
5. En viáticos y pasajes se estima gastar al cierre del ejercicio 6.8 millones de pesos, lo que significa 19% menos en comparación de 2019 y 70% menos en comparación de 2018.
6. En congresos y convenciones no existirá gasto alguno en este ejercicio fiscal, cuando en 2018 se erogaron 6.3 millones de pesos y en 2019 sólo erogamos 22 mil pesos.
7. En gastos de comunicación social se pasó de gastar 317 millones en 2018, a gastar, en 2019, 860 mil pesos. Para 2020 se gastarán 165 mil pesos; es decir 99.9% menos que 2018 y 80.9% menos que en 2019.
8. En Servicios digitales, infraestructura de cómputo y arrendamiento de bienes informáticos en 2019 se gastaron 469.5 millones de pesos. Para 2020 se gastarán 221 millones de pesos, 53% menos que en 2019.
9. En combustibles para 2020 se gastarán 2.09 millones de pesos, lo que representa 36% menos respecto a 2019 y 83% menos con respecto a 2018.

En cuestión de eficiencia de gasto, en cuanto a los procesos que se llevan a cabo por parte de la Dirección General de Recursos Materiales, durante 2020, se llevan a cabo acciones y modificaciones presupuestales pertinentes con la finalidad de evitar reservas de recursos por subejercicios generados. Esto significa realizar el pago de los bienes y servicios administrados por la en tiempo y forma. En este sentido se muestra la evolución del presupuesto mensual con corte al 30 de junio.

(Millones de pesos)



## 5.5. Transparencia y rendición de cuentas

### Política de transparencia

Durante el periodo que abarca el presente informe de labores, se recibieron un total de tres mil 187 solicitudes de acceso a la información a través del Sistema de Información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI). Asimismo, se han atendido 262 recursos de revisión y se realizó la clasificación de catorce expedientes, como información de acceso reservado en estricto cumplimiento al marco normativo en materia de transparencia y colocando siempre como principio guía el derecho de las y los ciudadanos a saber.

### Blindaje electoral

El blindaje electoral es una estrategia en la cual colabora la Secretaría de Bienestar con autoridades competentes en materia electoral, cuyo objeto es proteger la integridad del proceso electoral, a través de acciones que buscan impedir el uso inadecuado de los programas sociales, a efecto de no vulnerar





el principio de imparcialidad durante la celebración de comicios, salvaguardando los recursos de los programas sociales para que no se incida en el voto ciudadano durante las contiendas electorales.

En este sentido, y para fortalecer las acciones establecidas en el Convenio de Colaboración celebrado con el Instituto Nacional Electoral y la Secretaría de la Función Pública en abril de 2019, para que la operación de los Programas Sociales de Bienestar se desarrolle en estricto apego a una cultura de legalidad y de transparencia, y así prevenir que se influya en el ambiente electoral, se firmó el 11 de febrero de 2020 un Convenio de Colaboración en materia de capacitación, intercambio, difusión y divulgación de información para prevenir la comisión de delitos electorales, con la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales, dependiente de la Fiscalía General de la República.

En el marco de este nuevo Convenio, se han realizado en el periodo que se informa, diversas acciones de sensibilización dirigidas a todos los servidores públicos de la Secretaría de Bienestar; asimismo, para la ciudadanía en general se promovió la página de internet para presentar denuncias, realizar

consultas jurídicas y quejas, y solicitar orientación e información en materia de delitos electorales, administrada por la citada Fiscalía Especializada. Ello, a fin de estimular una cultura de denuncia y fomentar la participación ciudadana.

Cabe señalar, que en el calendario electoral 2020 se tenía previsto celebrar el 7 de junio comicios en Coahuila e Hidalgo; no obstante, derivado de la emergencia sanitaria con motivo de la pandemia SARS-CoV2, generada por el virus SARS-CoV2, la autoridad electoral suspendió temporalmente en abril de 2020 el desarrollo de ambos procesos electorales locales. En este contexto, la Secretaría de Bienestar continuó con la difusión vía electrónica entre sus servidores públicos adscritos, de mensajes alusivos al blindaje electoral y mantuvo constante en su página de internet, la promoción de la página de denuncias de la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales.

El compromiso fundamental de la Secretaría es no permitir el uso político de los recursos públicos y en caso de que exista cualquier práctica que busque lo contrario, se aplicarán las medidas que establece la ley.



# 6

## *Siglas y acrónimos*





|          |   |          |  |
|----------|---|----------|--|
| APF      | Administración Pública Federal  | DGGPB    | Dirección General de Geoestadística y Padrones de Beneficiarios  |
| AALMAC   | Asociación de Autoridades Locales de México, A. C.                                      |          |  |
| CAC      | Comunidades de Aprendizaje Campesino  | DIF      | Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia   |
| CAE      | Centro de Atención Especializada  | DOF      | <i>Diario Oficial de la Federación</i>   |
| CDPP     | Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad                          | ECCO     | Encuesta de Clima y Cultura Organizacional   |
| CEDOC    | Centro Documental   | ENAPEA   | Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes                                      |
| CEPAL    | Comisión Económica para América Latina y el Caribe                                      | ENSP     | Estrategia Nacional de Seguridad Pública   |
| CEPCI    | Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés                                | FAIS     | Fondo de Aportación para la Infraestructura Social   |
| CFE      | Comisión Federal de Electricidad  | FGR      | Fiscalía General de la República   |
| CGPD     | Coordinación General de Programas para el Desarrollo                                    | FISE     | Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades  |
| CID      | Centros Integradores para el Desarrollo   | FISMDF   | Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal |
| CNDH     | Comisión Nacional de los Derechos Humanos   | FND      | Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquera                               |
| CONADIS  | Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de Personas con Discapacidad         | FONART   | Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías   |
| CONAMM   | Conferencia Nacional de Municipios de México A. C.                                      | GN       | Guardia Nacional   |
| CONAPO   | Consejo Nacional de Población   | IMEF     | Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas   |
| CONAPRED | Consejo Nacional Para Prevenir la Discriminación  | IMJUVE   | Instituto Mexicano de la Juventud  |
| CONDUSEF | Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros | INAES    | Instituto Nacional de la Economía Social   |
| CONEVAL  | Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social                      | INAI     | Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales            |
| DGAP     | Dirección General Análisis y Prospectiva  | INDAABIN | Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales   |
| DGEMPS   | Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales                   |          |  |





|         |  |             |  |
|---------|--|-------------|--|
| INAFED  | Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal           | OSC         | Organizaciones de la Sociedad Civil  |
| INAMI   | Instituto Nacional de Migración  | OSSE        | Organismos del Sector Social de la Economía  |
| INAPAM  | Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores                         | PBA         | Padrón de Beneficiarios Activos  |
| INDESOL | Instituto Nacional de Desarrollo Social                                    | PAT         | Programa Anual de Trabajo  |
| INE     | Instituto Nacional Electoral   | PAIMEF      | Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas                               |
| INEGI   | Instituto Nacional de Estadística y Geografía                              | PAM         | Personas Adultas Mayores   |
| INPI    | Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas                                | PCD         | Personas con Discapacidad  |
| ISSSTE  | Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado | PCS         | Programa de Coinversión Social   |
| JCF     | Jóvenes Construyendo el Futuro   | PEF         | Presupuesto de Egresos de la Federación  |
| LAB_ES  | Laboratorios de Bienestar y Economía Social                                | PEMEX       | Petróleos Mexicanos  |
| LCF     | <i>Ley de Coordinación Fiscal</i>  | PJ          | Perspectiva de Juventud  |
| LDPAM   | <i>Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores</i>                 | PND         | Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024  |
| LEES    | <i>Ley de la Economía Social y Solidaria</i>                               | PRODIMDF    | Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal |
| LGIPD   | <i>Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad</i>      | PROJUVENTUD | Programa Nacional de Juventud  |
| MIAF    | Milpa Intercalada entre Árboles Frutales                                   | PSB         | Programa Sectorial de Bienestar  |
| MSD     | Modelo Sintético de Información de Desempeño                               | PTCCO       | Prácticas de Transformación de Clima y Cultura Organizacional  |
| OIC     | Órgano Interno de Control  | PTCI        | Programa de Trabajo de Control Interno Institucional   |
| OIJ     | Organismo Internacional de la Juventud para Iberoamérica                   | PUB         | Padrón Único de Beneficiarios  |
| OM      | Oficialía Mayor  | ROP         | Reglas de Operación  |
| ONU     | Organización de las Naciones Unidas  | SADER       | Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural   |
|         |  | SALUD       | Secretaría de Salud  |
|         |  | SCT         | Secretaría de Comunicaciones y Transportes   |



---

|          |  |          |  |
|----------|--|----------|--|
| SE       | Secretaría de Economía   | STPS     | Secretaría del Trabajo y Previsión Social                      |
| SECTUR   | Secretaría de Turismo  | TESOFE   | Tesorería de la Federación                                     |
| SEDATU   | Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano                 | TELECOMM | Telecomunicaciones de México                                   |
| SEGALMEX | Seguridad Alimentaria Mexicana   | UAF      | Unidad de Administración y Finanzas                            |
| SEGOB    | Secretaría de Gobernación  | UAGCT    | Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia |
| SEMARNAT | Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales                      | UCD      | Unidad de Coordinación de Delegaciones                         |
| SEP      | Secretaría de Educación Pública  | UMA      | Unidad de Medida y Actualización                               |
| SFP      | Secretaría de la Función Pública                                       | UNAM     | Universidad Nacional Autónoma de México                        |
| SHCP     | Secretaría de Hacienda y Crédito Público                               | UPCP     | Unidad de Política y Control Presupuestario                    |
| SEDENA   | Secretaría de la Defensa Nacional                                      | UPN      | Universidad Pedagógica Nacional                                |
| SEMAR    | Secretaría de Marina   | UPRI     | Unidad de Planeación y Relaciones Internacionales              |
| SIPINNA  | Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes | UR       | Unidad Responsable   |
| SN       | Servidores de la Nación  | ZAP      | Zonas de Atención Prioritaria                                  |
| SSPC     | Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana                         |          |  |





## **Directorio**

*María Luisa Albores González*

SECRETARIA DE BIENESTAR

*Ariadna Montiel Reyes*

SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

*Javier May Rodríguez*

SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN  
Y DESARROLLO REGIONAL

*José Genaro Montiel Rangel*

ABOGADO GENERAL Y  
COMISIONADO PARA LA TRANSPARENCIA

*Alonso Jiménez Reyes*

TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

*Gregorio Guerrero Pozas*

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

**GOBIERNO DE  
MÉXICO**

